



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI - Nº 539

Santa Fe de Bogotá, D. C., martes 9 de diciembre de 1997

EDICION DE 36 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 21 de la Sesión Ordinaria del día martes 9 de diciembre de 1997

Presidencia de los honorables Senadores: *Amylkar David Acosta Medina, Consuelo Durán de Mustafá y Hugo Serrano Gómez.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997), previa citación, se reunieron en el recinto del Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz, quien preside la sesión por orden alfabético, indica a la Secretaría llamar a lista y constestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Medina Amylkar David
Albornoz Guerrero Carlos
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Mejía Juan Guillermo
Barco López Víctor Renán
Blél Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bustámante María del Socorro
Caicedo Ferrer Juan Martín
Camargo Salamanca Gabriel
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Cepeda Sarabia Efraín José
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cruz Roldán Ignacio José

Cruz Velasco María Isabel
Cuéllar Bastidas Parmenio
Chamorro Cruz Jimmy
Char Abdala Fuar Ricardo
Chávez Cristancho Guillermo
De los Ríos Herrera Juvenal
Díaz Peris Eugenio José
Díaz Ramírez Alvaro
Durán de Mustafá María Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Escobar Avilés Jorge
Escobar Fernando Jairo
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Flórez Vélez Omar
Franco Pineda Jorge
Galvis Hernández Gustavo
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Alvaro
García Romero Juan José
Gerlein Echeverría Roberto
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gnecco Cerchar José Eduardo
Gómez Hurtado Enrique
González de Perdomo Consuelo
González Mejía Luis Vicente
González Sierra Alvaro Antonio
Guerra Serna Bernardo

Guerra Tulena Julio César
Gutiérrez Gómez Luis Enrique
Hernández Restrepo Jorge Alberto
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
Hoyos Chamorro Silvio Mariano
Hurtado Angulo Hemel
Jiménez Salazar Pedro Antonio
Lamk Valencia Mario Said
Londoño Capurro Luis Fernando
López Cabrales Juan Manuel
Lozada Márquez Ricardo Aníbal
Manzur Abdala julio Alberto
Martínez Naranjo Jorge Enrique
Majía López Alvaro
Méndez Alzamora Alfredo
Mendoza Cárdenas José Luis
Moreno Rojas Samuel
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Náder Náder Salomón
Ocampo Ospina Guillermo
Ortiz Hurtado Jaime
Pazos Torres Pablo Eduardo
Pérez Bonilla Luis Eladio
Pinedo Vidal Hernando Alberto
Pizano de Narváez Eduardo
Puentes Rodríguez Antonio José
Ramírez Pinzón Ciro

Rojas Cuesta Angel Humberto
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Burgos Hernando
 Suárez Letrado Jesús María
 Tamayo Morón Amadeo
 Torres Barrera Hernando
 Torres Benavides Marcelo
 Trujillo García José Renán
 Uribe escobar Mario
 Valencia Cossio Fabio
 Vanegas Montoya Alvaro
 Vargas Lleras Germán
 Vargas Suárez Jaime Rodrigo
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Yepes Alzate Omar
 Zuluaga Ruiz Mauricio.
 Santa Fe de Bogotá, D. C., a 9 de diciembre
 de 1997

Dejan de asistir con excusa los honorables
 Senadores:

Arrázola Ospina Emiro José
 Caballero Aduen Enrique
 Clopatofsky Ghisays Jairo
 Córdoba de Castro Piedad
 Gómez Hermida José Antonio
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Lopesierra Samuel Santander
 Martínez Simahán Carlos
 Matus Torres Elías Antonio
 Muelas Hurtado Lorenzo
 Name Terán José Antonio
 Parra Anaya Darío
 Rodríguez Vargas Gustavo
 Salazar Cetina Nayid.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de diciembre
 de 1997

Doctor
PEDRO PUMAREJO VEGA
 Secretario General honorable Senado de la
 República
 Ciudad.

Atentamente me permito solicitarle se sir-
 va excusarme de asistir a la sesión plenaria el
 día 9 de diciembre, por encontrarme delicado
 de salud.

Cordialmente,

(Firma ilegible).

Anexo fotocopia de incapacidad.

From: Clínica de los S S Phone número:
 954 231800, diciembre 11 de 1997

Doctor Roberto Joaquín del Gordo D.

Nombre del paciente: Enrique Caballero A.
 de fecha 9 de diciembre, descripción de la
 enfermedad ilegible.

Centro Médico "Perla del Caribe". Regis-
 tro Médico 1252.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 9 de diciembre
 de 1997

Doctor
PEDRO PUMAREJO VEGA
 Secretario General honorable Senado de la
 República
 Ciudad.

Muy comedidamente me dirijo ante usted
 con el fin de solicitarle se me excuse por la no
 asistencia a la sesión plenaria convocada para
 el día de hoy a las 2.00 p. m., en razón a
 compromisos de última hora presentados en el
 departamento del Huila, me es imposible viajar.

Atentamente,

José Antonio Gómez Hermida,
 Senador de la República.

Por Secretaría se informa que se ha regis-
 trado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:00 p.m., la Presidencia mani-
 fiesta: Abrase la sesión y proceda el señor
 Secretario a dar lectura al Orden del Día, para
 la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del
 Día.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día martes 9
 de diciembre 1997

Hora: 2:00 p.m.

I

Llamado a lista

II

**Consideración y aprobación de las Actas
 números 16, 17, 18, 19 y 20 correspondien-
 tes a las sesiones ordinarias de los días 4, 11,
 18 y 25 de noviembre y 2 de diciembre de
 1997, publicadas en las Gacetas del Congre-
 so números 476, 482, 495 y ... de 1997.**

III

**Citaciones a los señores Ministros del Des-
 pachos y altos funcionarios del Estado, a la
 Comisión Nacional de Televisión**

Proposición número 43

Invítese a los miembros de la Comisión de
 Televisión, para que en sesión informal del 9
 de diciembre, expliquen al Senado y al país,
 los criterios de adjudicación de espacios de
 opiniones en los Canales Uno y A de Inravisión.

La sesión será informal y será transmitida
 por Señal Colombia.

Gustavo Rodríguez Vargas.

Proposición aditiva

Agréguese al temario propuesto por el ho-
 norable Senador Gustavo Rodríguez Vargas
 para la citación formulada a la Comisión Na-
 cional de Televisión para el martes 9 de di-
 ciembre, la siguiente pregunta:

¿Cuáles fueron los criterios de evaluación y
 calificación que puso en marcha la Comisión
 Nacional de Televisión para seleccionar a los
 proponentes de la nueva licitación de televi-
 sión para las Cadenas Uño y A, que entregará
 en vigencia el 1º de enero de 1998?

Proposición presentada por el honorable
 Senador *Eduardo Pazos Torres.*

Invítese al señor Fiscal General de la Na-
 ción, doctor Alfonso Gómez Méndez y al
 señor Director del DAS, doctor Luis Enrique
 Montenegro.

Proposición número 48

Invítese al señor Fiscal General de la
 República, doctor *Alfonso Gómez Méndez* y
 al señor Director del Das, General *Luis En-
 rique Montenegro*, para que en la sesión
 plenaria del honorable Senado de la Repú-
 blica del 9 de diciembre de 1997, resuelva el
 siguiente cuestionario:

Para el señor Fiscal General de la República:

¿En qué estado se encuentra el proceso
 sobre el asesinato del doctor Luis Carlos Ga-
 lán Sarmiento, y si están plenamente identifi-
 cados los autores intelectuales y materiales de
 este magnicidio?

¿Si dentro de la investigación se detectaron
 móviles políticos y si la Fiscalía identificó a
 las personas con esta razón?

¿Si en la investigación hay indicios o prue-
 bas que indiquen lo afirmado por el señor
 Santiago Medina, en el sentido de que el
 doctor Luis Carlos Galán había sido rematado
 por sus propios escoltas?

Para el señor Director del DAS:

¿En relación con el grupo de escoltas asig-
 nados al doctor Luis Carlos Galán Sarmiento
 en la época de su asesinato, quiénes lo confor-
 maban y al mando de quién se encontraba?

¿Si después del asesinato del doctor Luis
 Carlos Galán Sarmiento, se ha seguido alguna
 investigación, así sea disciplinaria contra las
 personas que conformaban el grupo de escol-
 tas y qué resultado ha obtenido?

¿Si es cierto que algunos miembros de
 escoltas salieron al exterior y no han regresado
 al país?

¿Qué opinión tiene el Director de DAS,
 sobre la afirmación del señor Santiago Medina,
 en el sentido de que el doctor Luis Carlos
 Galán Sarmiento, fue rematado por sus pro-
 pios escoltas adscritos a ese organismo de
 seguridad?

Este debate será transmitido por la Cadena
 Tres de Televisión.

Rodrigo Villalba Mosquera.

**Al señor Ministro de Defensa Nacional,
 doctor Gilberto Echeverri Mejía y al señor
 Ministro del Medio Ambiente, doctor
 Eduardo Verano De la Rosa**

Proposición número 57

Cítese al señor Ministro de la Defensa
 Nacional, doctor Gilberto Echeverri Mejía, al
 señor Ministro del Medio Ambiente, doctor
 Eduardo Verano De la Rosa, para que en la
 sesión plenaria del Senado de la República del
 día 9 de diciembre del presente año, se sirvan
 responder el siguiente cuestionario:

Al señor Ministro de Defensa:

1. ¿Cuáles medidas de seguridad se toma-
 ron para el desplazamiento del señor Co-
 mandante de las Fuerzas Militares, General
 Manuel José Bonnet Locarno, en su recorri-

do desde el Aeropuerto Simón Bolívar a la sede del Batallón Córdoba Número 5 en la ciudad de Santa Marta durante la última visita que dicho funcionario hizo a la ciudad el día 2 de octubre del presente año?

2. ¿Cree el Ministerio de la Defensa Nacional que las medidas de seguridad tomadas para el caso en referencia, fueron suficientes para la protección de la integridad física del General Bonnet Locarno y de la población civil?

Al señor Ministro del Medio Ambiente:

1. ¿Cuál es el criterio actual del Ministerio del Medio Ambiente con relación al desarrollo de la industria turística ecológica en el área denominada Parque Nacional Tayrona?

2. ¿Cuál es el criterio del Ministerio del Medio Ambiente con relación a los propietarios del dominio sobre las tierras del Parque Nacional Tayrona?

3. ¿Qué políticas está adelantando el Ministerio del Medio Ambiente para mantener el ecosistema en el Parque Nacional Tayrona?

Alfredo Méndez Alzamora.

Al señor Ministro de Educación, doctor Jaime Niño Díez

Proposición número 74

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional decretó la liquidación del Instituto Electrónico de Idiomas, fusionándolo a la Universidad Nacional, y que esto causa graves perjuicios académicos y económicos a más de 2.500 estudiantes, que se verán abocados a no continuar recibiendo la formación que éste Instituto les imparte:

Cítese al señor Ministro de Educación, para la sesión plenaria del Senado de la República del día 9 de diciembre, a fin de que responda el siguiente cuestionario:

1. Señor Ministro, usted ha manifestado públicamente que es necesario aumentar el presupuesto para la educación, ¿cómo se compagina esa afirmación con el cierre de hecho del Instituto Electrónico de Idiomas?

2. ¿Por qué se utiliza la fachada de fusión cuando en la práctica el decreto 1677 de 1997, ordena la liquidación del Instituto Electrónico de Idiomas, según el artículo 9° del mismo?

3. ¿Qué ventajas representa para la enseñanza de idiomas fusionar el Instituto Electrónico de Idiomas a la Universidad Nacional, cuando así se restringen los cupos a los estudiantes y no se mantienen los horarios continuos del Instituto de 6 a.m. a 9 p.m.?

4. ¿Sabe usted, señor Ministro, que la mayoría de quienes allí estudian son trabajadores de escasos recursos, que pagan una matrícula de \$14.200 trimestral?

5. ¿Por qué se acaba una Institución con un alto nivel académico que lleva 39 años ofreciendo un servicio social y cuya carga laboral y prestacional no es ruinoso para el Estado; más si se tiene en cuenta que atiende un volumen importante de estudiantes (2.500 trimestralmente)?

6. ¿Por qué se cierra un Instituto que imparte educación bilingüe, justamente cuando el Gobierno habla de impulsarla?

7. ¿Por qué en vez de liquidar el Instituto no se fortalece su estructura física, académica y presupuestal que llegue a sectores más amplios de la población colombiana?

8. ¿Teniendo en cuenta los ingresos y los egresos del Instituto Electrónico de Idiomas, considera usted que la diferencia entre estos, es demasiado gastos en educación para 2.500 estudiantes trimestralmente, comparado con otros presupuestos del Estado?

Marcelo Torres Benavides.

IV

Objeciones del Presidente de la República a proyectos de ley aprobados por el Congreso

Para designar Comisión

Proyecto de ley número 260 de 1996 Senado, 185 de 1995 Cámara, por medio del cual la Nación se asocia a la Conmemoración de los 22 años de creación de la Universidad de los Llanos.

Con Informe de Comisión

Proyecto de ley número 192 de 1997 Senado, 103 de 1996 Cámara, por la cual se ordena el seguimiento a los Convenios Internacionales suscritos por Colombia.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Mario Said Lamk Valencia* y *Germán Chavez Bolaños.*

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Informes de mediación

Proyecto de ley número 253 de 1997 Senado, 144 de 1996 Cámara, por la cual se expiden normas sobre Carrera Administrativa y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *María del Socorro Bustamante, Alfonso Angarita Baracaldo* y *Jimmy Chamorro Cruz.*

Comisión Accidental: honorables Senadores *María del Socorro Bustamante (Coordinadora), Alfonso Angarita Baracaldo, Jimmy Chamorro Cruz, Víctor Renán Barco López, Jaime Dussán Calderón, Parmenio Cuéllar Bastidas, Marcelo Torres Benavidez* y *Fabio Valencia Cossio.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 457 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 370 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 464 de 1997.

Autor: señor Ministro del Interior, doctor *Horacio Serpa Uribe.*

Proyecto de ley número 148 de 1997 Senado, 97 de 1997 Cámara, por medio de la cual se modifican parcialmente los Estatutos de la Carrera de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Mario Said Lamk Valencia*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 500 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 500 de 1997.

Autor: señor Ministro de Defensa Nacional, doctor *Gilberto Echeverri Mejía.*

Proyecto de ley número 257 de 1997 Senado, 189 de 1996 Cámara, por la cual se establece pensión vitalicia y otros beneficios a favor de parientes de personas fallecidas durante la prestación del Servicio Militar Obligatorio.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Emiro José Arrázola Ospina.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 404 1997

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 199

Autor: honorable Representante *José Oscar González Grisales.*

Proyecto de ley número 03 de 1997 Senado, por la cual se reglamenta la financiación de las Campañas Electorales.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Guillermo Angulo Gómez.*

Comisión Accidental: honorables Senadores *Guillermo Angulo Gómez, Gustavo Rodríguez Vargas, Salomón Náder Náder, Bernardo Guerra Serna, Juan Martín Caicedo Ferrer, Julio César Guerra Tulena, Luis Eladio Pérez Bonilla, Alfonso Angarita Baracaldo, José Luis Mendoza Cárdenas, Eduardo Pizano de Narváez, Carlos Eduardo Corsi Otálora, Antonio José Puentes Rodríguez, Angel Humberto Rojas Cuesta* y *Marcelo Torres Benavidez.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 280 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 347 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 463 de 1997.

Autora: honorable Senadora *Claudia Blum de Barberi.*

Proyecto de ley número 28 de 1996 Senado, por medio de la cual se deroga la Ley 206

de agosto 3 de 1995 y la Ley 26 de febrero 8 de 1990, y se regula íntegramente la creación, distribución del recaudo, competencias y demás disposiciones relativas a la Estampilla - Pro Universidad del Valle.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Martín Caicedo Ferrer*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 292 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 481 de 1997.

Autor: honorable Senador *Víctor Renán Barco López*.

Proyecto de ley número 30 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo modificador del tratado de creación del Tribunal de Justicia del acuerdo de Cartagena suscrito en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Eduardo Pazos Torres*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 310 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 1997.

Autores: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez* y señor Ministro de Comercio Exterior, doctor *Carlos Ronderos Torres*.

Proyecto de ley número 29 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba la convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Descertificación en los países afectados por sequía grave o descertificación, en particular Africa, hecha en París, el 17 de junio de 1994.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Gustavo Galvis Hernández*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 310 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 384 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 1997.

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*.

Proyecto de ley número 90 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba "El acuerdo de cooperación judicial en materia penal entre el Gobierno de la República de

Colombia y el Gobierno de la República de Paraguay" hecho en Santa Fe de Bogotá, el treinta y uno (31) de julio de mil novecientos noventa y siete (1997).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Alfonso Hoyos Aristizábal*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 391 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 448 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 1997.

Autores: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez* y señora Ministra de Justicia, doctora *Alma Beatriz Rengifo*.

Proyecto de ley número 25 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueban los Estatutos de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Gustavo Galvis Hernández*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 305 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 404 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 1997.

Autores: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez* y señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor *Iván Moreno Rojas*.

Proyecto de ley número 87 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba la 'Convención Interamericana sobre tráfico Internacional de menores' hecha en México D. F., México, el 18 de marzo de 1994.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Lorenzo Muelas Hurtado*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 391 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 448 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 1997.

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*.

Proyecto de ley número 191 de 1997 Senado, 08 de 1996 Cámara, por la cual se reglamentan los libros genealógicos, las exhibiciones, los espectáculos para los semovientes de razas puras del sector equino y bovino y se crean mecanismos para su protección y propagación.

Ponente para segundo debate: *José Eduardo Gnecco Cerchar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 288 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 356 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 500 de 1997.

Autores: honorables Representantes *Guillermo Gavía Zapata* y *Neida Cárdenas de Castaño*.

Proyecto de ley número 49 de 1996 Senado, por la cual se expide el Estatuto del Soldado Profesional.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Julio César Turbay Quintero* y *Adolfo Gómez Padilla*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 306 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 436 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 285 de 1997.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Proyecto de ley número 45 de 1997 Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo en Regencia de Farmacia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Pedro Antonio Jiménez Salazar*.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Ricardo Aníbal Lozada Márquez* y *Pedro Antonio Jiménez Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 330 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 384 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 458 de 1997.

Autor: honorable Senador *Mauricio Zuluaga Ruiz*.

Proyecto de ley número 165 de 1996 Senado, 164 de 1996 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 37 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Amadeo Tamayo Morón*, *Samuel Moreno Rojas* y *Bernardo Guerra Serna*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 481 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 503 de 1997.

Autor: señor Ministro de Comunicaciones, doctor *Saulo Arboleda Gómez*.

Proyecto de ley número 269 de 1997 Senado, 95 de 1996 Cámara, por la cual se crea un sistema de Parques Ecológicos en los Cerros Orientales de Santa Fe de Bogotá.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Gustavo Rodríguez Vargas*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 366 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 356 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 503 de 1997.

Autora: honorable Representante *Ingrid Betancourt Pulecio*.

Proyecto de ley número 228 de 1997 Senado, 022 de 1996 Cámara, por medio del cual la Nación se asocia a la celebración de los noventa (90) años de fundación del municipio de Génova, departamento del Quindío, se ordena la realización de una obra de interés social y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Consuelo González de Perdomo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 300 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 212 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 503 de 1997.

Autor: honorable Representante *Carlos A. Oviedo* y otros.

Proyecto de ley número 51 de 1997 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 43, 47 y 95 de la Ley 136 de 1994 relativa al Régimen Jurídico de la Administración Municipal.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 336 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 358 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 500 de 1997.

Autores: honorables Senadores *Jesús María Suárez Letrado* y *Ricardo Aníbal Lozada Márquez*.

Proyecto de ley número 24 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Con-

venio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Colombia", suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el nueve (9) de mayo de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 500 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 510 de 1997.

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*.

Proyecto de ley número 108 de 1997 Senado, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los setenta y cinco años de la reconstrucción del municipio de Cumbal en el departamento de Nariño y se ordena la realización de unas obras.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ignacio Cruz Roldán*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 421 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 474 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 503 de 1997.

Autores: honorables Senadores *Parmenio Cuéllar Bastidas*, *Gabriel Muyuy Jacanamajoy*, *Lorenzo Muelas Hurtado*, *Germán Chávez*, *Eduardo Pazos Torres*, *Aurelio Iragorri Hormaza*, *Jimmy Chamorro Cruz* y honorables Representantes *Darío Martínez*, *Franco Salazar*, *Eduardo Enrique Maya* y otros.

Proyecto de ley número 88 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la obtención de alimentos en el extranjero hecha en New York, el veinte (20) de junio de mil novecientos cincuenta y seis (1956).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ignacio Cruz Roldán*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 391 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 503 de 1997.

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*.

Proyecto de ley número 83 de 1997 Sena-

do, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo modificador del acuerdo de integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena de 1997)", hecho en la Ciudad de Quito Ecuador, el veinticinco (25) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Gustavo Galvis Hernández*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 390 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 503 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 509 de 1997.

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*.

Proyecto de ley número 27 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Cooperación Turística entre la República de Colombia y el Gobierno de Jamaica".

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Emiro José Arrázola Ospina*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 474 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 474 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 509 de 1997.

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*.

Proyecto de ley número 19 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Argelia Democrática y Popular", dado en Argel el diez (10) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 500 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 510 de 1997.

Autores: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez* y señor Ministro de Comercio Exterior, doctor *Carlos Ronderos Torres*.

Proyecto de ley número 125 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio Internacional de las Maderas Tropicales" hecho en Ginebra el veintiséis (26) de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Gustavo Galvis Hernández*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 500 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 509 de 1997.

Autores: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez* y señor Ministro del Medio Ambiente, doctor *Eduardo Verano De la Rosa*.

* * *

Proyecto de ley número 47 de 1997 Senado, 048 de 1996 Cámara, por la cual se establece la Cuota de Fomento para la Modernización y Diversificación del Sector Tabacalero, se crea el Fondo Nacional del Tabaco y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Hernando Torres Barrera* y *Julio Alberto Manzur Abdala*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 317 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 488 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... 1997.

Autor: honorable Senador *Mauricio Jaramillo Martínez*.

* * *

Proyecto de ley número 109 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el 'Protocolo de 1992 que enmienda el "Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil Nacida de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos, 1969" y el "Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio Internacional sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1971", hechos en Londres, el veintisiete (27) de noviembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Alfonso Hoyos Aristizábal* y *Gustavo Galvis Hernández*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1997.

Autores: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez* y señor Ministro de Minas y Energía, doctor *Orlando Cabrales Martínez*.

VI

**Citaciones diferentes a debates o Audiencias previamente convocadas
Elección de Procurador ad hoc**

Proposición número 01

De acuerdo a solicitud hecha por la honorable Corte Constitucional, cítese para el próximo martes 12 de agosto, la elección de Procurador Ad hoc, para que intervenga en representación del Ministerio Público en el proceso número D 324 Corte Constitucional, norma demandada, artículos 14 y 15, Ley 4ª de 1992.

De no efectuarse dicha elección en la fecha mencionada, seguirá figurando en el orden del día hasta realizarse.

Candidatos:

Por el señor Presidente de la República:

Doctor *Guillermo Salah Zuleta*

Por el Honorable Consejo de Estado:

Doctor *Hernán Guillermo Aldana Duque*

Por la Honorable Corte Suprema de Justicia:

Doctor *Pedro Manuel Charria Angulo*

Amylkar David Acosta Medina.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

VIII

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

AMYLKAR DAVID ACOSTA MEDINA

La Primera Vicepresidente,

CONSUELO DURAN DE MUSTAFA

El Segundo Vicepresidente,

HUGO SERRANO GOMEZ

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA

II

Consideración y aprobación de las Actas números 16, 17, 18, 19 y 20 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 4, 11, 18 y 25 de noviembre y 2 de diciembre de 1997, publicadas en la Gaceta del Congreso números 476, 482, 495 y ... de 1997.

Por Secretaría se informa que no hay el quórum reglamentario para la aprobación de las actas mencionadas.

La Presidencia aplaza la aprobación de dichas actas, hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

III

Citaciones a los señores Ministros del despacho, y altos funcionarios del Estado, a la Comisión Nacional de Televisión

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador *Hugo Serrano Gómez*, quien preside la sesión, concede el uso de la palabra al honorable Senador *Ricardo Aníbal Lozada Márquez*.

Palabras del honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador *Ricardo Aníbal Lozada Márquez*.

Para preguntar, señor Presidente, a la Secretaría, si hay alguna respuesta del Ministro de Educación, respecto a la citación que tiene hoy al cuestionario.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí, con mucho gusto por Secretaría se informará, puesto que hoy tenemos varios debates en el Orden del Día y a primera vista no se ven funcionarios del Gobierno, ni otros funcionarios invitados y citados aquí en la Plenaria, si hay algún tipo de información al respecto, si hay excusas que han presentado o si hay alguna carta, o alguna información, con respecto a las citaciones que están sobre la Secretaría.

La Secretaría informa:

Señor Presidente, me permito informarle que a la Secretaría no ha llegado ninguna excusa y, para dar cumplimiento a la Proposición número 43 tampoco se han hecho presente los miembros de la Comisión de Televisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *Luis Guillermo Vélez Trujillo*.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador *Luis Guillermo Vélez Trujillo*.

Gracias señor Presidente, aprovechando ya se ha hecho presente del desagrado de muchos de los Senadores por el incumplimiento de la Mesa Directiva para dirigir las sesiones, ya en varias oportunidades la pasada, por ejemplo, también se cita a las dos de la tarde y a las 4 apenas se está corriendo lista y eso porque algún Senador por orden alfabético toma la iniciativa de hacerlo, de acuerdo con los estatutos.

Esto aparte de una gran descortesía y de una exageración en el incumplimiento que son 2 horas después de la situación, crea serios inconvenientes señor Presidente, se está uno desde las 2 de la tarde, a las 4 y media no se forma quórum; uno se va tranquilamente pensando que ha cumplido con su deber y aparece en la prensa, que se montaron unos quórum y no sé a qué hora hicieron y tomaron tales y cuales determinaciones.

En eso yo quiero llamarle la atención muy respetuosamente desde luego a la Mesa Directiva y por su altísimo conducto señor Vicepresidente y Presidente encargado en el momento, a los otros 2 colegas que usted tiene porque causa serios inconvenientes.

Yo, por ejemplo, recuerdo que cuando estábamos votando aquí la extradición, se votó la extradición y yo voté en favor de la extradición, es decir, para eliminar el artículo 35 de la Constitución, y yo voté por una extradición sin condiciones, inclusive se sometieron otras proposiciones y yo con mi voto las mayorías las negaron, la proposición del Senador *Parmenio Cuéllar* recuerdo y no sé qué otra proposición, porque queríamos una extradición pura y simple sin condicionamiento de ninguna naturaleza, se llevó la sesión a cabo, se levanta la sesión y al otro día resulta que en cualquier momento y en cualquier recodo del camino; reabren la discusión y entonces se presenta una decisión totalmente diferente y los que estuvieron aquí recuerdan que fue así,

todo eso se debe a que hay una gran falta de cumplimiento del horario por parte de las Mesas Directivas y sobre todo de llevar con cierta seriedad estos procedimientos.

Ese ejemplo que pongo de la extradición es muy claro, los que pensamos haber votado por la extradición sin condiciones como lo hicimos evidentemente en la sesión del primer día, resultamos burlados cuando de pronto con quórum que se forman no sé cómo se organiza una votación completamente diferente, eso puede pasar en estos momentos.

Hoy tengo entendido claramente que se trata de unos debates, mañana viene una ley muy controvertida, una ley difícil, una ley que desde luego hay que analizarla con cuidado y hay que tomar unas decisiones también muy seriamente, yo le ruego señor Presidente que se tenga muy en cuenta que las sesiones se convocan en una hora determinada y que si a esa hora determinada no hay quórum, hay otras horas determinadas por los reglamentos, en la que se debe correr lista y llevar a cabo la sesión o levantar la sesión.

Porque entonces así queda uno burlado. Dejo esto como constancia porque sé que estamos en el proceso de aprobar una cantidad de leyes, como siempre acontece al finalizar un período de una legislatura. Entonces esto se presta al famoso pupitrazo limpio, o al embuchado. De manera pues que dejo mi protesta, espero que sea transcrita en la Gaceta, quiero dejar esto como constancia. Gracias señor Presidente.

La Presidencia dispone que se continúe con el siguiente debate.

La Secretaría interviene para informar que con respecto a la proposición de citación número 48, no se encuentran presentes los funcionarios citados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Señor Presidente, yo soy el citante de este debate al señor Fiscal General de la Nación y al Director del DAS, sobre algo que es muy grave, nada menos que tal vez el más ilustre de los colombianos en esta segunda mitad de este siglo, su muerte y hay unas afirmaciones graves, que dijo la anterior Fiscalía a través del Vicefiscal que coinciden con lo afirmado ahora por Santiago Medina en un libro, que hay en la opinión pública de actualidad, "La Verdad sobre las Mentiras" y no sé a mí me gustaría que nos dijeran si hay descoordinación, porque yo coincido mucho con lo apreciado por el honorable Senador Luis Guillermo Vélez, de que parece que hay descoordinación por la Comisión de la Mesa, o es que los funcionarios no están acatando puntualmente estas citaciones, a mí me parece que al Fiscal General de la Nación y el Director del DAS, no podían

eludir ni disculparse en esta citación tan importante.

¿Cómo no van los colombianos a querer saber si es verdad que a Luis Carlos Galán lo remataron sus propios escoltas, funcionarios del Gobierno?

¿Cómo no irían a decir aquí, si es verdad que la investigación de Luis Carlos Galán fue desviada a propósito por organismos del Estado?

Parece ser que organismos del Estado se alían con el cartel de Cali, para acabar con Pablo Escobar, pero también se alían con el Cartel de Medellín para acabar con Luis Carlos Galán. Esas son las incógnitas que el país requiere con prontitud, no más impunidad, aquí el país requiere saber si es verdad que desviaron adrede los organismos del Estado, en los informes que le suministraron a la justicia sobre posibles indicaciones para buscar la impunidad, aquí dicen son por ejemplo: sindicaron a unos y no eran, no investigaron los móviles políticos aunque hay en el acerbo probatorio, que este es un magnicidio, un homicidio grave en Colombia, sindicado al narcotráfico con vinculaciones de políticos conocidos; dice también en el libro de Medina y lo dice anteriormente, a mí me parece muy grave señor Presidente que aquí no haya respuesta sobre este interrogante y sobre debate y después parece ser que reorientan la investigación, ya están muertos todos los investigados como autores materiales y parecer ser que el autor intelectual está vivo, campeando en la impunidad absoluta.

De modo pues señor Presidente, honorables Senadores; yo quería dejar esta constancia porque me parece muy grave y nos gustaría saber si fue que los funcionarios invitados y citados, tienen una excusa previa reglamentaria, o es que definitivamente no acatan la Mesa Directiva y las proposiciones del Senado de la República, o es lo que presumimos, que hay una descoordinación grande, en la Comisión de la Mesa, honorable Senado, a mí me gustaría que nos hicieran llegar esta respuesta, si ya no, seguramente no, no vamos a tener tiempo de este período ya se termina, pero este es un tema muy delicado, no es de poca monta las aseveraciones de que a Luis Carlos Galán lo mataron funcionarios del propio Estado, señor Presidente con vínculos con políticos y narcotráfico.

La Presidencia dispone que se continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Objeciones del Presidente de la República a proyectos de ley aprobados por el Congreso para designar comisión

Proyecto de ley número 260 de 1996 Senado, 185 de 1995 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 22 años de creación de la Universidad de los Llanos.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Elías Antonio Matus Torres y Jesús María Suárez Letrado, para que estudien y rindan informe a la plenaria sobre las objecio-

nes presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 260 de 1996 Senado, 185 de 1995 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 22 años de creación de la Universidad de los Llanos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Gracias señor Presidente, es que para seguir un poco en la misma tónica de la intervención anterior y la del doctor Rodrigo Villalba, acabamos de oír que se formula una pregunta por parte de un Senador sobre si el Ministro de Educación ha respondido un cuestionario, o no ha respondido un cuestionario que debía haberse presentado a la Secretaría hace 48 horas, porque si la situación es para hoy, de acuerdo a los reglamentos, debió presentarse con una anterioridad de 48 horas.

La Secretaría informa, no hay nada en la Secretaría y siga el Orden del Día, eso no es así señor Presidente con todo respeto, hay que analizar por qué no se contestó ese formulario y probablemente puede haber una excusa, porque eso no es que definitivamente tenga que ser de esa manera en el evento de que haya un caso fortuito o una fuerza mayor, pero entonces el Ministro debe estar llamando por el teléfono, o alguno de sus empleados venir aquí y decir el señor Ministro no pudo responder porque no está, o por cualquier razón.

Le quiero contar que en el reglamento y en la ley esa es una de las causales de voto de censura, esa la de no responder los cuestionarios y la de no asistir, la de no justificar su ausencia en las citaciones; entonces nosotros vamos pasando esto con una gran lentitud, y vamos pasando esto tranquilamente y por eso hay un gran irrespeto por el Congreso de la República, y por eso como damos el mismo ejemplo de no hacer las sesiones a tiempo, permitimos que los Ministros vengán o no vengán según tengan o no ocupaciones, o según quieran o no quieran hacerlo, entonces la función primordial la que se ejerce a todo momento según la Constitución que es la función del control político se vino al traste.

No hay forma ninguna señor Presidente de que el Gobierno, y las demás ramas del poder público tomen en serio el trabajo del Congreso, porque naturalmente cualquier incumplimiento de ellos para comparecer o para responder los formularios, no tiene absolutamente ninguna sanción por parte de la Mesa Directiva o del Plenario.

Yo me permito proponer que bien el Plenario o la Mesa Directiva, le dirijan una amonestación, hay en los Estatutos una clase de amonestación que es desde luego una llamada de atención, con un efecto menor que un voto de censura naturalmente; al señor Ministro que no respondió el cuestionario, que se le haga

una amonestación por escrito, hay en los Estatutos, no los tengo, el reglamento no lo tengo a la mano, pero la Secretaría puede ver claramente que hay alguna amonestación, tiene algún otro nombre.

Eso yo propongo que la Mesa Directiva le haga esa amonestación al señor Ministro y le recuerde que de conformidad con las normas legales, o sea, con el reglamento del Congreso que es ley de la República, el debió contestar con 48 horas de anticipación y por ahí derecho a los demás que no hayan cumplido con ese requisito, de lo contrario aquí no estamos haciendo absolutamente nada, sino esperando que los Ministros atiendan las sesiones en la medida que a ellos les convengan o quieran o supongan que no van a derivar de ellos una responsabilidad.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Senador, la Mesa Directiva tomará las decisiones oportunamente, de acuerdo con el reglamento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Méndez Alzamora.

Palabras del honorable Senador Alfredo Méndez Alzamora:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Méndez Alzamora.

A ve señor Presidente, es con el propósito de que se nos informe si el cuestionario a los Ministros de Defensa y del Medio Ambiente, contenido en la proposición número 57, fue respondido y reposa en la Secretaría.

La Secretaría informa:

Por las informaciones que tenemos oportunamente se enviaron las comunicaciones y los cuestionarios para contestar oportunamente como lo indica el reglamento y la ley, pero aun de manera igual tenemos que informar que tampoco se ha presentado esa contestación, en tales circunstancias la Mesa Directiva tomará las medidas del caso.

La Presidencia indica a la Secretaría que se continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

Objeciones del Presidente de la República a proyectos de ley aprobados por el Congreso

Con informe de comisión

Proyecto de ley número 192 de 1997 Senado, 103 de 1996 Cámara, por la cual se ordena el seguimiento a los convenios internacionales suscritos por Colombia.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 192 de 1997 Senado, 103 de 1996 Cámara, por la cual se ordena el seguimiento a los convenios internacionales suscritos por Colombia.

La Presidencia informa que cuando haya quórum decisorio, la plenaria se pronunciará.

La Presidencia dispone que se continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencia y consideración de proyectos en segundo debate Informes de mediación

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 48 de 1997 Senado, 151 de 1996 y 190 de 1996 (Acumulados) Cámara, mediante la cual se aclaran los artículos 146 de la Ley 100 de 1993 y 1ª de la Ley 332 de 1996.

La Presidencia abre la discusión del informe leído, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez.

Palabras del honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez.

Señor Presidente, yo quisiera, doctor Angarita, cualquiera de los otros de la Comisión Séptima que conocen este tema, si este proyecto va en línea con el que presentó recientemente el Ministro de Trabajo en relación a modificaciones de la Ley 100 para los pensionados y si es así me gustaría oír la opinión de él, antes de proceder a aprobar o que se cierre el debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, mi condición de ponente de este proyecto, me permite manifestarle al honorable Senador, que este proyecto como usted observa se le dio un trámite supremamente dispendioso en la Cámara de Representantes, otro tanto se hizo en el Senado de la República.

Este proyecto realmente no afecta al Gobierno Nacional para nada, simplemente conlleva respecto con la Ley 100 el que se aclare el artículo 146, en el sentido que unas disposiciones del orden departamental y municipal se puedan aplicar con posterioridad al año 1995, hubo acuerdo, le quiero manifestar para que ya en la Comisión Séptima del Senado de la República, hubo acuerdo, tanto con los ministros de: Justicia y el Ministro de Hacienda para efectos de manejar este proyecto, lo que pasa es que está ocurriendo que se está cometiendo una injusticia grandísima con algunos funcionarios, que antes de regir la Ley 100 tenían 20 años de servicio, pero no tenían la edad y venían rigiéndose por las disposiciones anteriores a la Ley 100, yo quiero comentarle que hay conceptos favorables del Gobierno departamental, por ejemplo de Antioquia, cuyo ponente de la Ley 100, ustedes saben que fue el actual Gobernador de Antioquia, el doctor Alvaro Uribe Vélez, hay concepto de la Alcaldía de Medellín, otro tanto ocurre con Cali y el mismo Valle, porque con respecto con la Ley

100 han entendido que se ha cometido una injusticia con algunos funcionarios.

Con respecto al 332 que es el proyecto de los fiscales de la Fiscalía General de la Nación, estos funcionarios en la Ley 332, artículo 1º, se habían incluido, parece que no había claridad e inclusive, estaba presupuestado por el Ministerio de Hacienda el que se le reconociera esa prima para efectos de jubilación como salario, porque estaba ocurriendo, que se estaba jubilando un Fiscal de la Fiscalía General de la Nación, más o menos con el 42, 45%, porque la prima conlleva un 30% del salario real que a ellos le están devengando, como decía inicialmente el proyecto que eso no se tenía en cuenta para la jubilación, entonces el Fiscal se estaba pensionando con 45%, un 42 más o menos en un hecho ponderado, pero la verdad es que este proyecto como tal, tiene acuerdo y aval del Gobierno en ese sentido.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Escobar Avilés:

Gracias señor Presidente, yo pienso que la Ley 100, de acuerdo con lo expuesto por el ponente del proyecto, tiene un artículo que si mi memoria no me falla es el 38, que establece un régimen transitorio, es decir, que para aquella persona que al momento de la expedición de la ley, si son mujeres tenían 35 años, si son hombres tenían 40 años, o 15 de servicio, se regirán por el régimen anterior a la vigencia de la Ley 100, entonces, porque no aclaramos en qué consiste la dificultad para el orden municipal y departamental, en cuanto a la aplicación del régimen jurídico establecido para su jubilación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:

Esto se va a presentar en muchas cosas, en muchos proyectos de ley, porque claro, uno cuando está de empleado no quiere pagar impuestos, entonces, hace que le pongan primas, gastos de representación y todas estas cosas y no pagar impuesto; pero cuando ya se va a jubilar entonces ahí sí comienza a reclamar que eso se le compute para su jubilación, son de las características de nuestro país, de nuestras gentes, qué se va a hacer, quieren evadir impuestos y después disfrutar de todas las cosas, por eso es muy importante que cuando se hagan estas leyes, para salarios de los empleados pues se contemple eso, porque lo justo, lo necesario es que la gente pague los impuestos respectivos y que sepa que si no va a pagar los impuestos no va a tener esos reajustes a la larga.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Por eso el proyecto de ley, o lo que ya es ley porque en este momento es un informe de conciliación entre Cámara y Senado, en el sentido de que en el Senado hubo que hacerle unos ajustes al proyecto como tal, pero le quiero informar al honorable Senador es que se ha malinterpretado el artículo 146 porque

efectivamente como usted dice; el artículo, creo que es el 26 ó 36 habla de 15 años de servicio, 35 para las mujeres y 40 para los hombres, pero en el 146 hablaba de un término de 2 años a partir del momento de regir la Ley 100, entonces qué ocurre que en el transcurso de esos dos años mucha gente cumplió la edad o cumplió el tiempo o cumplió edad y tiempo que era fundamental lo que se estaba haciendo, entonces se estaba malinterpretando, por eso la ley es aclaratoria, para que no se malinterprete, ni en el municipio, ni el departamento los beneficios que está dando la ley, porque la verdad es que el régimen anterior favorecía desde luego a todos estos funcionarios, y lo que ha ocurrido fue que se malinterpretó por la misma Caja Nacional de Previsión y los departamentos y los municipios, hemos querido hacer justicia en el sentido de aclarar la ley.

Es todo honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente, honorables Senadores y honorable Senador Ponente, ese proyecto de ley si se va a aprobar hay que hacerlo en el entendido de que le cuesta a los presupuestos de los departamentos una suma que todavía nadie ha calculado, porque lo que hace es prorrogar la transitoriedad de la Ley 100 en mi concepto, yo sé que usted me va a decir enseguida que la Corte Constitucional ya interpretó de una manera favorable a tal extremo que aun sin la ley se producirían los efectos más allá de la transitoriedad que estableció la Ley 100.

Ahí va a entrar un personal muy numeroso de esas entidades territoriales, por supuesto que yo qué voy a tener pleitos con los Diputados ni mucho menos, son los grandes auxiliares de toda esta actividad política, es más, en muchas partes son los premios de consolación para los que no alcanzan las curules del Senado y de la Cámara, es más, como ahora se hizo la elección antes de la de Congresistas, pues descongestionaron las listas, todo eso lo entiendo yo perfectamente, pero le cuesta a los presupuestos de esas entidades una suma que no seríamos nosotros capaces de evaluar en este momento, eso es todo lo que tengo que decir.

Claro que usted me puede comentar que estas observaciones a lo mejor resultan extemporáneas porque estamos es en el punto de la conciliación donde de no aprobarse pues hundiríamos el proyecto, yo lo dejo como una simple observación o constancia porque mal haría yo excuse, mal haría yo en callar una apreciación que tengo muy clara de acuerdo con mi leal saber y entender y el conocimiento de la administración departamental y municipal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Yo le agradezco con la venia de la Presidencia al honorable Senador Víctor Renán y el concepto de él pues es muy importante y muy acatado y muy respetado, pero yo quiero ma-

nifestarle realmente el número de personas que se afecta o que se favorece con este proyecto no es tan importante, en Antioquia y en el Valle especialmente de pronto hay un número de personas que la aclaración de la ley y valga la redundancia, la aclaración de la ley en el sentido de que pues les va a agilizar más las pensiones porque efectivamente hay un concepto de la Corte Suprema, que va a favorecer este hecho; pero le quiero decir tiene un concepto favorable del Alcalde de Medellín porque ellos hicieron un análisis, en el sentido de que pagar los bonos pensionales de que habla la Ley 100, sería más costoso para ellos que pagar directamente la pensión a los funcionarios que van a gozar de este beneficio, se lo quiero decir con todo respeto y con toda sinceridad y le quiero decir que los funcionarios que se beneficiarían con esto no suben a más de 2.000 en todo el país que es el estudio que nosotros tenemos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Más repelente para uno aquí en el Congreso de Colombia y por eso hemos obrado en materia de prestaciones sociales en el sector público con una laxitud, yo creo que exasperante y es bueno recordar lo siguiente y esto es todo lo que pienso agregar sobre este tema, en la Constitución anterior a 1991, tampoco tenían las entidades territoriales particularmente las asambleas, facultades, para legislar sobre prestaciones sociales, lo que hizo el constituyente de 1991 fue recalcar, decirlo en forma rotunda y vehemente, tal vez redundante, que las asambleas no podían decretar prestaciones sociales, precisamente para poner freno a esa actitud desbocada e irresponsable que adoptaron durante muchos años y que además hay departamentos que establecieron regímenes excepcionales en materia de prestaciones, yo no estoy muy seguro, por eso no hago la afirmación absoluta, algunas establecieron pensiones del ciento por ciento, yo sé de alguien que me dijo, no aspiro a regresar al Congreso, porque me voy de secretario y me señaló el departamento, porque aquí me jubilo con el 75% y allá me voy a jubilar con el ciento por ciento, por supuesto antes de la reforma de 1991, y se fue supongo que tenía todos los votos, tenía votos cautivos, como suele decirse, era un varón electoral, varón con B larga eso es todo lo que yo tengo para decirle, yo de mi departamento no tengo noticias de cuántos se pueden beneficiar y repito no hay nada más fastidioso ni que tenga unas consecuencias más desagradables desde el punto de vista personal que intervenir en estas cosas pero ni más faltara que uno por lo menos no dijera aquí lo que está pensando y me voy me regreso a mi curul a asumir una actitud pasiva con respecto al proyecto y la decisión que ha tomado excuse Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:

Me encanta oír al Senador Barco hablando así definiendo los presupuestos porque gene-

ralmente lo hemos visto, es aquí apoyando el incremento de impuestos, yo creo que el Senador Barco que vale la pena que usted comente que este proyecto de ley, va precisamente en contra de las recomendaciones de la Comisión del gasto que es donde hace énfasis en el peligro y alerta al Congreso, que el Congreso precisamente apoyó la creación de eso y tenemos que pararle muchas bolas a esa recomendación de la Comisión de racionalización del gasto y al problema fiscal que existe en el país, aprobar esto es ahondar más el déficit fiscal y entonces esos dos mil que se van a beneficiar, los van a tener que pagar los 38 millones de colombianos con el nuevo aumento de Impuestos que se tiene que presentar para cubrir ese déficit fiscal, o seguramente vamos a tener que vender alguna de las cosas de lo que ha vendido el Estado mal vendidas entre otras cosas, que desafortunadamente no se hizo el debate aquí de esas privatizaciones donde hemos podido sacar unas cosas, pero tenemos que ser coherentes si creamos esa Comisión de racionalización del gasto, pues pongámosle bola a las recomendaciones que nos presentaron allá delante del Presidente de la República y que las tiene el Senado, que debemos atenderla si no para que creamos esas Comisiones y seguimos creando y creando más gastos como paso cuando reformamos hace 15 días la Ley 5ª que va a hacer un déficit de más de 5.300 millones en sólo este año. Gracias señor Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

En estos días no obstante estos afanes electorales porque si uno se descuida en esta cultura andina tenemos un poco de dichos que orienta nuestra vida, camaleón que se duerme se lo lleva la corriente, entonces uno ya no tiene tiempo de leer pero me puse a hojear 6 libritos hasta muy bien editados plastificados, como dicen los estudiantes cuando compran cuadernos, con todas las recomendaciones de la Comisión del gasto, Ave María si le va a quedar difícil a este Gobierno ya no puede hacer mayor cosa porque es un pato rengo le faltan 7 meses y lo que tiene es que manejar eso de alguna manera, por eso van a encargar ya al Vicepresidente para que pueda cobrar pensión de jubilación lo mismo que un ex presidente, o sea que se veía venir ese chance que le iban a dar la paloma, será porque no simpatizó con el Vicepresidente que dijo estas cosas, se inventa el cuento de una operación que la pueden hacer nuestros grandes científicos aquí en Colombia, también hizo lo mismo el doctor Turbay y se fue a ponerse en manos de un oftalmólogo colombiano pero eso es harina de otro costal.

Este Gobierno no va a hacer nada con ese informe, valdría la pena oír a los precandidatos después de que lo asimilen que piensan sobre él y le viene otro trago amargo Senador Lozada el proyecto de Caprecom que implica \$87 mil millones yo ya lo veo negado, pero ahí la alternativa es tomarlo o dejarlo y dejarlo es

acabar con una entidad que tiene más después de los Seguros Sociales la mayor cobertura, me anticipo un poco a los argumentos.

De suerte que yo en cuanto a los presupuestos, sí he definido los impuestos, para alimentar esos presupuestos y se todos los riesgos que corro con eso, es más yo no puedo salir a la calle por eso toca coger el carro aquí en los sótanos porque entro a una heladería la gente me mira así acomoda las gafas y dice este es Barco el del IVA, y uno asumen una actividad uraña y otros simpática, pero vamos e incluso en el nuevo Gobierno a tener que pensar en otros dos puntos del IVA me atrevo a decirlo desde ahora, porque ese cuentecito doctor Vélez de que el aparato productivo no resistió más impuestos es también otro cuento, que comienzan a echar los neoliberales y los gremios para curarse en salud. Muchas gracias.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia cierra la discusión del Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 48 de 1997 Senado, 151 de 1996 y 190 de 1996 (Acumulados) Cámara, y le concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Socorro Bustamante.

Palabra de la honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Socorro Bustamante.

Hace más o menos 6 sesiones está en primer lugar del Orden del Día un proyecto de ley relacionados con normas sobre carretera administrativa, yo le pediría a usted señor Presidente que inmediatamente procedieran al debate de este proyecto y a la aprobación ya que hubo una subcomisión que se reunió y hay un informe que no suscita ninguna discusión, es que este proyecto está en primer lugar del Orden del Día y no lo aplazan, y no lo aplazan, en todas las sesiones.

Yo quisiera pedirle a su señoría que nos permitiera atender la aprobación de este proyecto y posteriormente dar lugar a las demás intervenciones de los honorables parlamentarios. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez.

Palabra del honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez, quien da lectura a una constancia:

Constancia

Expreso mi voto negativo al Proyecto de ley número 48 de 1997.

En razón en que al aprobar esta ley, se va en contra a las recomendaciones de la Comisión del gasto público y se va a aumentar el déficit fiscal, uno de los problemas más grandes que tiene el país, lo que significará en un futuro

próximo más aumentos en los impuestos y más desigualdades sociales.

Ricardo Aníbal Lozada Márquez.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 9 de diciembre de 1997.

A solicitud del honorable Senador Gabriel Camargo Salamanca, la Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista para la verificación del quórum.

Una vez realizada, está informa que han contestado 49 honorables Senadores.

En consecuencia, hay quórum deliberatorio.

La Presidencia indica que se continúe con el siguiente informe.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 229 de 1997 Senado, 186 de 1996 Cámara, *por medio de la cual se crea un estatuto especial para el desarrollo sostenible del departamento del Amazonas y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia informa que se hicieron presentes en el recinto los honorables Senadores Alvaro Mejía López y Juan Martín Caicedo Ferrer, y con los Senadores que acaban de ingresar, se constituye el quórum decisorio.

La Secretaría informa que se ha conformado el quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación al Proyecto de ley número 48 de 1997 Senado, 151 de 1996 y 190 de 1996 (acumulados) Cámara, y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Honorable Senado de la República,

Honorable Cámara de Representantes:

ACTA DE CONCILIACION

Por honrosa designación de la Presidencia del honorable Senado de la República como de la honorable Cámara de Representantes, los suscritos miembros de la Comisión de Conciliación encargados de rendir informe acerca de las modificaciones que el Senado de la República le introdujo al Texto Definitivo aprobado por la honorable Cámara de Representantes con respecto al Proyecto de ley número 151 de 1996 y 190 de 1996 (Acumulados) Cámara y 48 de 1997 Senado, "mediante la cual se aclaran los artículos 146 de la Ley 100 de 1993 y 1º de la Ley 332 de 1996", muy comedidamente nos permitimos poner a consideración, tanto de las Mesas Directivas como de los honorables Senadores y Representantes, el siguiente texto de acuerdo, con el fin de que sea aprobado en las Plenarias de las dos corporaciones:

Texto de acuerdo al Proyecto de ley número 48 de 1997 Senado, 151 de 1996 y 190 de 1996 (acumulados) Cámara, *mediante la cual se aclaran los artículos 146 de la Ley 100 de 1993 y 1º de la Ley 332 de 1996.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Se le agrega el siguiente párrafo al artículo 146 de la Ley 100 de 1993.

Parágrafo Unico. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, aclárase que las condiciones consagradas en las disposiciones territoriales referentes a edad, tiempo y monto, continuarán siendo aplicables a los servidores públicos que al momento de entrar a regir el sistema de seguridad social en pensiones se encontraban en el régimen de transición que consagra la norma mencionada.

En los demás aspectos, dichas normas han perdido toda la vigencia a partir del 23 de diciembre de 1993.

Artículo 2º. Aclárese el artículo 1º de la Ley 332 de 1996, en el sentido de que la excepción allí consagrada que hace alusión a la Ley 4ª de 1992, no se refiere a los fiscales de la Fiscalía General de la Nación que se acogieron a la escala salarial establecida en el Decreto 53 de 1993, ni a quienes se vincularon con posterioridad a dicho Decreto. En consecuencia, para estos servidores, la prima especial de servicios a que se refiere el artículo 6º del Decreto 53 de 1993 y los decretos posteriores que lo subrogan o lo adicionan, tendrá carácter salarial para efectos de la determinación del salario base de liquidación de la pensión de jubilación.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de su publicación.

De los honorables Senadores y los honorables Representantes;

Humberto Pava Camelo, Omar Flórez Vélez, Senadores de la República.

Héctor Dechner Borrero, Armando Molina Agudelo, Representantes a la Cámara.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 229 de 1997 Senado, 186 de 1996 Cámara, *por medio de la cual se crea un estatuto especial para el desarrollo sostenible del departamento del Amazonas y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Acta de la Comisión Accidental para unificar Texto definitivo al Proyecto de ley número 186 de 1996 Cámara, 229 de 1997 Senado.

Por designación de las mesas directivas de la honorable Cámara de Representantes y el honorable Senado de la República, los abajo firmantes fuimos comisionados para estudiar y unificar el texto definitivo del proyecto de ley número 186 de 1996 Cámara, 229 de 1997 Senado, "por medio de la cual se crea un estatuto especial para el desarrollo sostenible del departamento del Amazonas y se dictan otras disposiciones".

Dicho proyecto de ley fue aprobado en segundo debate en el honorable Senado de la República en sesión del 14 de octubre de 1997 con una proposición aditiva presentada por el honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado,

por lo cual se presentó una discrepancia de textos con el ya aprobado por la honorable Cámara de Representantes. Designada la Comisión Accidental, para este efecto procedemos a rendir nuestro informe en la forma siguiente:

La proposición aditiva presentada por el honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado tenía por objeto incluir en el artículo 5º del mencionado proyecto de ley un párrafo del siguiente tenor: "Los proyectos e inversiones de que trata la presente ley deberán respetar el medio ambiente, el interés social y el patrimonio cultural y arqueológico de la Nación, y sólo podrán realizarse cuando no causen desmedro a la integridad social, cultural y económica de los pueblos indígenas que habitan el departamento del Amazonas".

"Tal y como lo señala la Ley 21 de 1991 y la Ley 191 de 1995, las actividades señaladas por esta ley deberán, para su ejecución, ser consultadas y concertadas con las autoridades y organizaciones de las comunidades indígenas del departamento, para lo cual deberá elaborarse un reglamento intercultural concertado".

Incluido dicho párrafo en el texto del proyecto de ley, obtenemos el texto definitivo aprobado en sesión plenaria por el honorable Senado de la República el 14 de octubre de 1997.

Proyecto de ley número 229 de 1997 Senado, 186 de 1996 Cámara, por medio de la cual se crea un estatuto especial para el desarrollo sostenible del departamento del Amazonas y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

CAPITULO I

Artículo 1º. Declárese el Estatuto Especial para el desarrollo sostenible en el área geográfica en el departamento del Amazonas.

Artículo 2º. Se entiende por Estatuto Especial el conjunto de disposiciones en materia económica que le permita al departamento del Amazonas su desarrollo dentro del marco de la Constitución y en consonancia con sus condiciones geográficas, culturales, sociales, ecológicas y económicas.

Artículo 3º. La presente ley tiene por objeto establecer en el departamento del Amazonas, un régimen económico especial en materia aduanera, cambiaria, de inversión, de capitales, de comercio exterior, así como beneficios fiscales, de fomento, de subsidio que permita consolidar un desarrollo económico sustentable en armonía con las políticas de conservación del ecosistema amazónico y el mejoramiento de los niveles de vida de sus habitantes.

Artículo 4º. En desarrollo de la presente ley se buscará:

1. Facilitar el desarrollo de actividades económicas tales como el comercio, el turismo, La explotación de la biodiversidad en condiciones controladas.

2. Utilizar en forma racional los recursos naturales y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan los países vecinos.

3. Controlar las inmigraciones de los ciudadanos colombianos y extranjeros.

Artículo 5º. En el departamento del Amazonas las actividades consagradas expresamente en esta ley se sujetarán a las normas que en esta materia se consignan en la misma, destinadas a aprovechar el potencial económico y las ventajas de su condición de frontera.

Parágrafo. Los proyectos e inversiones de que trata la presente ley deberán respetar el medio ambiente, el interés social y el patrimonio cultural y arqueológico de la Nación, y sólo podrán realizarse cuando no causen desmedro a la integridad social, cultural y económica de los pueblos indígenas que habitan el departamento del Amazonas.

Tal y como lo señala la Ley 21 de 1991 y la Ley 191 de 1995, las actividades señaladas por esta ley deberán, para su ejecución, ser consultadas y concertadas con las autoridades y organizaciones de las comunidades indígenas del departamento, para lo cual deberá elaborarse un reglamento intercultural concertado.

CAPITULO II

Régimen de inversión

Artículo 6º. Las empresas que se establezcan en la Zona de Frontera Económica Especial del departamento del Amazonas podrán ser de capital nacional o extranjero. El ingreso del capital productivo a la zona procedente de los países vecinos o de terceros países, y de tecnología para la instalación o ampliación de empresas será libre, salvo las restricciones consagradas expresamente en el régimen de inversión extranjera en el país.

Parágrafo. Para efectos de la presente ley se establece como Zona de Frontera Económica Especial en el departamento del Amazonas los municipios de Leticia y Puerto Nariño y los corregimientos de la Pedrera, Tarapacá, Puerto Arica, El Encanto y Puerto Alegría, establecidos en el Decreto número 1814 del 26 de octubre de 1995, reglamentario de la Ley 191 de 1995.

Artículo 7º. Las modalidades de inversión extranjera en la Zona de Frontera Económica Especial del departamento del Amazonas, podrán revestir las siguientes formas:

1. Aportes en maquinaria y equipo.
2. Aportes en materias primas o bienes intermedios.
3. Aportes en servicios técnicos y activos intangibles.
4. Reinversiones de utilidades, intereses y amortizaciones de préstamos de capital.
5. Inversión en moneda extranjera.

Artículo 8º. Las utilidades que se deriven de la gestión empresarial, correspondiente a la participación de la inversión extranjera en las sociedades o empresas que se establezcan en la zona de frontera económica especial del departamento del Amazonas, gozarán de su libre repatriación.

Artículo 9º. La inversión de capital colombiano en la zona de frontera económica espe-

cial del departamento del Amazonas, puede revertir en la siguiente forma:

1. Aportes en maquinaria y equipo.
2. Aportes en moneda legal colombiana.
3. Inversión en divisas compradas en el mercado cambiario.
4. Aportes en servicios técnicos y activos intangibles.
5. Reinversión de las utilidades provenientes de las operaciones en la zona.

Artículo 10. La inversión en maquinaria y equipo, aportes en servicios técnicos y activos intangibles, por parte de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras requerirán el registro en el Banco de la República.

Parágrafo. El Banco de la República establecerá los requisitos y procedimientos de los respectivos registros, a fin de verificar el valor de la inversión, que ésta constituya un aporte al capital social de la empresa y que esté definitivamente relacionada con la actividad de la sociedad.

CAPITULO III

Régimen de comercio exterior

Artículo 11. Ampliase el tratamiento aduanero preferencial del municipio de Leticia, consagrado en el Decreto número 190 de 1994 a toda la Zona de Frontera Económica Especial del departamento del Amazonas, permitiéndoles la realización de importaciones, para el consumo dentro de la zona, hasta por un valor de US\$2.500, bastando para ello la presentación de la factura comercial ante la autoridad competente. No requerirá de otros visados o vistos buenos, registros o certificados.

Artículo 12. Los productos naturales no vedados o aquellos provenientes de una explotación agropecuaria o agroindustrial organizada en la región amazónica de los países vecinos, que se comercialicen en la zona, serán considerados, para todos los efectos, como productos nacionales.

Artículo 13. En la Zona de Frontera Económica Especial del departamento del Amazonas, habrá libertad de atraque de embarcaciones de bandera extranjera, con los derechos y ventajas concedidos a las de bandera nacional.

Artículo 14. A la Zona de Frontera Económica Especial del departamento del Amazonas se podrá introducir sin el pago de derechos de importación, IVA, aranceles u otros impuestos nacionales, toda clase de bienes, que no sean de prohibida importación o que estén considerados bajo licencia previa y que sean para uso y consumo dentro de la zona.

Artículo 15. Para efectos de la convertibilidad de las monedas de los países vecinos se aplicará el régimen de licencia no reembolsable a las importaciones de productos, mercancías, equipos, maquinarias, vehículos originarios de los países colindantes para uso exclusivo de la zona.

Artículo 16. Únicamente podrán hacer importaciones de mercancías, bienes, servicios y vehículos las personas naturales residentes en la zona. Las personas jurídicas

podrán hacer importaciones para la venta de mercancías, si de acuerdo con el Código de Comercio reúnen la calidad de comerciantes, tienen establecimiento abierto al público y se encuentran legalmente inscritos en la Cámara de Comercio del Amazonas.

Artículo 17. Los bienes nacionales e importados que se vendan al mercado fronterizo en la zona cuyo valor no exceda de US\$2.500 no constituyen exportación.

CAPITULO IV

Régimen cambiario

Artículo 18. Las personas naturales y/o jurídicas con actividad comercial en la Zona de Frontera Económica Especial del departamento del Amazonas, gozarán de un sistema especial de cambio exterior que tendrá por objeto facilitar sus operaciones de moneda extranjera dentro de la zona y que se rige por las disposiciones de la autoridad cambiaria correspondiente.

CAPITULO V

Régimen tributario

Artículo 19. Exclusión del impuesto sobre las ventas en el departamento del Amazonas. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos:

- a) La venta de bienes realizada dentro del territorio del departamento del Amazonas;
- b) La prestación de servicios realizados en el territorio del departamento del Amazonas.

Parágrafo. Se reitera por medio de este artículo lo consagrado en la Ley 223 de 1995, artículo 270, por tratarse de un "Estatuto Especial para el departamento del Amazonas".

CAPITULO VI

Otras disposiciones

Artículo 20. El Gobierno Nacional dictará en el término de un (1) año contado a partir de la vigencia de la presente ley, el decreto mediante el cual se adopten las medidas para controlar la inmigración de nacionales y extranjeros.

Artículo 21. El Ministerio de Relaciones Exteriores agilizará la implementación y desarrollo de las comisiones de vecindad con el Brasil y el Perú con el propósito de establecer un área tripartita en el que se reconozcan de manera recíproca la libertad de circulación de personas, vehículos, bienes, servicios y se desarrollen los proyectos binacionales en materia de inversión productiva y de infraestructura de servicios.

Artículo 22. Las entidades y establecimientos públicos nacionales, departamentales y municipales, cuando adquieran los bienes y servicios que su acción en el departamento del Amazonas demande, darán prelación a los proponentes que cumpliendo con los requisitos legales y estando en igualdad de circunstancias con otros proponentes, tengan el domicilio principal de sus negocios o empresas en el departamento.

Artículo 23. En desarrollo del artículo 1º de la Ley 191 de 1995 y con el fin de promover y fomentar el desarrollo económico de las zonas, elévense a la categoría de Puerto Terrestre Internacional el municipio de Leticia e igualmente a la categoría de Aeropuerto Internacional al Aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo del mismo municipio.

Artículo 24. La Empresa Colombiana de Petróleos, Ecopetrol asumirá el costo de transporte de combustible derivados del petróleo entre las plantas de abastos y la ciudad de Leticia, Amazonas.

Artículo 25. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga para el departamento del Amazonas las disposiciones que le sean contrarias.

Se tuvo en cuenta el texto del Proyecto de ley 186 de 1996 Cámara autorizado por Oscar Celio Jiménez Tamayo, Presidente y Juan Carlos Restrepo Escobar, Secretario.

En esta forma dejamos cumplida la comisión para la que fuimos nombrados por las honorables Mesas Directivas de la Cámara de Representantes y el Senado de la República.

Atentamente,

Hernando Zambrano Pantoja, Franklin Segundo García Rodríguez,

Representantes a la Cámara.

Lorenzo Muelas Hurtado, Gabriel Muyuy Jacanamejoy,

honorables Senadores.

Atendiendo la solicitud del honorable Senador Omar Flórez Vélez, la Presidencia designa a los honorables Senadores: Julio Alberto Manzur Abdala, Ricardo Aníbal Lozada Márquez, Alvaro Vanegas Montoya y Omar Flórez Vélez, para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado al Proyecto de ley número 238 de 1997 Senado, 123 de 1997 Cámara, por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Vanegas Montoya.

Palabras del honorable Senador Alvaro Vanegas Montoya:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Vanegas Montoya.

Presidente, honorables Senadores, lo que ocurre es que sobre el tema que acaba de plantear el Senador Lozada no podemos dejar en el aire la situación, porque viene luego el proyecto de ley sobre actualización de pensiones y es un tema muy parecido y si dejamos en el ambiente esa idea, de pronto hace carrera y realmente lo que esa ley que aprobamos estaba haciendo era ahorrarle una serie de trámites judiciales a funcionarios de las entidades territoriales, con la ley o sin ella se iba a producir definitivamente el reconocimiento de esa si-

tuación que anormalmente lo establecieron los artículos 36 y 246 de la Ley 100, así mismo va a ocurrir con el trámite de la ley sobre actualización de pensiones, en el cual el Gobierno avala y plantea la actualización para un sector de los pensionados, máximo el 15% de ellos, pero seguramente la Corte en una decisión que tomará posteriormente va a cobijar igual tratamiento para todos, entonces no es la ley la que está de pronto intentando el desfalco de las entidades territoriales, sino que es la aplicación de derechos iguales que trae la Constitución Nacional, también es constancia que dejamos para la historia de la ley, señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García.

Palabras del honorable Senador José Renán Trujillo García:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García, quien da lectura al informe de mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 248 de 1997 Senado, 050 de 1996 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992 y la Ley 186 de 1995, artículos 2º, 3º y 4º.

La Presidencia abre la discusión del informe leído, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez.

Palabras del honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez.

Quiero manifestar señor Presidente que este proyecto de ley lo voté negativamente y vuelvo a votar esta Acta de Conciliación negativamente otra vez por las siguientes razones:

1ª. No tiene concepto positivo por el Ministerio de Hacienda según un documento que entregué a la Secretaría de esta Corporación.

2ª. El aumento de un año de este cambio de especificaciones para los empleados del Congreso representa en solo sueldos 5.300 millones de pesos, más como lo leyó el Senador Trujillo no se sabe las implicaciones que tendrán en lo que es prestaciones sociales, en un país como el nuestro que acabo de venir de una reunión con el Presidente de la República, de hablar sobre las cárceles donde dice que no tiene plata él para hacerlas y donde se están hacinando 40.000 compatriotas allá, porque no tienen plata, con un presupuesto como el que se votó aquí, donde se generó fue aumentos en el Ministerio del Interior, Presidencia de la República y se bajó la plata en el Ministerio de Agricultura en un 40% y se disminuyeron las partidas para el salto social, porque no hay plata, y la Comisión de Racionalización del gasto creada por nosotros que ha recomendado que no se hagan estos aumentos, no puedo

votar a favor un proyecto de éstos que va contra todos mis principios y contra toda la economía del país, lo que va a fomentar más el déficit fiscal, por eso señor Presidente yo quiero manifestar mi voto en contra no porque me vaya en contra, de que los empleados del Congreso tengan una remuneración menor, sino porque el país en los momentos que vive actualmente con estos actos, no se está haciendo nada para contribuir a la famosa paz, sino se están ahondando más las desigualdades sociales, eso es lo que quiero expresar, con este acto del congreso no contribuye a todo eso que estamos viendo para que haya paz en este país, sino se están acrecentando y viendo más que un Congreso lo que se preocupa es por aumentar, como ya lo dije la vez pasada, en más del 100% el salario actual de muchos empleados, cuando el Gobierno acaba de manifestar que el aumento para los empleados públicos va a ser del 13% para el año entrante, así es que señor Presidente, si el Senado de la República acepta eso, asume esa responsabilidad que le corresponde tanto en la economía como en el proceso social, como en el proceso de paz que se está adelantando en el país. Muchas gracias.

La Presidencia cierra la discusión del informe en consideración y la plenaria le imparte su aprobación.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 1º de diciembre de 1997.

Señores

Miembros de la plenaria

Honorable Senado de la República

Respetados Senadores:

Con la presente, le estamos haciendo llegar el texto definitivo al Proyecto de ley número 050 de 1996 Cámara y número 248 de 1997 Senado, aprobado por la Comisión de Conciliación, constituida según Resolución número MD 1537 del pasado 27 de noviembre.

Martha Luna Morales,
Representante a la Cámara.
José Renán Trujillo García,
Senador de la República.

ACTA DE CONCILIACION

Proyecto de ley número 050 de 1996 Cámara y 248 de 1997 Senado, por la cual se modifican parcialmente la Ley 5ª de 1992 y la Ley 186 de 1995 artículos 2º, 3º y 4º.

Los suscritos miembros de la Comisión Conciliadora de la Cámara de Representantes y el Senado de la República, dando aplicación al artículo 186 de la Ley 5ª de 1992, hemos acordado como **texto definitivo** del Proyecto de ley número 050 de 1996 Cámara y 248 de 1997 Senado, el que enunciamos a continuación:

El Congreso de la República de Colombia
DECRETA:

Artículo 1º. El artículo 387 de la Ley 5ª de 1992, quedará así:

Artículo 387. *Nomenclatura de los cargos, grados y remuneración.*

La nomenclatura, grados y remuneración de los cargos de la planta de personal del Senado y de la Cámara, son los siguientes:

Denominación del cargo	Grado	Salarios
Mensajero, portero	01	03
Conductor	02	04
Mecanógrafa, operador de equipo	03	05
Auxiliar de: leyes, archivo, correspondencia, recinto, biblioteca, administrativo, enfermería, operador de sistemas, recepcionista, relator, transcriptor	04	06
Secretaria Ejecutiva; asistente de contabilidad, control de cuentas, Gaceta del Congreso, fondo publicaciones, archivo administrativo, archivo legislativo, coordinador de: correspondencia, publicaciones, duplicaciones, sustanciador de leyes	05	07
Almacenista; asistente de: sistemas, administrativo, presupuesto, protocolo, biblioteca, leyes profesional; coordinador de comisión, médico medio tiempo, periodista universitario, profesional universitario, revisor de documentos, periodista	06	08
Asesor I, asistente administrativo de comisión, subsecretario de comisión, asistente de recinto, jefe de unidad, revisor contable	07	09
Asesor II, secretario coordinador	08	10
Jefe de oficina, jefe de sección, secretario privado	09	11
Jefe de división	10	12
Subsecretario auxiliar	11	13
Secretario de comisión, subsecretario general, coordinador de auditoría interna, coordinador del control interno	12	19
Director administrativo	13	21
Secretario general, director general administrativo	14	23

Parágrafo. La nivelación consagrada en la presente ley se entiende sin perjuicio de las prestaciones, primas y demás emolumentos que por ley, decreto o resolución han sido reconocidas a los servidores públicos aquí contemplados, los cuales no podrán ser mejorados.

Artículo 2º. Con el fin de implementar los elementos que orienten la aplicación del sistema de control interno previstos en los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley 87 de 1993, créanse las Oficinas Coordinadoras del Control Interno del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, adicionando los numerales 1.1.3 al artículo 369 y 1.1.1 al artículo 383 de la Ley 5ª de 1992, así:

Artículo 369.

...

1.1.3 Oficina Coordinadora del Control Interno.

Número de cargos	Nombre del cargo	Grado
1	Coordinador del Control Interno	12
3	Profesional universitario	06
1	Secretaria Ejecutiva	05
1	Conductor	02

6

Artículo 383.

...

1.1.1 Oficina Coordinadora del Control Interno.

Número de cargos	Nombre del cargo	Grado
1	Coordinador del Control Interno	12
3	Profesional universitario	06
1	Secretaria Ejecutiva	05
1	Conductor	02

6

Parágrafo. El Coordinador del Control Interno será un funcionario de libre nombramiento y remoción, postulado por los miembros de la Mesa Directiva de la respectiva Cámara; dicho funcionario deberá acreditar título de formación profesional en áreas relacionadas con las actividades objeto del control interno y sus funciones serán las señaladas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

Artículo 3º. En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 13 de la Ley 87 de 1993, créase el Comité coordinador del Sistema del Control Interno en la Cámara de Representantes por: el Presidente de la Cámara o su delegado, quien lo presidirá, el Director Administrativo, los Jefes de División de la Cámara de Representantes y el Coordinador del Control Interno, quien ejercerá la función de Secretario del Comité y en el honorable Senado de la República, el cual estará conformado por: el Presidente del Senado o su delegado, quien lo presidirá, el Director General Administrativo, los Jefes de División del Senado de la República y el Coordinador de Control Interno, quien ejercerá la función de Secretario del Comité.

Artículo 4º. El Gobierno Nacional autorizará las partidas presupuestales correspondientes para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5º. *Vigencia.* La presente ley regirá a partir de la fecha de su promulgación, surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 1998 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

De los honorables miembros de la comisión conciliadoras.

Carlos Ardila Ballesteros, Martha Luna Morales, Joaquín José Vives Pérez, Carlos Alonso Lucio López,

honorables Representantes.

José Renán Trujillo García,

honorable Senador.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias

surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 166 de 1996 Senado, 068 de 1996 Cámara, por la cual se transforma la Caja Nacional de Previsión de establecimiento público en empresa industrial y comercial del Estado y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

INFORME DE COMISION DE CONCILIACION

Los suscritos Senadores y Representantes Alfonso Angarita Baracaldo, Silvio Hoyos, Darío Saravia, Franklin Donado Buelvas y Jorge Góngora, designados por las Mesas Directivas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes para rendir el informe de conciliación sobre el Proyecto de ley número 068 de 1996 Cámara, 166 de 1996 Senado, *por la cual se transforma la Caja Nacional de Previsión Social de establecimiento Público en Empresa Industrial y Comercial del Estado y se dictan otras disposiciones*, respetuosamente nos permitimos rendir el referido informe en los siguientes términos:

Artículo 1º. Igual al texto aprobado por Plenaria del Senado, de acuerdo al informe de la Subcomisión.

Artículo 2º. Se concilia así:

Artículo 2º. *Objeto.* La Caja Nacional de Previsión Social, en su naturaleza jurídica de Empresa Industrial y Comercial del Estado, operará en el campo de la salud como Entidad Promotora de Salud (E.P.S); y podrá también desarrollar y administrar otras prestaciones económicas y de salud, así como servicios complementarios en los términos de la Ley 100 de 1993.

La Caja Nacional de Previsión Social diseñará, estructura, organizará, cofinanciará y atenderá el programa de Bienestar Social de los pensionados y de la tercera edad afiliado a esta empresa.

El artículo 3º. Se concilia.

Suprimiendo en el inciso primero la frase: "a cargo del Sistema Nacional de Salud" y se reemplaza por la frase "a cargo del Sistema General de Seguridad Social de Salud", quedando el resto del artículo tercero en la forma como fue aprobado en Plenaria del Senado de acuerdo al informe de la Subcomisión.

El artículo 4º. Igual al aprobado en Plenaria del Senado de acuerdo al informe de la Subcomisión.

El artículo 5º. Igual al aprobado en Plenaria del Senado de acuerdo al informe de la Subcomisión.

Artículo 6º. Igual al aprobado en Plenaria del Senado de acuerdo al informe de la Subcomisión.

Artículo 7º. Se concilia y queda así:

Artículo 7º *Patrimonio.* La Empresa contará con un patrimonio independiente que estará constituido por todos los bienes y recursos actualmente de su propiedad, por los que re-

ciba a cualquier título, acciones, rendimientos de sus propios bienes, y excedentes financieros acumulados a la fecha de terminación del proceso de transformación, salvo las utilidades de que trata el Decreto 386 de 1988, los cuales deberán transferirse al Fondo de Pensiones Públicas del nivel Nacional.

Se incrementará por los bienes que adquiera o reciba a cualquier título y por los frutos naturales o civiles de éstos; las donaciones que le otorguen personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y por organismos internacionales; y los excedentes financieros que le asigne el Conpes, en la distribución de utilidades, conforme al estatuto orgánico de presupuesto.

El artículo 8º. Igual al texto aprobado en Plenaria del Senado de acuerdo al informe de la Subcomisión.

El artículo 9º. Igual al texto aprobado en Plenaria del Senado de acuerdo al informe de Subcomisión.

El artículo 10. Igual al texto aprobado en Plenaria del Senado de acuerdo al informe de la Subcomisión, que es igual al aprobado por la Cámara de Representantes.

El artículo 11. Igual al texto aprobado en Plenaria del Senado de acuerdo al informe de la Subcomisión.

El artículo 12. Igual al texto aprobado en Plenaria del Senado de acuerdo al informe de la Subcomisión.

Artículo 13. Igual al texto aprobado en Plenaria del Senado de acuerdo al informe de la Subcomisión, que es el mismo texto aprobado por la honorable Cámara de Representantes.

El artículo 14. Igual al texto aprobado en Plenaria del Senado de acuerdo al informe de la Subcomisión, que es el mismo texto aprobado por la honorable Cámara de Representantes.

El artículo 15. Igual al texto aprobado en Plenaria del Senado de acuerdo al informe de la Subcomisión, que es el mismo texto aprobado por la honorable Cámara de Representantes.

El artículo 16. Igual al texto aprobado en Plenaria del Senado y de acuerdo al informe de la Subcomisión.

El artículo 17. Se concilia y queda así:

Artículo 17. *Vigencia y Derogatoria.* La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias:

Vuestra Comisión,

Alfonso Angarita Baracaldo, Silvio Hoyos Chamorro, Senadores.

Darío Saravia Gómez, Jorge Góngora Arciniegas, Franklin Donado Buelvas, Representantes a la Cámara.

Santa Fe de Bogotá, D.C., 3 de diciembre de 1997.

Por Secretaría se da lectura nuevamente, al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 192 de 1997 Senado, 103 de 1996 Cámara, *por la cual*

se ordena el seguimiento a los convenios internacionales, suscritos por Colombia.

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se aclaran infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo, y cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación, por unanimidad.

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 29 de 1997

Doctor

AMYLKAR ACOSTA

Presidente Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

Mediante oficio fechado septiembre 17 de 1997, se nos comunica que la Mesa Directiva del honorable Senado de la República nos ha designado miembros de la comisión accidental para estudiar las objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 192 de 1997 Senado, número 103 de 1996 Cámara, *por la cual se ordena el seguimiento a los Convenios Internacionales suscritos por Colombia.*

Antecedentes

El proyecto en mención fue aprobado por la Comisión Segunda Constitucional permanente de la honorable Cámara de Representantes el día 27 de noviembre de 1996, por la plenaria de la honorable Cámara de Representantes el día 18 de marzo de 1997, en la Comisión Segunda Constitucional permanente del honorable Senado de la República fue aprobado el 21 de mayo de 1997, en sesión plenaria del honorable Senado de la República el día 3 de junio de 1997. El día 17 de junio de 1997 fue remitido el Proyecto de ley a la correspondiente sanción Presidencial según oficio SL0-610 de 1997. El día 9 de julio de 1997 el Gobierno Nacional devuelve al Presidente de la honorable Cámara de Representantes, el citado proyecto de ley sin la sanción ejecutiva objetado por razones de inconveniencia. El día 11 de agosto de 1997 en cumplimiento de la Resolución número 0905 de 1997, mediante oficio MRV 503 de 1997 los honorables representantes Manuel Ramiro Velázquez Arroyave y Lázaro Calderón Garrido declaran infundadas las objeciones pertinentes.

Análisis del Proyecto

La presentación del proyecto de ley se ajusta a las exigencias de tipo legal y constitucional y siguió el trámite establecido para la aprobación correspondiente:

La Constitución Nacional en su título VI, artículo 135 numeral 3 y artículo 150, facultan a la Rama Legislativa la posibilidad de solicitar al Gobierno los informes que crea conveniente con las salvedades que no son del caso, y la función de hacer las leyes correspondientes, funciones éstas, que le permiten solicitar a la Cancillería la presentación del Estado de los convenios internacionales, suscritos con otros países y aprobados por el Congreso de la República.

Unas de las funciones legales de los Legisladores, corresponde realizar la evaluación de las

actividades desarrolladas por el Gobierno Nacional, y salvaguardar los intereses de la Nación.

El objeto del proyecto de ley en mención permitirá conocer y evaluar la conveniencia o no de los convenios internacionales y estimar la favorabilidad de los términos acordados; toda vez que las condiciones presentadas desde la firma a la implementación de los mismos es cambiante, dadas las condiciones económicas, sociales y políticas del orden nacional e internacional.

La mayoría de los convenios internacionales prevé la posibilidad de modificar o dar por terminado los términos y objetos suscritos; objetivo éste, que únicamente podrá efectuarse, si existe un conocimiento previo y una evaluación pormenorizada de la conveniencia de los mismos, posible mediante el seguimiento y la exigencia de la presentación de informes anuales previstas en el artículo I.

De manera alguna el texto del proyecto, establece la necesidad de creación o ampliación de la planta de personal existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores, sino que su objeto exigiría el estudio de replantear las funciones en los cargos existentes para cumplir el objetivo propuesto independientemente de igual exigencia en otros organismos del Estado comprometido.

Consideramos sano para lograr eficiencia administrativa, presupuestal y financiera del uso de los recursos tanto humanos como económicos, exigir la evaluación correspondiente que facilite los ajustes a que dé lugar para beneficio de las partes que intervienen en los convenios internacionales, suscritos por Colombia con otros países.

Proposición final.

Declárese infundadas las objeciones que por inconveniencia ha hecho el Gobierno Nacional al Proyecto de ley número 103 de 1969 (C), 192 de 1997 (S), *por la cual se ordena el seguimiento a los Convenios Internacionales suscritos por Colombia.*

Mario Said Lamk Valencia, Germán Chaves Bolaños, Senadores de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 253 de 1997 Senado, 144 de 1996 Cámara, por la cual se expiden normas sobre Carrera Administrativa y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura al informe de la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para acordar un articulado de consenso.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Socorro Bustamante, Coordinadora de la Comisión Accidental.

Palabras de la honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Socorro Bustamante.

Gracias señor Presidente, nos reunimos los miembros de la subcomisión y acogimos todas y cada una de las sugerencias que los distinguidos Parlamentarios habían hecho aquí en la Plenaria y de la cual también nos habían hecho llegar varias observaciones por escrito. Sesionamos en esa subcomisión durante tres (3) sesiones y el resultado es que nos pusimos totalmente de acuerdo haciéndole algunas salvedades a algunos artículos que debían reformarse de la manera como venían aprobados desde la Cámara de Representantes y de la Comisión Séptima, de todas maneras como hubo acuerdo general respecto al articulado yo quiero proponer que se vote en bloque todo el articulado, ya que los artículos sobre los cuales hubo modificaciones hubo pleno acuerdo en la Subcomisión y salvo una manifestación de uno de ellos de que haría su salvamento de voto en el momento de la decisión, estuvo completamente de acuerdo por parte de toda la Subcomisión de que se votara en bloque el proyecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senadora, por qué no le informa a la plenaria el nombre del Senador que se reserve para hacer esa acotación a la plenaria.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Sí señor Presidente con mucho gusto, el honorable Senador Marcelo Torres miembro de la Subcomisión con él se arregló más o menos unos 25 artículos pero él manifestó que por razones puramente programáticas haría su salvamento de voto a los artículos 5, 22, 30, 37 y 44, pero que de ninguna manera se opondría a que se presentaran como acuerdo a la plenaria de la respectiva Corporación Legislativa, entonces señor Presidente yo le solicito que por Secretaría se ponga en consideración todo el articulado, el bloque de artículos del 1 al 86 y así se le da aprobación al proyecto de ley.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perdón, han propuesto votar el articulado de este proyecto en bloque con las modificaciones concertadas a través de la Subcomisión de la cual la honorable Senadora María del Socorro Bustamante ha rendido el informe.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Sí, simplemente señor Presidente para que quede constancia en el acta que el texto que se está aprobando es el de la Comisión Accidental que tiene en la mano la Senadora María del Socorro Bustamante, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco:

Hay un artículo que si mal no estoy es el 46 que crea una Comisión o Junta para administrar la carrera, dentro de la y dentro de esa Comisión figuran el Procurador y el Defensor del Pueblo, y algunos de los compromisarios

o miembros de la Comisión observamos ese artículo con este criterio, no nos parece bien que quienes son cabezas de órganos de control tengan voto en esa Comisión, porque el Procurador es el que investiga los empleados y el Defensor del Pueblo es quien los denuncia ante la opinión, yo no soy partidario de que esos dos funcionarios voten y es lo que someto a consideración que excluya el artículo y lo discutamos, 44 muéstremelo a ver.

Comisión Nacional de Servicio Público, de organizarse la Comisión se sirva decretar el artículo 130 de la Constitución la cual estará integrada, así: el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública quién la presidirá, sus ausencias las suplirá el Subdirector del Departamento Administrativo de la Función Pública, quien ordinariamente asistirá a la Comisión con voz pero sin voto, el Director Nacional de la Escuela de Administración Pública, sus ausencias las suple el Subdirector, el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo o su delegado, quien en todo caso será a nivel directivo, un delegado del Presidente de la República, dos representantes o empleados de carrera, entonces mi sugerencia es que, bueno ya vamos uno del Departamento Administrativo, estoy, no, es que esta modificación es muy simple, uno el Director del Departamento, otro el Director de la Escuela Superior de Administración Pública y van dos, la sugerencia mía, si no queda paritario, es que el Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo asistan pero sin voto, pero un momentico, luego siguen dos representantes de los empleados de carrera quienes deberán ostentar la calidad de empleados y van 4, dichas elecciones se realizarán pero, entonces la propuesta es para que lo puedan votar en bloque con la modificación de que el Procurador General de la Nación y Defensor del Pueblo no tendrá voto y listo.

Señor Presidente, forman parte de esa Comisión de Vigilancia en el 44 pero sin voto Procurador y Defensor del Pueblo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto presentado por la Comisión Accidental, con las modificaciones formuladas por el honorable Senador Víctor Renán Barco López, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta. ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: María del Socorro Bustamante,

Jaime Dussán Calderón, Alfonso Angarita Baracaldo, Eduardo Pizano de Narváez y Víctor Renán Barco López, para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado al Proyecto de ley número 253 de 1997 Senado, 144 de 1996 Cámara, por la cual se expiden normas sobre Carrera Administrativa y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a una carta enviada por el señor Presidente de la República, solicitando una licencia por 10 días.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la solicitud de licencia, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Palabras del honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Señor Presidente del Senado dos preguntas, la primera quiero saber si hay algún informe que acompañe a la solicitud indicando qué tiempo de recomendación médica se le hace al señor Presidente de la República, para solicitar la licencia si es sólo por razones físicas o por algún tipo de descanso mental que le sugieren; y en segundo lugar, si hay la posibilidad de aprobar la licencia hasta del 7 de agosto de 1998, gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador, yo me permito informarle que efectivamente, perdón, por favor la solicitud que ha sido presentada por el señor Presidente de la República, ha sido acompañada de una de un requerimiento médico que hace el facultativo que ha venido atendiendo al señor Presidente de la República, y en relación a su segunda pregunta, desde luego los términos de la licencia responden a la solicitud que ha sido presentada por el señor Presidente de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Valencia Cossio.

Palabras del honorable Senador Fabio Valencia Cossio:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fabio Valencia Cossio.

Señor Presidente, como bien lo anota, el señor Presidente de la República ese chequeo según parece lo tiene aplazado hace mucho tiempo y no parece que hubiera ninguna urgencia, porque además él califica de rutinarios los chequeos médicos, por lo tanto podría perfectamente esperar el señor Presidente hasta el 7 de agosto para hacerse dichos chequeos, ahí en el fondo lo que uno ve es un afán del señor Presidente de facilitarle al señor Vicepresidente Lemus, tener la calidad de Expresidente y quedar pues con la pensión vitalicia. Creo que es una manera más de

pagar algunos servicios que todavía le quedan faltando al señor Presidente de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez.

Palabras del honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez.

Señor Presidente, yo quisiera que por Secretaría se leyera el artículo pertinente que invoca al señor Presidente en su carta, porque si no estoy mal la Constitución dice: por razones de enfermedad, que es muy diferente a un chequeo médico. Así es que me gustaría que en Secretaría y para que no vayamos a cometer una votación que no corresponde a la Constitución que se siga fielmente como debe ser en todas las actuaciones en este Senado, que se lea para ver si un chequeo médico es igual a una enfermedad, señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura al artículo número 193:

El artículo 193 de la Constitución de la República dice: Corresponde al Senado conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo; por motivo de enfermedad el Presidente de la República puede dejar de ejercer el cargo por el tiempo necesario, mediante aviso al Senado o en receso de éste a la Corte Suprema de Justicia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable senador Gabriel Camargo Salamanca:

Honorable Senador Presidente, para manifestar que yo me adhiero a la proposición del honorable Senador Luis Alfonso Hoyos, en el sentido de prorrogarle esa licencia al señor Presidente por el término no de 10 días, sino de 225 días, es decir, hasta el 7 de agosto para ser más amplios con él y más consecuentes, y para que se pueda tratar debidamente su enfermedad y para que le haga un bien a los colombianos. Entonces yo someto esto a consideración del honorable Senado de la República. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Vanegas Montoya.

Palabras del honorable Senador Alvaro Vanegas Montoya:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Vanegas Montoya.

Señor Presidente muchas gracias, yo encuentro que en la solicitud respetuosa que hace el señor Presidente de la República se ha tomado un poco chistosa e irrespetuosa por parte del Senado, o de algunos Senadores. Se puede estar de acuerdo o no con el señor Presidente, pero de todas maneras hay que respetarlo, y es muy claro lo que se plantea allí y no se trata de salir de agente oficioso a defender lo que no necesita defenderse, yo

pienso señor Presidente que esta clase de cosas que se plantean una vez cada muchos años, mínimo debe venir con un concepto de una Comisión que de una vez le recomiende a la plenaria qué debe hacerse; no dejarla al garete obviamente que hay posiciones respetuosas y amables, otras chistosas. Yo lo que quiero proponerle señor Presidente es que se permita elaborar o conformar una comisión de Senadores que estudie en forma inmediata la petición del señor Presidente y de conformidad con la Constitución y la ley, inmediatamente dé su concepto y le recomiende a la plenaria el camino a seguir en esta materia. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Palabras del honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Gracias señor Presidente, la verdad es que esta petición del señor Presidente de la República nos ha caído a todos por sorpresa. El Señor Presidente cada que hay un escenario internacional le ha dado por exhibir, el argumento que en su cuerpo tiene todavía 5 balas producto de la violencia del narcotráfico. Recientemente lo hizo en la ONU, donde para mostrar el papel de víctima le dijo a la comunidad internacional que había sido tanto lo que había sufrido él por esa causa del narcotráfico que todavía tenía en su cuerpo algunas balas. Sin decirle que él de verdad estaba allí por una circunstancia accidental al lado de un líder de la izquierda como era el señor Antequera, pero bueno, supongamos que es que el señor Presidente le ha dado a última hora por hacerse extraer las balas que tiene en su cuerpo, imagino que no será en los Estados Unidos donde se irá a hacerse practicar esa cirugía.

Lo que vemos aquí Senador Valencia Cossio, es que el Presidente de la República como usted bien lo anota, está buscando el mecanismo de pagarle los favores a sus asláteres amigos para probablemente ir a la próxima convención Liberal de la mano de otro ilustre Expresidente para poderle allí ya dos; Samper y Lemus poderle ganar al Presidente Gaviria. Yo creo señor Presidente que nosotros sí tenemos que ser más exhaustivos en indagar cuáles son las reales circunstancias del Presidente, por lo menos las médicas, que nos traigan un certificado médico para que nos diga cuál es la gravedad, la urgencia manifiesta para solicitarle como lo hace hoy, autorización al Senado de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Bernardo Guerra Serna.

Palabras del honorable Senador Bernardo Guerra Serna:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Guerra Serna.

Señor Presidente, parece que esta es una solicitud que está dentro de lo exigido por la Constitución, pero se observa en algunos colegas el poder aprovechar la oportunidad para soltar su virulencia, su odio y por qué no decirlo: destacar la generosidad de los Presidentes de Colombia. Yo pensé que el Senador Fabio Valencia Cossio, su triunfo a través de Juan Gómez Martínez en Medellín y quizá del Gobernador Alberto Wiles lo había mejorado para tener algún crédito, alguna credibilidad ante el país, ... de que pueden gobernar a los colombianos y en el caso de Antioquia, a Medellín y a ese departamento, pero eso está demostrando de que hay unas diferencias. Yo hacía un recorderis aquí en una sesión del Senado, cómo el Presidente de la República el doctor Belisario Betancur, no tuvo la generosidad, el desprendimiento de concederle al señor designado de la época, el doctor Belisario Betancur una palomita, y tienen días en que le piden al señor Presidente que por qué no le da oportunidad al señor Vicepresidente, a ver si de pronto se refresca el ambiente y hay otros nuevos aires y cuando ocurre por circunstancias excepcionales, como las explica él, el señor Presidente en su carta, con el certificado médico, se destaca aquí un hecho deplorable desde el punto de vista en el sentido de conceder una solicitud respetuosa que hace el señor Presidente de la República.

Pero hay otros fenómenos que creo vale la pena aprovechar en esta oportunidad con la presencia del señor Ministro, un poco antirreglamentaria, ante el señor Ministro de Defensa y es que le, bueno le agradezco mucho doctor Fabio Valencia, había guardado alguna prudencia señor Presidente, en aras de mirar el desenvolvimiento de la situación de orden público que se debate en el departamento de Antioquia, las masacres, la violencia que se ha desatado en algunos municipios que denominamos nosotros el eje liberal de Antioquia, viene corriéndose desde Ituango por el lado del Aro, Huilopolis, llega a Dabeiva, Urrao, Anzá, y tenían cercado a un municipio que por muchas razones es muy caro a mis sentimientos personales, durante un mes lo tuvieron sitiado por medio de transporte y de alimentación, se le solicitó la presencia a las autoridades y al señor Ministro de Defensa, e inmediatamente mandaron el ejército, pero qué ocurrió el sábado, entraron otras autoridades, que no se sabe qué autoridades son, qué contemplaciones tienen, qué manejo tienen, y aparece un simulacro porque en el día domingo de pronto apareció un avión en Medellín, no había podido conseguir helicópteros, los medios del transporte no se presentaban por ninguna parte y el día domingo, a las 24 horas de tener cercado a más de 7 mil habitantes, aparece un avión de combate, y se simula un ataque, que dizque el avión fue recibido con una reacción de ametralladas, y los muertos no se sabe en estos momentos cuántos son; pero es bueno señor Ministro de Defensa y me excusa que apele a este recurso parlamentario, para que se le informe al país cuántas autorida-

des existentes en Colombia, es que en Antioquia un día, son: o la fuerza legítima que aparece como el ejército de Colombia y la policía, otro día aparecen las célebres Convivir, y otro día unos señores que se denominan los paramilitares, y los voceros de la sociedad colombiana no pueden decir una sola palabra porque en un momento dado, como en el caso que yo estoy haciendo en esta tarde, no sabe uno en manos de quién puede quedar y cómo la puedan tomar señor Ministro, si la toman las fuerzas armadas, si la toman los paramilitares, si la toman las Convivir, entonces es un país cercado totalmente por la violencia, y esa violencia seguramente es la que le ha preocupado al señor Presidente de la República, para tener esas dificultades de salud, todos esos altibajos, contra ataques, ataques que ha tenido durante sus tres años de Gobierno, necesariamente que tiene que dejar alguna secuela, secuela que por lo tanto, lo ponen en condiciones de tener que pedirle una licencia al órgano que le compete conceder esa licencia, al Senado de la República. Yo quiero señor Presidente abusando de su amabilidad, de los señores Senadores, hacer y pedir esta aclaración al señor Ministro de Defensa, dentro del debate o posteriormente, muy cordialmente porque yo sé que el señor Ministro de Defensa ha estado interesado en todos estos problemas, pero el país y en el caso nuestro, estamos sorprendidos con este fenómeno de las autoridades colombianas. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Palabras del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Gracias señor Presidente, para referirme señor Presidente a la solicitud de licencia del señor Presidente de la República, se dice que la Constitución autoriza en caso de enfermedad al primer mandatario para solicitar una licencia, y algunos honorables Senadores, en sus intervenciones expresaron que el Presidente la solicita para un chequeo rutinario, yo quiero decirle al honorable Senado de la República, que la condición de enfermedad, no solamente es determinada por el médico cuando se rompe el estado de equilibrio físico y psicológico, sino que también es una condición subjetiva, alguien puede levantarse sintiéndose enfermo, sin que orgánicamente se demuestre ninguna alteración y hay condiciones de enfermedad que el paciente no las reconoce, por ejemplo, el Presidente François Mitterrand, estuvo gobernando los últimos cinco años padeciendo un cáncer de próstata que él ocultaba, pero que sociológicamente, según su propia apreciación, no lo inhabilitó para ejercer la presidencia, es posible que el Presidente Caldera, por ejemplo, con sus ochenta y dos años tenga algunas aflicciones

físicas normales del deterioro de la edad, pero que él no considere necesarias para dejar la Presidencia, el señor Ministro del Interior de los colombianos hace poco tuvo un shock neurogénico que lo obligó a recurrir a un chequeo intensivo y a las pocas horas estaba asumiendo sus funciones de Ministro del Interior, para decirles señor Presidente que el estado de enfermedad es muy difícil que lo verifique cualquier Comisión por sabía que sea, si el señor Presidente de la República considera que por motivo de las lesiones que padeció en marzo del año 1989 y de las cirugías que se le practicaron requiere una evaluación con carácter preventivo, yo considero que el Senado de la República debe hacer caso de esta petición, por encima de consideraciones política, porque no puede frente a la faz del país que el Presidente solicite 10 días para que los especialistas consideren su estado de salud, recordemos que por aquella época algunos cirujanos y médicos del Canadá atendieron el estado de la gravedad de las lesiones del doctor Samper, si no recuerdo mal, el doctor Mckenzie del Canadá estuvo en Colombia valorando algunas de sus lesiones y me parece que confundir la política, el estado del país con las condiciones físicas del Presidente, es convertir una actitud física en una actitud política por parte del Senado, ahora, la consideración que se hace es propia y subjetiva del primer mandatario, él siente que a pesar de haber atrasado ese chequeo rutinario, como muchos de nosotros aplazamos los chequeos rutinarios que sentimos que deben practicársenos, pero que los aplazamos porque consideramos que su gravedad no nos apremia, pero cada día estamos pensando en hacerlos, porque nadie sabe en qué momento después de que se pasa de los 40 años de vida, las cosas del hombre comienzan a descender, y por lo tanto yo considero que no es elegante, caballero, desde ningún punto de vista que aquí se haga un debate político sobre una licencia para una razones de un primer mandatario, que a la faz del mundo y a la faz pública todos sabemos que hace unos pocos años sufrió una atentado que lo tuvo al borde de la muerte, quienes quieren hacer de esto una actitud política, una intervención, pues me parece que están perdiendo puntos frente a la opinión pública, hay más argumentos, más hechos de gobierno a los cuales no se les ha hecho el debido control político y me parece que la oposición sí está tomando actitudes personales en cambio de tomar hechos de la vida nacional y actos de gobierno para ejercer el control político o para ejercer la oposición; de la cual desafortunadamente Colombia adolece de no tener una verdadera oposición política, los partidos de oposición son coyunturales, el Partido Conservador solamente cuando Fernando Botero habló entonces consideró que se debería de retirar de la burocracia, porque aquí la oposición cuando puede se acomoda para tener puestos, presupuestos, partidas, aquí no hay una oposición verdaderamente estructurada y ahora que el Presidente pide una licencia para un che-

queo de 10 días, me parece una actitud un poco, "miserable" de venir a tomar esto como una acción de crítica al gobierno o al partido de gobierno o a la propia persona del Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Gracias honorables senadores y señor Presidente, le he pedido la interpelación al Senador García en nuestra doble condición de colegas, tanto de Senador como de médico, él en su especialidad de neurocirujano y yo en la mía de cirujano general, de haber abierto mucha barriga en el pasado, y eso fue lo que le aconteció al entonces Ernesto Samper Pizano antes de ser Presidente de la República cuando sufrió un atentado en el Aeropuerto Eldorado, yo le visité entonces en la Caja Nacional de Previsión, lo vi ya superado, no toda la crisis, no toda la parte álgida de su problema, de los balazos que recibió, seguramente su tratamiento fue abierto, es decir, que la pared abdominal no fue cerrada en ese entonces, producto seguramente de una peritonitis y como hoy el tratamiento se hace es abierto con lavados, la pared abdominal, los intestinos están al descubierto, y naturalmente esa herida abierta es muy difícil de cerrarla y él entonces lo que tiene hoy en día es una malla que cubre la brecha que no se cerró, y este procedimiento da lugar a una serie de complicaciones y otras veces molestias, las molestias porque son fibrosis que se producen entre la malla y entre las mismas asas intestinales, que seguramente pueden o no provocar este tipo de molestias de tipo cólico y muchas veces llegar a la obstrucción intestinal, estoy de acuerdo con el Senador Carlos García en el sentido de que es improcedente, cuando el mismo artículo 193 le concede la discrecionalidad al Presidente para poder pedir licencia en caso de enfermedad o como lo duda el Senador Ricardo Lozada de que su carta habla de chequeo médico, bueno, sí, es una evaluación indudablemente, es hemodinámica evaluar un paciente tal como lo dice el Senador Carlos García pues es muy subjetivo, él ha puesto el ejemplo de Francois Mitterrand, hay muchos ejemplos, de pronto aquí entre nosotros hay muchísimos ejemplos, de suerte que no solamente me parece improcedente por parte del Senado hacer una discusión de oposición para un chequeo de esta naturaleza aprovechando la condición de oposición, no creo que es el momento para ello, yo podría señor Presidente y honorables Senadores decir que el Senado no tendría autoridad política para oponerse, por qué sencillamente, porque hay un acto legislativo para el Senado y para la Cámara de Representantes, como se otorga la licencia al Senador, a muchos de los que se han opuesto o se van a oponer en el voto, pregunto señor Presidente, cómo se puede oponer alguien al Presidente de la República cuando ellos mismos han pedido licencia al Senado de la República para ausentarse por 90 días y cuando debe ausentarse el Senador o el Representante a la Cámara por 90 días, en calamidad domés-

tica, en enfermedad, quién lo comprueba señor Presidente si es que quiere hacer una debate de fondo aquí, cómo se comprueba esa licencia del Senador o del Representante por 90 días, quién tiene la autoridad política en este momento para oponerse a esa licencia como tantas veces se ha hecho aquí en el Senado de la República, de manera pues, que ni tanto honor ni tanta indignidad en la materia de no darle licencia al Presidente de la República cuando él lo está solicitando, cuando además agrega de que va atrasado en esa evaluación emodinámica que se le tiene que hacer a nivel abdominal, intestinal, la parte cardiopulmonar, en fin toda esa intensidad en que estuvo sometido el paciente cuando por un trauma por arma de fuego, el hombre estuvo sometido durante largas semanas de procesos que tuvo ocasión de recurrir a expertos extranjeros tal como lo mencionaba el Senador Carlos García del doctor Mackenzie del Canadá, de suerte pues que antes de oponerse aquí, repito, reitero para la opinión pública en general valió la pena también investigar si las licencias que se han dado en el Congreso de la República han obedecido también a antecedentes de calamidad doméstica o de enfermedad, muchas gracias honorable Senador.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Quisiera solicitarle al señor Secretario se sirva leer el dictamen médico atinente a la solicitud que ha presentado el señor Presidente de la República.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador José Luis Mendoza Cárdenas:

Aquí en el Congreso con todo respeto señor Presidente, yo creo que el Presidente cuando solicita una licencia es por recomendación médica, aquí debemos ser suficientemente ponderados señor Presidente, no debemos ni discutir, el Presidente se ha dirigido con el mayor respeto al Senado, en la misma forma debemos responder nosotros de manera que, señor Presidente, sobra el concepto del médico, porque sería poner en duda la palabra del Presidente de la República, además señor Presidente quíerese o no, gústele al que le guste, Ernesto Samper es el Presidente de la República de Colombia y le debemos respeto y consideración, gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador, compartiendo su apreciación la Presidencia en razón de que recibí el oficio de solicitud del señor Presidente con el anexo de este informe para constancia en el acta de la sesión del día de hoy consideramos pertinente que se lea el texto anexo que es el concepto que rinde el médico, sírvase señor Secretario leerlo.

El Secretario informa:

Concepto médico sobre exámenes de control del señor Presidente de la República Ernesto Samper Pizano, como es de conocimiento público, el señor Presidente de la Repú-

ca, doctor Ernesto Samper Pizano fue víctima de un atentado terrorista que le ocasionó lesiones abdominales importantes causadas por proyectiles de arma de fuego y lesiones de menor intensidad en otras regiones del cuerpo, durante el tratamiento fue sometido a múltiples intervenciones quirúrgicas requeridas para el manejo de las lesiones y de las complicaciones secundarias, como secuela inicial el señor Presidente sufrió de una eventración que requirió la aplicación de una prótesis de ortex, así mismo fue necesario dejar en su cuerpo por razones de riesgo quirúrgico algunos proyectiles de arma de fuego, transcurridos varios años desde la ocurrencia de estos hechos considero necesaria una exploración clínica de rutina que ha sido aplazada por varios meses, los correspondientes exámenes paraclínicos una revisión gastrointestinal exhaustiva y un análisis completo de su función cardiovascular, en consecuencia por lo anterior recomiendo un período de suspensión de labores durante el cual en completa calma puedan realizarse estas evaluaciones y exámenes.

A solicitud de los honorables Senadores, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la suficiente ilustración, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la solicitud de la licencia al señor Presidente de la República y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 9 de diciembre de 1997

Señor doctor

AMYLKAR ACOSTA

Presidente del Senado de la República
Honorable Senadores de la República
Ciudad.

Señores Senadores:

De conformidad con el inciso 1º del artículo 193 de la Constitución de la República, muy comedidamente me permito solicitar al Senado de la República, por razones médicas, licencia para separarme temporalmente del cargo de Presidente de la República por el término de 10 días contados entre el 14 y el 24 de enero de 1998.

Solicito además que se me conceda permiso para salir del país dentro de ese mismo lapso para someterme a unos chequeos médicos rutinarios, que han venido siendo aplazados, relacionados con el control de la cirugía de que fui objeto hace algunos años a raíz del atentado del cual fui víctima.

Para que me reemplace durante el término de la licencia que respetuosamente solicito, ruego comunicar al señor Vicepresidente de la República, doctor Carlos Lemos Simmonds para que ejerza la primera magistratura mientras dura mi ausencia.

Al no estar reunido el Congreso para la fecha en que debe comenzar la licencia, el señor Vicepresidente se posesionará ante la Corte Suprema de Justicia de conformidad con el artículo 192 de la Constitución Política.

Tratándose de una solicitud personal confío en que ella no altere el normal desarrollo de la legislación actualmente en curso.

Con sentimientos de alta consideración y aprecio me suscribo de los señor Senadores.

Atentamente,

ERNESTO SAMPER PIZANO
Presidente de la República.

Concepto médico sobre exámenes de control del señor Presidente de la República Ernesto Samper Pizano

Como es de público conocimiento, el señor Presidente de la República, doctor Ernesto Samper Pizano, fue víctima de un atentado terrorista que le ocasionó lesiones abdominales importantes causados por proyectiles de arma de fuego y lesiones de menor intensidad en otras regiones del cuerpo.

Durante el tratamiento fue sometido a múltiples intervenciones quirúrgicas requeridas para el manejo de las lesiones y de las complicaciones secundarias.

Como secuela inicial, el señor Presidente sufrió de una eventración que requirió la aplicación de una prótesis de Goretex. Así mismo, fue necesario dejar en su cuerpo, por razones de riesgo quirúrgico, algunos proyectiles de arma de fuego.

Transcurridos varios años desde la ocurrencia de estos hechos, considero necesaria una exploración clínica de rutina, que ha sido aplazada por varios meses, los correspondientes exámenes paraclínicos, una revisión gastrointestinal exhaustiva y un análisis completo de su función cardiovascular.

En consecuencia con lo anterior recomiendo un período de suspensión de labores durante el cual, en completa calma, puedan realizarse estas evaluaciones y exámenes.

Augusto Castro Berdugo,

RM N° 104 de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 148 de 1997 Senado, 97 de 1997 Cámara, por medio de la cual se modifican parcialmente los estatutos de la Carrera de Oficiales y Suboficiales de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Palabras del honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Gracias señor Presidente, es como tengo la impresión que el proyecto se va a aprobar un poco así, como se aprueban los proyectos a fin de años, yo quisiera saber este proyecto sobre situaciones militares si tiene que ver o no tiene que ver, con un tema que ha llamado mucho la atención de la opinión pública y es aquel proyecto en donde se propone que a los militares cuando se les nombra en un cargo se les asciende al cargo correspondiente y entonces

cada vez que se nombra a un Mayor General o a un Brigadier General en un cargo de responsabilidad, entonces de acuerdo con una ley esos oficiales del Ejército acceden a un grado superior, no sé cómo, por eso pregunto, como no se va a leer el proyecto.

A mi parecer si este proyecto tiene que ver con esa iniciativa, yo pediría que se leyera el articulado completo porque me parece sumamente grave. Entonces no es un proyectico más o un proyectivo menos, sino es una manera de politizar las Fuerzas Armadas a través de nombramientos y esos sobre eso si es, me parece importante que el Senado de la República tome una actitud al respecto. No quiero que este proyecto pase a pupitrazo de fin de año cuando hay una situación estructural de las Fuerzas Armadas sobre lo cual varios altos oficiales retirados de las Fuerzas Armadas dicen que es un proyecto profundamente corruptor, que pase así subitamente a través de un pupitrazo sin que se lean los términos del mismo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente del proyecto, María Said Lamk Valencia.

Palabras del honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia.

Señor Presidente, honorables Senadores, este no es un proyecto no de pupitrazo porque ha tenido todo el trámite correspondiente acatándose en mensaje de urgencia que ha presentado el Gobierno Nacional, sufrió su debate conjunto entre las Comisiones Segunda del Senado y Cámara y por las cuestiones de tiempo del Congreso como todos los proyectos que tenemos sobre el escritorio que han sido represados por el sinnúmero de debates pues llegue a justamente al final de este período.

Sin embargo, del proyecto como lo dice el Senador Enrique Gómez, si se trata de reconocer una calidad a los militares de alto mando que llegan a una jerarquía de comandancia superior y que comparando con lo que sucede en la mayoría de los países donde los militares a veces tienen que participar en operaciones conjuntas, aquí en Colombia el militar está en grado inferior teniendo la misma condición del militar de otros países, no se está sufriendo ninguna modificación en lo que tiene que ver con sus emolumentos porque al acceder a ese nombramiento que se le ha hecho de comandante de las Fuerzas Armadas, del Ejército de la Armada, de la Marina está percibiendo su dinero, lo que se está buscando es nivelar una condición de mando y darle una jerarquía a los Comandantes justamente para evitar que se encuentre en capita de minucia en cualquier jornada en cualquier situación donde nuestros militares tengan que acceder a nivel internacional, además de ello es un proyecto que se considera sano desde todo punto de vista, fue ampliamente debatido en la Comisión nuestra señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Gracias señor Presidente, doctor Mario Said, usted sabe con cuánto empeño nosotros en la Comisión Segunda estudiábamos los proyectos que son materia de la misma, en el caso concreto del proyecto de ley que a usted le corresponde ser ponente en la plenaria de hoy, se han estado discutiendo en algunos medios de comunicación y ante la opinión pública que de repente pudiera existir allí una incidencia presupuestal que desde luego tendría que llevar el aval del Ministerio de Hacienda; yo quisiera que usted le clarificará al país, al Congreso de la República si eso evidentemente se da porque lo que usted ha manifestado y lo que le hemos escuchado al ponente en la Cámara, al doctor Luis Fernando Duque, es que no existirá ningún emolumento adicional para quien simplemente acceda a una condición de mando más para cumplir compromisos de orden internacional. Entonces señor Presidente me parece vital que antes de abocar el conocimiento, el estudio, el votar los artículos de este proyecto sí debemos dejar claridad para que no quede la más mínima duda en torno a que no habrá una adición presupuestal.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

Uno de los apartes del contenido de la ponencia donde dice que vale la pena destacar que el presente proyecto de ley no altera de ninguna manera la normatividad que en materia de sueldos se viene asignando anualmente, más adelante dice: que se continuarán pagando las asignaciones correspondientes a que se refiere el proyecto independiente al grado que ostente; cuando él accede al grado de Comandante automática-mente está percibiendo un emolumento, una asignación correspondiente al cargo de Comandante, pero en lo que es el nivel de jerarquía, de mando de grado de la alta oficialidad no la está adquiriendo. Lo que se busca es nivelar y compensar esa situación económicamente, él percibe pero jerárquicamente no la tiene en lo que es la distinción como General de un mayor rango.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Gracias señor Presidente, yo quiero dejar presente ante el Senado unas observaciones que después van a ser percibidas por la opinión pública, por el sistema militar, por el manejo del ejecutivo con las fuerzas militares.

A mí me parece muy grave que el nombramiento de una persona para un cargo público implique un cambio de su estatuto militar, es grave; no le digo grave, me parece gravísimo porque al Gobierno central se le da la posibilidad de hacer indiscriminadamente y por conceptos completamente distintos de la estructura misma de las fuerzas militares, una serie de ascensos y, al producir unos ascensos dentro de un equivocado criterio que tiene el espíritu

del cuerpo de las fuerzas militares, cuando una persona menor o de atrás asciende, los demás se tienen que ir.

Ahí estamos montando un sistema muy peligroso, muy contrario a la organización militar, una manera de politizar el sistema de ascensos dentro de las fuerzas militares. Aquí se ha establecido un principio que lo han establecido las fuerzas militares que a mí no me parece conveniente, consistente en que ninguna persona de más o menos rango puede pasar a una posición administrativa superior sino que si esa persona llega a esa posición administrativa superior, todos los demás por haber llegado el otro tiene que presentar la solicitud de baja. Eso es equivocado; el General Charles de Gaulle, óigase bien el General Charles de Gaulle, era Presidente de Francia, jefe de las fuerzas militares de Francia, utilizaba el uniforme francés, y tenía una estrella y el mariscal de... tenía 5 estrellas y eso no obliga al mariscal de... a renunciar a las fuerzas armadas, porque una cosa es una cosa, como diría el sabio de Buga, y otra cosa es otra cosa, y entonces aquí nos están poniendo un sistema mediante el cual el Gobierno central cada vez que nombre un Comandante, ese Comandante se gana 2 estrellas y queda por encima del resto del sistema; luego estamos metiendo un sistema de injerencia, ejecutiva en el manejo de las Fuerzas Armadas que me parece sumamente peligroso, no se cual es el origen de eso, puede haber intereses locales pequeños de uno o del otro. Pero a mí me parece que la estructura tal como viene de la militar que puede ser buena o mala, no la podemos cambiar; ahora, con una ley inconsulta aprobada a pupitrazo a últimos de año en donde se le da al Gobierno central la capacidad de cambiar toda la escala militar por razones políticas y voluntad de nombramiento del Gobierno central. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:

Haciendo una similitud a este proyecto de ley qué diría por ejemplo en una universidad, en la Universidad Nacional, un profesor asistente o asociado que lo nombren Rector de la Universidad, entonces por ese solo hecho va a tener que ser ascendido a profesor titular de la universidad, eso no se vería con ningún docente académico como algo equitativo. Así es que yo creo también señor Presidente que este proyecto de ley vale la pena repensarlo un poco porque va a cambiar las situaciones, supongamos que a un maestro se le nombre Ministro de Educación, al otro día entonces se le va a subir a la categoría máxima cuando a ellos en el escalafón, cuando ellos han tenido que hacer todo un proceso. Yo creo señor Presidente que esto sembraría un precedente que no corresponde a los ascensos por méritos, que el mérito es lo que garantiza la eficiencia y lo que garantiza la democracia. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Señor Presidente, este proyecto fue debatido suficientemente en la Comisión Segunda del Senado, yo recuerdo que en un principio me estaba oponiendo porque las razones que de pronto llegaban del Ministerio no eran las más adecuadas.

Pero una vez que nos presentaron estos argumentos me pareció que era suficientemente serio y es que se trata de homogenizar con la legislación internacional en la materia y es que cualquier General nuestro que va a un foro internacional tiene que rendirle honores a Generales de otros países, Jamaica, Ecuador, cualquier país vecino en razón a que en esos países incluyendo a los Estados Unidos y Europa, la legislación manda al tope las 3 estrellas a los Comandantes de cuerpos. De tal manera que no se trata de politizar ni mucho menos, porque es el Presidente de la República el que tiene la función de nombrar los comandantes, como el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. Estos señores han llegado a comandantes, el hecho de que vaya full las 3 estrellas, pues yo no creo que esté de ninguna manera quebrantando el orden dentro de las Fuerzas Armadas.

De tal manera que yo creo que este es un proyecto que no suscita mayor discusión salvo el que queramos colocarle otro poco de arandelas y de suspicacias que no lo tiene. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Señor Presidente, las inquietudes o las objeciones que se han presentado a este proyecto de ley, nos hacen ver que si bien es cierto como señala el ponente que puede ser una cosa sencilla discutida en la Comisión Segunda, también es verdad que puede tener asuntos que toquen la estructura de la carrera militar y que puedan poner en peligro su estabilidad politizándola. Considero señor Presidente que no nos han dado una información completa, lo primero que se nos debe hacer es, explicarnos en qué consiste la ley, porque dentro del cúmulo de proyectos que recibimos en Plenaria algunos sí ameritan una explicación detenida donde se pueda preguntar para formarnos un criterio y si fuere el caso no resolver ahora sino llevarnos la información para poder consultarla. De modo que yo sí solicito al Ponente y al autor de la ley que es el señor Ministro de Defensa, una explicación cuidadosa de lo que eso significa y que podamos preguntarle para que tengamos claridad sobre el tema. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Omar Flórez Vélez:

Gracias, señor Presidente. Yo creo que son comprensible las preocupaciones que ha suscitado este proyecto de ley, no solamente entre nosotros, sino de cara al país, el pueblo colombiano se pregunta con toda razón cómo va a

contribuir este sistema que se propone para premiar la eficiencia de nuestros comandantes en las responsabilidades que les ha encomendado la Constitución y la ley, no es de poca monta este proyecto porque tiene unas implicaciones frente al resto de los servidores públicos, la gente se pregunta cómo es posible que si ha Comandantes de Brigadas, que pierden la guerra en la lucha contra la delincuencia, aquí venimos y los premiamos con uno, con dos, o con tres soles, cuando hay otros servidores públicos que tienen que acreditar rendimiento, productividad, eficiencia, e incluso a nosotros mismos con toda razón, el pueblo colombiano nos pide cuenta de qué tan eficiente y productivo ha sido el Congreso de la República, o qué tan eficiente son los jueces, total que yo creo que la solicitud que ha hecho el honorable Senador Carlos Corsi, y otros distinguidos colegas, dada la brevedad del proyecto entiendo que son solamente dos artículos o uno, pues simplemente y con la ayuda aquí del Ministro de Defensa, para que quedemos todos tranquilos y todos los colombianos que están viendo esta sesión de que con el nuevo sistema que se propone va a contribuir en primer lugar a una mayor mística de nuestros comandantes, una mayor organización, coordinación administrativa al interior de nuestras Fuerzas Armadas, y que va a contribuir desde luego a una mayor productividad en el trabajo arduo, por demás difícil que le corresponde a nuestros comandantes. Gracias, señor Presidente.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Yo quiero para claridad y para que también quede en el acta, que este proyecto quede en el Orden del Día, tres sesiones, de manera que no es del todo cierto que sea un proyecto que se haya pretendido aprobar a las volandas y es cierto, tiene mensaje de urgencia, pero no obstante ha sido objeto de amplísimos debates en el seno de las Comisiones respectivas y desafortunadamente no todos los Senadores podemos estar en todo, pero las aclaraciones pertinentes se están haciendo en orden al momento de aprobarse o improbarse la proposición con que termina el informe de la Ponencia, la Plenaria está suficientemente ilustrada.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de la Defensa, doctor Gilberto Echeverri Mejía:

Gracias, señor Presidente, señores Senadores. Yo quiero hacer unos comentarios que tal vez den claridad al tema, he escuchado con mucha atención al doctor Enrique Gómez Hurtado; él sabe el respeto que yo tengo hacia todo lo que él dice y como él piensa, los argumentos que él ha dado de lo que puede pasar con una politización son los que existen hoy, hoy un Presidente cualquiera puede nombrar a una persona y todos los Generales que estén por encima se van, porque el Presidente nombró de Comandante General o de Comandante de Fuerza a una persona, pero los Presidentes han sido todos respetuosos de la estructura castrense de las Fuerzas Militares, yo les

confieso que me ha impresionado la manera como la hoja de vida de un oficial se guarda desde el día cuando es seleccionado para entrar a la Escuela Militar, a la Escuela de Cadetes o a la Escuela de Aviación, y cómo los ascensos a subteniente, a teniente, a capitán, a mayor, a teniente coronel son parte de un proceso donde se mira por milésimas las condiciones del oficial y cada año que hay un ascenso, desde febrero empieza una evaluación de abajo hacia arriba, donde cada oficial es evaluado puntualmente y se hace la elección de acuerdo con las necesidades, todavía no he llegado a General, y muchas veces buenos oficiales se quedan porque otros les ganan por milésimas en la puntuación realizada por todos los estamentos; cómo se asciende a General, ese sí es un tema bien especial, acabo de ser testigo de la elección que se hizo de los Generales, todos los Generales de la República, utilizaron un tarjetón, un tarjetón en donde estaban todos los candidatos para ser ascendidos, sin intervención del Ejecutivo y requiriendo las dos terceras partes, doctor Enrique para su información necesitábamos doce Generales este año para ser ascendidos los Coroneles, para que entraran al curso para ascender a Generales en 1998, en la primera vuelta no sacamos sino 5 de doce que necesitábamos, hicimos una segunda ronda doctor Enrique, y no sacamos sino uno, y solamente seis Generales del Ejército ascenderán el año entrante, por el mecanismo de selección, donde votan todos, y el voto de Comandante General vale lo mismo que el del último General ascendido, ahí hay una elección donde todo el mundo evalúa, llegamos a Generales, la Cámara de Representantes aprobó un cambio que es necesario que sea informado y el Senador Escobar había pedido la palabra para informar de ese cambio, porque la propuesta como viene de la Cámara, es que solamente sea aplicable a Generales, para que el día de mañana, cualquier Presidente al llegar no diga barro la cúpula y deje al país sin Generales y asciende a un Coronel, esa es la propuesta que tiene el Senador Escobar y que fue aprobada en la Plenaria de la Cámara y que es necesario que se conozca acá, en este momento desde el punto de vista costos, los Comandantes de Fuerza que hoy existen que tienen dos soles, o el Almirante que es Vicealmirante, no tienen ninguna prebenda adicional al ser ascendidos porque en el momento que son Comandantes, tienen acceso a los sueldos y prestaciones ya como Comandantes, qué está ocurriendo en Colombia, que nuestros Comandantes salen al exterior y nosotros estamos viendo cómo nuestros Generales y Almirantes, les aplican el protocolo internacional militar y los dejan al final de la fila, superados por oficiales de menos antigüedad que los nuestros.

Por qué, si es en los Estados Unidos, doctor Enrique y señores Senadores, usted puede ser General de los Estados Unidos, Oficial Superior con doce y medio años si el Presidente lo quiere, por que allá el Presidente asciende a la gente por méritos y no como aquí en el Con-

greso con períodos de años, pero el promedio en los Estados Unidos para ascender a un Generalato es de 22 años, en Colombia 27 señores Senadores, ya arrancamos con 7 años porque somos colombianos pero en el país más desarrollado con el Ejército, más tecnológico del mundo, el promedio es de 22 años después de entrar a la Escuela; en Chile, señores Senadores, la ley dice a partir de 1990, el grado máximo para los oficiales de las Fuerzas Armadas, el mando superior de cada una de las instituciones de las Fuerzas Armadas será ejercido por el Comandante y Jefe con el grado de Teniente General que es el máximo allá, Almirante o General del aire según corresponda; en el Perú, la ley establece que los Generales de División del Ejército, los Vicealmirantes de la Marina y los Tenientes Generales de la Fuerza Aérea en actividad, cuando sean designados ministros de sus respectivos institutos, así como Comandantes Generales de las mismas, tendrán la denominación distintiva de Generales del Ejército.

Almirante y General del aire y ostentarán los distintivos correspondientes, no es un invento colombiano, es una tradición en las armas del mundo, y en Venezuela, doctor Enrique, allá el máximo tiempo que puede estar un oficial es 30 años en las Fuerzas y salen automáticamente, cada año hay relevo de los mandos, el Presidente escoge el Ministro y el Comandante General y los que no estén salen y cuando lleguen a los 30 años se tienen que ir, aquí por una medida de años y no de calidades ponemos 35 años, yo pregunto, cuál es la razón para que en los Estados Unidos tenga con 25, con 27 años para ser el Comandante de las Fuerzas; en el Perú con el sólo nombramiento asciende porque así es la estructura castrense; en Chile dice lo mismo la ley; en Venezuela niquiera pueden pasar de 30 años, y aquí en una forma ilógica les estamos enviando al exterior en un mundo interconectado que necesita permanentemente de tener mensajes y viajes de nuestros Comandantes para que protocolariamente los mandemos al final de la fila, yo no creo que eso es justo, aquí no hay ninguna razón de tipo politiquero, aquí no hay ninguna razón sino de dignidad nacional y de representatividad, es lo único que se cambia y que sirve para salir al exterior porque hoy como están en Colombia mandan igual que si tienen 3 soles o 2 soles, porque son los Comandantes, su preocupación y la reitero, existe hoy, si un Presidente quiere manosear las Fuerzas Militares nombra un Coronel y todos los que están en superioridad en años se tienen que ir, lógicamente las Fuerzas Militares a pesar de que últimamente y con angustia ve un país enloquecido atacándolas, señalándolas, hostigándolas, criticándolas, molestándolas, son el pin estabilizador de Colombia, mientras tengamos estas Fuerzas unidas y monolíticas, Colombia tendrá democracia.

Yo pido respetuosamente y concedo la palabra al Senador Escobar que me estaba pidiendo una interpelación para hacer la acla-

ración que votemos este proyecto porque es que darles a nuestros Generales la dignidad y la representatividad en el exterior, yo creo que he citado los ejemplos necesarios.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Escobar Avilés:

Gracias, señor Presidente, realmente las preocupaciones que existen en torno a este proyecto tienen alguna justificación por la universalidad de la norma, por ello hemos creído con el doctor Fabio Valencia Cossio y con la anuencia del Gobierno Nacional representado en el señor Ministro de la Defensa, que restringiendo el artículo a los Generales y Oficiales de insignia le da una seguridad al país de que ningún Presidente va a poder hacer una designación que no sea en una de las personas que han llegado al generalato dentro de las Fuerzas Armadas de la República, por ello con el debido respeto proponemos que se modifique el artículo 1º y en donde dice la expresión "los oficiales" que se escriba la expresión "los generales y oficiales" de insignia, con ello garantizamos el buen suceso en la escogencia de los mejores hombres de las Fuerzas Armadas para representar, para que las representen en sus direcciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fabio Valencia Cossio:

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señor Ministro. Señor Presidente, hemos venido escuchando los distintos argumentos de algunos honorables Senadores y los que acaba de expresar el señor Ministro de la Defensa, yo he leído con cuidado este proyecto y aunque he sido un convencido de que las Fuerzas Militares deben tener una profunda reforma y he propuesto que algún día lleguemos a unas Fuerzas Militares completamente profesionalizadas creo que es la aspiración del país, veo con mucha lógica y con mucha justicia la propuesta que trae este proyecto de ley, porque es obvio que quien llega al más alto grado de dirección del Ejército o de la Marina, de la Fuerza Aérea o de la Policía, pues no solamente tiene la responsabilidad sino que además debe tener como lógico el mayor grado que le concede la ley, la posibilidad de la ley, como lo anotaba el Ministro, yo diría que en casi todos los países del mundo hay una legislación que es consecuente con esta lógica y no veo por qué aquí en Colombia no podamos tener esas mismas circunstancias, de manera que con la salvedad y con la modificación que se introduce que realmente le da razón en parte a la argumentación que hizo el honorable Senador Gómez Hurtado, yo creo que nosotros podríamos colaborar para que nuestras Fuerzas Militares y de Policía tengan la posibilidad de ser dirigidas por oficiales del más alto rango.

De manera que yo anuncio mi voto afirmativo y quiero celebrar estar de acuerdo con el señor Ministro con quien hace muchos días no podía estarlo.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe del proyecto en mención.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la ponencia y proposición positiva con que termina el informe y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto con las modificaciones propuestas.

Voy a leer el artículo, tal como está y luego después la modificación. Dice el artículo 1º. Los oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que fueren nombrados para desempeñar en propiedad los cargos de Comandante General de las Fuerzas Militares, Jefe de Estado Mayor Conjunto, Comandante del Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y el Director General de la Policía Nacional serán ascendidos al máximo grado de las jerarquías militares y de la Policía con todas las incidencias salariales y prestaciones inherentes al nuevo grado. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 173 numeral 2º de la Constitución Nacional.

La presente ley rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias. El Senador Escobar Avilés entonces propone, Fabio Valencia dice: Modifíquese el proyecto en el sentido de agregar después de la frase inicial Los Oficiales la expresión Generales y de Insignia. Está leído el original y la parte que lo modifica.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con las modificaciones propuestas, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Puentes Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Puentes Rodríguez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Puentes Rodríguez.

No, simplemente yo quería agregar lo siguiente: es que la sustitutiva que le ha introducido el honorable Senador Escobar no le agrega mayor cosa para aquel temor de que sea barrida la cúpula militar, yo conozco algo de esto porque todavía pertenezco al Ejército de Colombia en mi calidad de oficial de la reserva, entiendo que entre un Brigadier General menos antiguo y un coronel, el coronel más antiguo hay una diferencia muy pequeña.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador ya se votó el articulado de manera que si quiere dejar alguna constancia pues con el mayor gusto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Puentes Rodríguez:

Entonces que quede como constancia lo que estoy diciendo, porque yo quería propo-

nerle al Senador Escobar que se dejara la sustitutiva de él con el grado de Mayor General, o sea que el que llegue como Mayor General a Comandante de Fuerza o como Vicealmirante, automáticamente sea ascendido a General, esa sería la constancia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marcelo Torres Benavides.

Palabras del honorable Senador Marcelo Torres Benavides:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marcelo Torres Benavides.

Gracias señor Presidente y señores Senadores, llevamos más de dos horas y media en esta plenaria y como quiera que a la misma fue citado el señor Ministro de Educación para que respondiera un cuestionario que figura en el Orden del día y que según informe de la Secretaría no pasó ninguna excusa, ni respondió el cuestionario y no está presente en esta plenaria a la cual ha sido citado, para que explicara por qué cerró el Gobierno el Instituto Electrónico de Idiomas y de acuerdo con el artículo 259 del reglamento sobre el incumplimiento e los funcionarios a los cuales cita el Congreso; entre ellos, los Ministros del Despacho, propongo señor Presidente en esta proposición que enseguida voy a llevar a la Secretaría, que la plenaria se pronuncie sobre la aplicación de las medidas de control político que son dos según dice el reglamento, la moción de censura o la moción de observación a este Ministro irresponsable que no le presta atención ni acata a las citaciones del Senado de la República, la moción de orden es en el sentido señor Presidente de que se someta a consideración esta proposición que enseguida entrego a la Secretaría.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo quiero informarle a la plenaria del Senado que para el día de hoy estaban previstos tres debates, el primero de ellos con el señor Fiscal de la Nación y el Director del DAS, en razón que el señor Fiscal no estaba en el recinto y de acuerdo con lo que conversó el citante el doctor Rodrigo Villalba dada la no presencia del señor Fiscal, él consideró prudente que se continuara con el Orden del Día y no se ha dado lugar a este debate, a renglón seguido de este debate está otro debate que es la citación al señor Ministro de la Defensa y el tercer debate que está citado es que él hace alusión al

Senador Marcelo Torres, luego solamente procede la solicitud o la propuesta que ha hecho el Senador Marcelo Torres en el momento en que el Orden del Día se entre al debate que él ha hecho alusión.

Los señores Ministros frecuentemente tienen que entender distintas citaciones de manera que no necesariamente tienen que estar desde el inicio de la sesión, dado, repito, que hay varios debates en turno.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Señor Presidente, es que desde hace mes y medio señor Presidente he venido también solicitando a Su Señoría y se lo pedía por ser compañero de la Comisión Quinta desgraciadamente no ha llegado el eco ante usted, ni con la amistad, ni por ser compañero, con respecto a un debate que he venido promoviendo del sector agropecuario, yo sé que es muy importante los soles de los Generales de la República, yo sé que hay otros temas de mucha importancia a nivel nacional, pero veo que no ha tenido en Su Señoría eco este debate que estoy citando a Planeación Nacional, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Agricultura de la crisis del sector agropecuario que es importante pasar una cuenta de cobro a las personas que manejan la política al sector agropecuario a nivel nacional, que produce el sector agropecuario del producto interno bruto el 16% señor Presidente, usted lo sabe que solamente le revierten el 3.2; que nos diga aquí el señor Ministro de Agricultura quién se ha excusado en varias ocasiones, qué pasa con el Presupuesto Nacional, señor Presidente que le quitan al sector agropecuario el 30% para 1997, y todos los Senadores y las personas que tenemos una responsabilidad política no hemos dicho nada, y usted vio señor Presidente que lo iba a denunciar a nivel nacional el problema que tiene actualmente Bogotá, Cundinamarca y el departamento de Boyacá cuando llega una enfermedad extinguida es el símbolo de la pobreza del sector agropecuario y pecuario del país.

La Presidencia interviene para aclarar:

Honorable Senador excúseme, usted tiene toda la razón en estar preocupado, tengo que aclararle la consideración que está haciendo el honorable Senador hay como 6 o 7 debates represados honorable Senador y para hoy en un hecho insólito hay tres debates para esta misma sesión, hay debates anteriores incluso al suyo que están siendo sometidos a consideración, de manera que no ha habido obstrucción de parte de la Mesa Directiva para que usted pueda, pero tenemos una serie de proyectos también en consideración, la Mesa Directiva da, honorable Senador el uso de la palabra para una moción de orden, pero ya cuando no es moción de orden yo tengo que encausar nuevamente la sesión usted fue miembro de la Mesa Directiva y sabe que eso es así.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador **Ciro Ramírez Pinzón:**

Mi proyecto, la proposición, aquí tengo tres proposiciones señor Presidente que debían de estar en el Orden del Día y no aparece, es una moción de orden y usted me dijo que me la iba a aprobar la vez pasada que no había ningún problema que la podía pasar para hoy y yo creía que hoy debía estar aquí el señor Ministro de Agricultura.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador, no estamos todavía en el campo de proposiciones por esa razón no han sido sometidas a consideración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Méndez Alzamora.

Palabras del honorable Senador Alfredo Méndez Alzamora:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Méndez Alzamora.

La proposición número 57 cita al Ministro de Defensa me da la sensación de que el Ministro va a abandonar el recinto antes de haber comenzado el debate porque seguramente no sabe que está citado y le sugiero que le dé curso al Orden del Día y que empecemos los debates porque este punto de citación al señor Ministro de la Defensa es el tercer punto del Orden del Día, si usted accede a esta petición respetuosamente le sugiero que me ceda el uso de la palabra porque yo soy el Senador citante.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Tiene toda la razón honorable Senador, los debates tienen prelación sobre cualquier otro punto del Orden del Día, sólo por la generosidad de los citantes fue posible y desde luego con el consentimiento de la plenaria que se le diera prelación a los proyectos que ya fueron considerados, en consecuencia, perdón, pasamos al siguiente punto del Orden del Día no sin antes darle oportunidad al Senador **Ciro** para que presente la proposición y el Senador **Luis Guillermo Vélez** quería una moción de aclaración e inmediatamente le doy el uso de la palabra con mucho gusto honorable Senador al Senador **Luis Guillermo Vélez** e inmediatamente le damos el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador **Luis Guillermo Vélez Trujillo**.

Palabras del honorable Senador **Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador **Luis Guillermo Vélez Trujillo**.

Sí es una moción de orden realmente señor Presidente por lo siguiente: Cuando se inició la sesión a las cinco para las cuatro, pese a que estaba citada a las dos de la tarde; yo tuve la ocasión de preguntar en la Secretaría y otro

Senador lo hizo también no recuerdo quién, si los señores Ministros citados y si los funcionarios citados en los otros debates habían dado respuestas por escrito como corresponde, la Secretaría, señor Presidente, en ese momento informó que pese a que los formularios se cursaron en término, ninguno de los citados había respondido el formulario y muy concretamente se refirió al Ministro de Educación y al Ministro de Defensa. Me supongo que había otros funcionarios que más que citados estaban invitados, como fue el caso del señor Fiscal.

Entonces yo quiero hacer esta reflexión que es rigurosamente de orden señor Presidente, y que compete a usted básicamente. En la función del control político por parte del Congreso y concretamente del Senado de la República se ha venido al suelo totalmente, porque no respeta absolutamente nada de lo que aquí se diga y de lo que aquí se disponga, si los señores Ministros han acostumbrado no responder los formularios, son según los reglamentos, objeto de moción de censura u objeto de moción de observaciones y eso suena un poco duro y un poco desproporcionado pero así lo dice el reglamento textualmente.

En primer término dice que deben rendir sus informes por escrito por lo menos en el quinto día anterior al debate y se supone que tiene que ser con antelación porque esos informes son precisamente para ilustrar a los citantes y al Congreso, previamente a fin de que el debate tenga mejores frutos. Pero además dice: que en caso de que no vengan los informes y hay artículo específico en el reglamento, se hacen acreedores a lo que se llama en derecho público del trabajo: mala conducta y con respecto a los Ministros dice textualmente: a las sanciones previstas en la Constitución y en la ley y esas sanciones para los Ministros no son sino dos; la moción de censura y la moción de observación, la moción de observación es como usted sabe, una amonestación que debe formular en ese caso la plenaria o la directiva, la Mesa Directiva si así lo determina la plenaria para que los señores Ministros y los señores citados, rindan sus informes a tiempo.

Como antecedente le cuento, la legislatura pasada, mejor dicho en los períodos pasados constitucional; aquí se aplicó la moción de amonestación, o sea la moción de observaciones y se le aplicó a todos los miembros del Banco de la República que se negaban a comparecer al Senado alegando que ellos no podían ir sino a las Comisiones. En esa forma, pues negándose al control político cuando decían que no venían a las plenarios. En este caso señor Presidente, si usted hace un recuento de las citaciones que se han hecho aquí, verá cómo los Ministros respectivos no están contestando los formularios y aquellos que lo contestan, lo mandan o lo traen personalmente cuando se ocasiona el debate.

Esta es una gran irresponsabilidad, así no se puede llevar adelante absolutamente ningún control político; porque entonces precisamente todo lo que aquí se diga o se haga se vuelve materia completamente deleznable. Los Mi-

nistros no están haciendo caso de lo que se diga en el Congreso e igualmente está sucediendo con los Directores de las otras oficinas, gerentes o lo que se fuere que son susceptibles de ser citados en las Comisiones.

Como se dice en el lenguaje corriente, se mueren de la risa del Congreso y por eso es que nosotros no tenemos mayor crédito ante la opinión pública, porque aquí nos tiembla la mano para imponer por ejemplo una moción de observación:

Aquí el Senador **Villalba** debería haber comenzado la sesión según dice el Orden del Día, al que fuimos convocados y él tenía citado por invitación en ese caso al señor Fiscal y al Director del DAS y yo creo que no solamente no respondieron el formulario y para ellos no existe ese reglamento si ni siquiera vinieron. Y aquí estuvimos de 4 a 5 esperando esos funcionarios, no vinieron... absolutamente nada. De manera que si la Presidencia y la Mesa Directiva no toman atenta nota de esto, este famoso control político se viene al suelo. Pero quiero hacer también otro llamado de atención respetuosamente señor Presidente, usted está citando estas sesiones a las 2 y ni siquiera usted viene, ni vienen absolutamente nadie de la Mesa Directiva; la vez pasada pasó lo mismo que hoy, citada a las dos, a las cuatro; corrió lista un Senador por orden alfabético, porque no había absolutamente nadie de la Mesa Directiva.

Eso se está prestando a problemas de un desorden gravísimo, como este que me permito repetir, ya había hecho la afirmación, cuando se votó aquí por ejemplo la extradición, yo recuerdo que hubo una primera votación, yo personalmente voté la extradición sin condición alguna como se sometió al principio, y después se presentaron unas proposiciones que negamos, una del Senador **Parmenio Cuéllar** si no estoy mal y no sé si otra más cuando dado este desorden se van extinguiendo los quórum se van formando otros nuevos, resulta que hubo otra nueva votación, reabrieron y entonces la votación fue bien completamente distinta y vino todo este maremagnum que ahora conocemos; con una votación sobre la extradición esa sí con condiciones, con respecto a la retroactividad. O sea, que este problema que parece adjetivo, de procedimiento tiene consecuencias profundas. Primero: que se pueden votar y reabrir votaciones con la presencia o sin la presencia de los mismos Senadores, y segundo: que el control político cuando se trata de debates es completamente nulo. Yo quiero pues, proponerle a usted señor Presidente que sean amonestados los Ministros cualquiera que ellos sean, que hoy en el debate no haya sometido a la Secretaría a tiempo sus cuestionarios debidamente absueltos para lo cual le pido antes de pasar la proposición por escrito que me sirva reafirmar por Secretaría, en su presencia, ¿si los Ministros contestaron y cuándo contestaron?

La Secretaría informa:

En cuanto al cuestionario contestado por el señor Ministro de Defensa Nacional hace

exactamente dos minutos que por conducto de la Secretaría proceden a hacer entrega. Queda en la Secretaría. En cuanto al señor Ministro del Medio Ambiente, también acaban de traerme un oficio.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Estaba radicado señor Secretario, lo acaba de retirar el funcionario, sí, pero estaba radicado en Secretaría.

La Secretaría informa:

Diciembre 3, el oficio del señor Ministro del Medio Ambiente, dice: en atención a la citación del honorable Senado, para el próximo 9 de diciembre me permito excusarme por la no asistencia debido a compromisos adquiridos con anterioridad que me obligan representar a Colombia en Tokio, Japón, en la tercera conferencia de las partes de la Convención marco sobre cambio climático, no obstante respondió el cuestionario formulado en lo pertinente al Parque Nacional Tayrona, y he dado las instrucciones para que el doctor Fabio Alberto Arjona Hincapié, asista a dicha citación como Ministro Encargado, cordialmente Eduardo Verano de la Rosa. No obstante he respondido el formulario en lo pertinente al Parque Nacional Tayrona. Igualmente acaba de llegar a la Secretaría aquí el cuestionario, el de educación aún no nos acaba de llegar, llegó del Ministro del Medio Ambiente y del Ministro de Defensa Nacional, de Educación aún no nos ha llegado contestación.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Marcelo Torres Benavides:

He sido suficientemente ilustrado con absoluta claridad por el Senador Vélez, el incumplimiento de los Ministros y particularmente del Ministro de Educación que en este momento y hora, ni está, ni se ha excusado, ni ha enviado el cuestionario a que se refiere el reglamento. Yo le pido señor Presidente que aplique el reglamento, para que el control político de que habla esa ley, que estamos exigiendo varios Senadores aquí, tenga aplicación efectiva, y el Congreso no siga siendo rey de burlas de estos Ministros, como está sucediendo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador, el reglamento dispone muy claramente que lo que procede en estos casos aún en el caso extremo, de una moción de censura, es la solicitud que debe cursarse, para efectos de que la Mesa Directiva proceda con sujeción desde luego a los estatutos, considerar la propuesta por si caben razones para ello proceder hacer ya sea: la moción de censura o la moción de observación. Me parece muy atinente las observaciones que ha hecho el Senador Luis Guillermo Vélez, así como las que usted ha hecho y la Mesa Directiva actuará en consecuencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Yo, con el mayor respeto por los Senadores citantes, haría la siguiente pregunta: ¿Y está

comprobado, plenamente establecido que los Ministros recibieron el oficio de citación? ¿Hay en la Secretaría algún papel, algún oficio en donde diga recibí firmado? Esa es una pregunta que habría que hacer.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Eso es parte de las indagaciones que podrá hacer la Mesa Directiva antes de proceder actuar conforme lo establece el reglamento.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Gracias señor Presidente, yo quería finalmente decir algo que me parece de una importancia grande, era el debate que yo quería hacer aquí con el señor Ministro.

Decía cuando llega a Colombia y a tres departamentos la tuberculosis, es el símbolo de pobreza más grande que tiene este país, y quería preguntarle, yo sé que las cosas priman el interés del pueblo antes que de pronto el reglamento a lo que voy a decir, lo que pasa señor Presidente es que llegó la tuberculosis nuevamente a Colombia, y llegó y hay 180 animales infectados, ya lo denunció el ICA, el señor Gerente del ICA, y quería denunciarlo porque ya lo habíamos detectado en el departamento de Boyacá, y quería decirlo en este debate, pero desgraciadamente el Ministerio de Agricultura no ha hecho nada, porque lo primero que tienen que hacer es fusilar, el fusil sanitario de esas reses, y el Gobierno no le ha dado la plata al ICA para fusilar esos animales, cuántas personas pobres de Colombia por la desidia del Ministerio de Agricultura en este momento van a llegar con tuberculosis en el país, eso es lo que quería denunciar señor Presidente, y le pido por favor si me diera la oportunidad el próximo martes, así sea el último día para decirle al país el problema del sector agropecuario, para que hagamos un corte de cuentas, qué es lo que ha pasado con la crisis actualmente del sector agropecuario.

Yo sé que hay debates, hay proyectos de ley que tenemos que culminar la próxima semana, pero le pido a Su Señoría que esta proposición que en varias ocasiones la he puesto la ponga en el primer Orden del Día, la próxima semana, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 81

Aplázase para el 16 de diciembre el debate del sector agropecuario referenciado con la Proposición número 51, citando a los señores Ministros de Agricultura, de Hacienda y Planeación Nacional, y quede en primer punto del Orden del Día.

Prima el interés del pueblo

ADITIVA:

Preguntas adicionales

1. ¿Podría el señor Ministro de Agricultura, indicarnos qué correctivos ha propuesto su

Despacho para lograr que las Umatas no continúen desempeñándose de manera desarticulada y aislada entre ellas, y con las estructuras departamentales y nacionales del sector agropecuario?

2. ¿Qué medidas está instrumentando su despacho para corregir semejante divorcio (investigación-transferencia agropecuaria) en la práctica, ya que las Umatas, Corpoica y los pequeños y medianos productores andan cada uno por su lado?

3. ¿Qué políticas está estructurando su Despacho para devolverle al campo la otra tan benéfica asistencia técnica agropecuaria, que debe el sector a niveles eficientes que permiten utilizar áreas con potencial para producir competitivamente?

Ciro Ramírez Pinzón.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 9 de diciembre de 1997

Por Secretaría se da lectura al informe presentado por la Comisión Accidental designada por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado al Proyecto de ley número 238 de 1997 Senado, 123 de 1997 Cámara, por la cual se reorganiza el Fondo Nacional del Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

ACTA DE CONCILIACION

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los 9 días del mes de diciembre de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política y en los artículos 186 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), los suscritos Senadores Omar Flórez Vélez y Alvaro Vanegas, y Representantes José Rafael Ricaurte Armesto y Franklin Donado Buelvas, designados por la Presidencia del Senado y de la Cámara de Representantes respectivamente, para integrar la comisión accidental, en relación con el Proyecto de ley número 238 de 1997 Senado, 123 de 1997 Cámara, "por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones", hemos acordado adoptar como texto definitivo el aprobado por la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes y votado y aprobado por la plenaria de esta corporación y aprobado por el Senado.

Omar Flórez Vélez, Alvaro Vanegas,
Senadores de la República.

Franklin Donado Buelvas, Rafael Ricaurte Armesto,

Representantes a la Cámara.

ACTA DE CONCILIACION

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los 9 días del mes de diciembre de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política y en los artículos 186 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), los suscritos Senadores Omar

Flórez Vélez y Alvaro Vanegas Montoya, y Representantes José Rafael Ricaurte Armesto y Franklin Donado Buelvas, designados por la Presidencia del Senado y de la Cámara de Representantes respectivamente, para integrar la comisión accidental, en relación con el Proyecto de ley número 238 de 1997 Senado, 123 de 1997 Cámara, "por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones", hemos acordado adoptar como texto el aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes y aprobado por la plenaria del Senado:

La honorable Cámara de Representantes introdujo por intermedio de la Comisión Séptima importantes modificaciones a los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 11, 14, 15, 18 del proyecto de ley enviado por el honorable Senado de la República, quedando su texto así:

"Artículo 1º. *Naturaleza jurídica.* El Fondo Nacional de Ahorro, establecimiento público creado mediante el Decreto-ley 3118 de 1968, se transforma en virtud de la presente ley en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, y en consecuencia su régimen presupuestal y de personal será el de las empresas de esta clase. Estará vinculado al Ministerio de Desarrollo Económico y la composición de su Junta Directiva será la que señala la presente ley.

La entidad que se transforma continuará denominándose Fondo Nacional de Ahorro. Tendrá como domicilio principal la ciudad de Santa Fe de Bogotá, y establecerá dependencias en otras regiones del país, cuando se requiera, atendiendo el número de afiliados, previa autorización de su Junta Directiva.

Los derechos y obligaciones que tenga el Fondo Nacional de Ahorro, a la fecha de promulgación de esta ley, continuarán en favor y a cargo de la Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Parágrafo. Para efectos tributarios, el Fondo Nacional de Ahorro se regirá por lo previsto para los establecimientos públicos".

"Artículo 2º. *Objeto.* El Fondo Nacional de Ahorro administrará de manera eficiente las cesantías y contribuirá a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados, con el fin de mejorar su calidad de vida, convirtiéndose en una alternativa de capitalización social.

Parágrafo. La asignación de los créditos que otorga el Fondo Nacional de Ahorro se hará atendiendo los siguientes criterios:

- a) Distribución regional de los recursos, de acuerdo con el número de afiliados por departamento;
- b) Composición salarial de los afiliados;
- c) Sistema de asignación del crédito individual por puntaje".

"Artículo 3º. *Funciones.* El Fondo Nacional de Ahorro tendrá como funciones:

a) Recaudar las cesantías de los afiliados, de acuerdo con las disposiciones vigentes;

b) Pagar oportunamente el auxilio de cesantía a los afiliados;

c) Proteger dicho auxilio contra la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, de conformidad con lo dispuesto en la presente ley;

d) Adelantar con criterio de justicia social e imparcialidad en la adjudicación, utilizando los recursos disponibles, programas de crédito hipotecario y educativo par contribuir a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados, para lo cual podrá celebrar convenios con las Cajas de Compensación Familiar y entidades de la economía solidaria, y con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. Para el cumplimiento de su objeto y funciones, el Fondo Nacional de Ahorro no adelantará directamente ni contratará la construcción de vivienda;

e) Administrar los recursos nacionales del subsidio familiar de vivienda que le sean asignados, para la construcción, adquisición y liberación de gravamen hipotecario de la vivienda con interés social de los afiliados, en conformidad con la Ley 3ª de 1991;

f) Exigir las garantías y contratar las pólizas de seguros necesarias para la protección de la cartera hipotecaria, de los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y de otros riesgos cuyo amparo se estime social y económicamente provechoso para los afiliados;

g) Establecer métodos e instrumentos adecuados, como también constituir reservas suficientes, para atender oportunamente el pasivo de cesantías en favor de sus afiliados;

h) Promover el ahorro nacional y encauzarlo hacia la financiación de proyectos de especial importancia para el desarrollo del objeto del fondo;

i) El Fondo Nacional de Ahorro podrá a través de convenios interadministrativos con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y de Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, conceder créditos educativos para los afiliados, su cónyuge, compañero (a) permanente e hijos.

Los créditos educativos estarán dirigidos al fomento de la educación técnica, universitaria y postgrados, esta última, en Colombia o en el exterior.

El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones y modalidades de dichos convenios a realizar con el Icetex, y las garantías que deben prestar los deudores, y

j) Las demás que le señalen las disposiciones vigentes".

"Artículo 4º. *Recursos financieros.* El Fondo Nacional de Ahorro tendrá como fuentes de recursos las siguientes:

a) Las cesantías de los afiliados, liquidadas y consignadas conforme con las disposiciones vigentes;

b) Las apropiaciones y recursos provenientes de la Nación y de otras entidades de derecho público o privado;

c) Los auxilios, subvenciones, donaciones o contribuciones que reciba de entidades oficia-

les, de organismos internacionales u organizaciones no gubernamentales, o de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de acuerdo con las normas vigentes;

d) Los recursos provenientes de los empréstitos internos y externos que el Fondo obtenga para el cumplimiento de las finalidades que le son propias;

e) Los bienes que como persona jurídica adquiera a cualquier título y los frutos naturales o civiles de éstos;

f) Los rendimientos que provengan de sus inversiones y rentas, cualquiera que sea su naturaleza;

g) El producto de las operaciones de venta de activos;

h) Los ahorros voluntarios de los afiliados, e

i) Cualquier otro ingreso que resulte a favor del Fondo.

Parágrafo. Por ser el Fondo Nacional de Ahorro una entidad de seguridad social, no se podrán destinar ni utilizar sus recursos, utilidades y rendimientos o excedentes financieros para fines distintos a su objeto y funciones.

El Fondo Nacional de Ahorro no estará sometido al régimen de encaje ni de inversiones forzosas".

"Artículo 5º. *Afiliación de servidores públicos.* A partir de la vigencia de la presente ley deben afiliarse al Fondo Nacional de Ahorro los servidores públicos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional.

No se aplica lo anterior al personal uniformado de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional; ni a los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, creado por la Ley 91 de 1989.

Podrán afiliarse al Fondo Nacional de Ahorro los demás servidores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.

Los servidores públicos que se afilien voluntariamente al Fondo Nacional de Ahorro, sólo podrán trasladarse a una sociedad administradora de fondos de cesantías, transcurridos tres años desde la afiliación, siempre que no tengan obligación hipotecaria vigente con el Fondo Nacional de Ahorro.

Parágrafo. En los casos en que los servidores públicos tengan régimen de retroactividad en las cesantías, el mayor valor será responsabilidad de la entidad empleadora".

"Artículo 6º. *Transferencia de cesantías de servidores públicos.* En la fecha establecida para efectuar las consignaciones de los aportes a los Sistemas General de Pensiones y de Seguridad Social en Salud, las entidades públicas empleadoras deberán transferir al Fondo Nacional de Ahorro una doceava parte de los factores de salario que sean base para liquidar las cesantías, devengados en el mes inmediatamente anterior por los servidores públicos afiliados.

El incumplimiento de la obligación aquí establecida dará derecho al Fondo para cobrar a su favor intereses moratorios mensuales;

equivalentes al doble del interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Bancaria, sobre las sumas respectivas por todo el tiempo de la mora.

Mensualmente, las entidades públicas empleadoras enviarán al Fondo Nacional de Ahorro una certificación que contenga el valor total de los factores salariales que constituyan base para liquidar cesantías, devengados en el mes inmediatamente anterior.

Los funcionarios competentes de las entidades públicas empleadoras, que sin justa causa no hagan oportunamente las consignaciones de los aportes mensuales o el envío de los reportes anuales de cesantías debidamente diligenciados, incurrirán en causal de mala conducta que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.

En todas las entidades públicas será obligatorio incluir en sus presupuestos las partidas necesarias para atender las cesantías de la respectiva vigencia, como requisito indispensable para su presentación, trámite y aprobación por parte de la autoridad correspondiente”.

“Artículo 8º. *Afiliación de trabajadores del sector privado.* A partir de la vigencia de la presente ley, podrán afiliarse al Fondo Nacional de Ahorro los trabajadores del sector privado.

Los trabajadores del sector privado que se afilien al Fondo Nacional de Ahorro gozarán de los mismos derechos y beneficios establecidos en la presente ley para los servidores públicos, excepto en lo relacionado con los intereses sobre las cesantías de que trata el artículo 12 de esta ley, que seguirán siendo reconocidos y pagados directamente por sus empleadores, de conformidad con las Leyes 52 de 1975 y 50 de 1990.

Los trabajadores del sector privado que se afilien al Fondo Nacional de Ahorro, sólo podrán trasladarse a una sociedad administradora de fondos de cesantías, transcurridos tres años desde la afiliación, siempre que no tengan obligación hipotecaria vigente con el Fondo Nacional de Ahorro.

El Gobierno Nacional reglamentará los requisitos y condiciones de afiliación y retiro de los afiliados voluntarios, pertenecientes a los sectores público y privado, al Fondo Nacional de Ahorro.

Parágrafo. Los pagos parciales de cesantías que los trabajadores del sector privado afiliados soliciten al Fondo Nacional de Ahorro, únicamente podrán destinarse para los siguientes fines:

- a) Compra de vivienda o de lote para edificarla;
- b) Construcción de vivienda en lote del afiliado o de su cónyuge o compañero(a) permanente;
- c) Mejora de la vivienda propia del afiliado o de su cónyuge o compañero(a) permanente;
- d) Liberación de gravamen hipotecario constituido sobre la vivienda del afiliado o de su cónyuge o compañero(a) permanente”.

“Artículo 11. *Protección contra la pérdida del valor adquisitivo de la moneda.* A partir del 31 de diciembre de 1997 y anualmente cada 31 de diciembre, el Fondo Nacional de Ahorro reconocerá y abonará en la cuenta individual de cesantías de cada afiliado, como mínimo un interés equivalente a la variación anual del Índice de Precios al Consumidor, IPC, sobre su saldo acumulado de cesantías a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, y proporcional por la fracción de año que corresponda al momento de retiro, sobre el monto parcial o definitivo de la cesantía pagada”.

Artículo 15. *Organo de dirección.* La Dirección del Fondo Nacional de Ahorro estará a cargo de una Junta Directiva de doce (12) miembros, así:

- El Ministro de Desarrollo Económico o su delegado, quien presidirá;
- El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado;
- El Ministro de Trabajo y Seguridad Social o su delegado;
- El Ministro de Educación Nacional o su delegado;
- El Jefe del Departamento Nacional de Planeación o su delegado;
- Un representante de las Cajas de Compensación Familiar, con su respectivo suplente, designado por éstas;
- Un representante de los gremios de la construcción, con su respectivo suplente, seleccionado por éstos;
- Un representante de la Asociación Colombiana de Universidades, con su respectivo suplente, designado por ésta;
- Tres representantes de los afiliados, con sus respectivos suplentes, designados por las Confederaciones de Trabajadores. Estos representantes deben ser afiliados activos al Fondo Nacional de Ahorro y pertenecerán a diferentes regiones del país;
- El Director General del Fondo Nacional de Ahorro, quien actuará con voz pero sin voto.

Parágrafo. La Junta Directiva sesionará válidamente con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones se tomarán por la mitad más uno de los asistentes.

El período de los representantes de los afiliados, de los gremios de la construcción, de la Asociación Colombiana de Universidades y del de las Cajas de Compensación Familiar será de dos (2) años.

Los suplentes de los miembros de la Junta Directiva únicamente actuarán en caso de ausencia temporal o definitiva de los principales.

“Artículo 18. *Reestructuración.* La Junta Directiva del Fondo Nacional de Ahorro, dentro de los seis (6) meses siguientes a la vigencia de la presente ley, hará las modificaciones a la estructura interna de la empresa y a la planta de personal creando, modificando o suprimiendo cargos.

Igualmente, adoptará o presentará ante el Gobierno para su adopción, según el caso, los estatutos internos, los manuales de funciones

y de procedimientos, el reglamento de trabajo y las demás disposiciones internas que sean necesarias para poner en marcha la organización y funcionamiento de la empresa. Mientras se expiden unos y otros, se aplicarán las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes a la fecha de esta transformación.

La reestructuración del Fondo Nacional de Ahorro se orientará, de acuerdo con los siguientes principios y reglas generales: Deberá financiarse totalmente con recursos propios; funcionará de manera desconcentrada y eficiente, y se ajustará a los desarrollos administrativos y técnicos de la administración pública, para lo cual podrá apoyarse en servicios prestados por particulares.

Parágrafo transitorio. Los servidores públicos que laboran actualmente en el Fondo Nacional de Ahorro serán reubicados en la nueva planta de personal.

No habrá solución de continuidad para el personal reubicado en la nueva planta de personal”.

Para concertar las modificaciones a la planta de personal, el Fondo Nacional de Ahorro conformará una comisión de la que harán parte un miembro de la Junta Directiva del Sindicato, el representante de los empleados ante la Comisión de Personal y las personas que designe el Director General de la entidad.

Igualmente, la Cámara de Representantes introdujo y aprobó un nuevo artículo —el 14— por lo que se aumenta en uno la numeración de los artículos restantes. Su texto es el siguiente:

“Artículo 14. *Inspección y vigilancia.* De conformidad con la reglamentación especial que al efecto expida el Gobierno Nacional, el Fondo Nacional de Ahorro estará sometido a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Bancaria y se afiliará al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafin”.

El resto del articulado no modificado por la honorable Cámara de Representantes fue aprobado con la relación que traía del honorable Senado de la República.

Con las modificaciones introducidas se somete al Fondo Nacional de Ahorro a la regulación pertinente de carácter financiero conservando su especialidad exonerándolo de los encajes e inversiones forzosas, se le adiciona una nueva función y por consiguiente se modifica su objeto, se reduce de cinco a tres años el término que tienen los servidores públicos y los trabajadores privados que se afilien voluntariamente para que puedan trasladarse a una sociedad administradora de Fondos de Cesantías, se precisa quién debe certificar y el monto del interés moratorio que deben pagar los empleadores por no consignar oportunamente las cesantías, se incluyen nuevos miembros en la Junta Directiva, de acuerdo con su objeto y funciones, se establecen sanos criterios para la asignación de los créditos, se incluye que el Fondo Nacional de Ahorro estará sometido a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Bancaria y que deberá afiliarse al

Fogafin, se consagra que quienes retiren sus cesantías antes de un 31 de diciembre reciban en forma proporcional el beneficio de la protección contra la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, se establece que para el cumplimiento de su objeto y funciones no adelantará directamente ni contratará la construcción de vivienda el Fondo y se fijan otros aspectos del articulado para darle más consistencia y coherencia a la ley.

Consideramos que las modificaciones introducidas en la ley como quiera que son el resultado de juiciosos análisis y planteamientos del Congreso colombiano, de aportes del Gobierno Nacional y del sector privado sin que se hayan perdido el hilo conductor inicialmente propuesto de contribuir con esta iniciativa del Gobierno a la solución del problema de vivienda de los colombianos.

Omar Flórez Vélez, Alvaro Vanegas,
Senadores de la República.

José Rafael Ricaurte Armesto, Franklin Donado Buelvas,

Representantes a la Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez.

Palabras del honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez, quien da lectura a la siguiente proposición.

Gracias doctor Alfredo Méndez, señora Presidenta, es una proposición firmada por todos los miembros de la comisión de criminalidad urbana, que dice: en cumplimiento del mandato de la Plenaria del Senado de la República autoriza la transmisión de las sesiones de la Comisión Accidental de criminalidad urbana que se celebrará en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, los días 15, 19, 21 y 28 de enero respectivamente, por la Señal Colombia por tratarse de temas de interés de la comunidad, está firmado por la totalidad de los miembros de la Comisión, le agradezco ponerla en consideración.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Yo necesito que me explique en esta proposición cuál es el alcance de ello, estamos hablando de una Comisión Accidental, o sea no es una comisión constitucional, la cual va a debatir cierto tipo de proyecto o va a tramitar cierto tipo de norma, estamos hablando acerca de 4, de 4 transmisiones, las cuales se llevarán a cabo que supongo que son 4 foros abiertos que se llevarán a cabo en diferentes ciudades del país, yo creo que esto también tiene un alcance señora Presidenta, yo creo que es un

debate muy importante, pero también tiene un alcance de tipo político, todos sabemos de que estamos en el mes de enero iniciando una campaña de proselitismo político, la cual va a ser una campaña extremadamente breve porque todos sabemos que comenzará a partir de enero, porque en el mes de diciembre básicamente todo estará muerto, yo lo que creo es algo, yo creo que nosotros tenemos que limitar esa parte a las sesiones ordinarias y el debate electoral yo pienso, que tenemos que llevarlo a cabo con toda justicia y equidad.

Yo voy a votar negativa dicha proposición porque no me parece que es adecuado por el elemento político, es seguramente conveniente pero políticamente no lo es, yo señora Presidenta, anuncio y le pido al Senado de la República que lo vote negativo y en caso tal que se lleve a cabo a partir de marzo en las sesiones ordinarias. Muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Omar Flórez Vélez:

Gracias señora Presidenta, las observaciones que ha hecho el honorable Senador, las acogemos los miembros de esa Comisión que recibimos ese encargo de la Plenaria, para evitar suspicacias innecesarias, para el buen propósito que animó a la Plenaria de encomendarnos esa tarea de auscultar la preocupación ciudadana sobre un tema muy sensible como es la seguridad ciudadana, aceptamos la sugerencia de que se haga entonces con posterioridad al evento electoral de marzo 8.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Con la venia del honorable Senador, señora Presidenta es para solicitarle a usted muy respetuosamente se sirva pedirle al proponente o a los proponentes en primer término que retiren esa proposición por ser irreglamentaria, o que la señora Presidenta no la ponga en consideración de la Plenaria por irreglamentaria, esas transmisiones solamente pueden ser autorizadas para la Plenaria del Senado, para las Comisiones Constitucionales y para las Comisiones Legales, mas no se pueden utilizar para Comisiones Accidentales, yo le ruego a usted encarecidamente que no ponga en discusión lo proposición pido muy comedida y respetuosamente a los colegas que la retiren, muchas gracias, señora Presidenta.

Muy bien señor Senador, como esto suscita discusión vamos a seguir con el debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Angel Humberto Rojas Cuestas:

Gracias, Presidenta, sí, realmente yo acojo las sugerencias que hacen algunos Senadores y no estoy de acuerdo tampoco con que haya una desigualdad en este proceso electoral, pero mi punto de orden Presidenta es para dejar una constancia a la Mesa Directiva del Congreso de la República y es mi inconformidad como Senador de la República y pidiendo

esta igualdad de condiciones que como representante de un Partido Independiente no minoritario porque no soy minoritario, independiente solicité a la Mesa Directiva con aprobación de la Plenaria del Congreso de la República e hice dos citaciones y una tercera, conjuntamente con el doctor Ricardo Losada y una tercera que hizo el doctor Ricardo Losada para tres debates en la primera sesión del inicio de este período y siempre nos fueron aplazadas las citaciones de los debates y no se nos permitieron realizar los debates y ya se terminó esta legislatura, esos son más o menos los debates sobre privatización en el país, el debate del desempleo que creo que es uno de los principales problemas que hay en nuestro país y el problema del Upac, yo sí quiero dejar esa constancia señora Presidenta con mucho respeto de que fuimos discriminados y que no se nos tuvo en cuenta y que duramos seis meses, solicitando se nos incluyera en el Orden del Día y que jamás fueron incluidas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Gracias señora Presidenta, sí aquí conversando con el colega miembro de la Comisión en vista de la susceptibilidades que genera la proposición, la retiraríamos y a partir del mes de marzo para que queden con tranquilidad los demás Senadores que a propósito están invitados a participar en esa Comisión, eso no es una comisión privativa de ningún Senador, las Comisiones Accidentales están abiertas para el que quiera participar, lo único que queríamos a través de esa proposición es recoger inquietudes acerca de un tema que consideramos que es el tema más grave que existe y es el tema de criminalidad urbana, delincuencia en las ciudades, queríamos mostrar ni siquiera participar los Senadores, sino que la comunidad pudiera mostrar qué programas han sido efectivos en combatir la delincuencia, cómo la gente se puede defender contra la delincuencia urbana y eso era lo único que queríamos plantear en esos foros abiertos en las ciudades que estarían obviamente coordinadas por los alcaldes municipales, ese era nuestro propósito para esa proposición, pero como veo que el tema despierta resistencia en algunos Senadores, pues con los colegas de la Comisión Accidental hemos tomado la determinación de que la retiramos y en el mes de marzo ojalá los Senadores que hoy día se oponen por resistencias políticas contra una proposición que creemos que va en beneficio de Colombia no hagan lo mismo, cuando vuelva esa proposición aquí en marzo, argumentando que muy posiblemente ahora va a ser para beneficio de la Presidencia de la República, porque son Senadores de todos los distintos partidos los que van a estar ahí presentes en eso, es un tema importante y le solicitamos a la Plenaria del Senado que sea consciente de que el tema de la criminalidad urbana que está ahogando a la gente de las ciudades de Colombia, es un tema vital que se trate y que se trate de cara al país por la televisión, para que la gente sepa exactamente qué es lo que están haciendo los

líderes y qué están proponiendo como alternativas también para solucionar ese terrible problema de la delincuencia. Muchas gracias.

III

Citaciones a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Méndez Alzamora.

Palabras del honorable Senador Alfredo Méndez Alzamora:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Méndez Alzamora.

Señora Presidenta, la verdad es que no por extemporánea la intervención pierde vigencia e importancia el tema de la citación que le hemos formulado al señor Ministro de la Defensa Nacional, esto que voy a advertir posiblemente sea un incidente aislado que tuvo su acontecer en la ciudad de Santa Marta, pero que no por ello puede darse en similares circunstancias en cualquier otra región del país. El día 2 de octubre próximo pasado por una invitación que le cursara el doctor Pedro Bonnet Locarno a su hermano el Comandante de las Fuerzas Militares el General Manuel Bonnet Locarno, este hizo su arribo a Santa Marta para asistir a un foro, quién lo creyera entiendo que sobre la seguridad, al General Bonnet Locarno lo fue a recibir al aeropuerto una escolta no mayor de 20 soldados, con una camioneta que servía de rastreadora como dice aquí el informe del señor Ministro; el General Ramírez, Comandante de la Primera División del Ejército y dos o tres escoltas adicionales a las mencionadas.

A ese mismo foro fue convidada la señora Ministra de la Justicia y del Derecho; los que conocen la ciudad de Santa Marta y han llegado a ella por la vía aérea, saben que del aeropuerto de Santa Marta hasta la Hacienda de San Pedro Alejandrino, donde se iba a realizar el foro hay dos vías: la vía que parte del aeropuerto, atraviesa el corregimiento de Gaira, atraviesa el corregimiento de Mamatoco y llega a la Quinta de San Pedro Alejandrino y la vía sobre los cerros que pasa frente al balneario turístico de El Rodadero.

La señora Ministra quizás mejor aconsejada y mejor asesorada tomó la primera vía que es la vía segura, el señor Comandante de las Fuerzas Militares abordó un vehículo de marca BMW de color blanco, como quien dice para que cualquier persona que quisiese atentar contra su integridad no dudase que ahí venía el Ministro, porque los carros acompañantes era una camioneta Luv y un camión donde traían a los soldados que habían ido a rendirle honores en el aeropuerto Simón Bolívar, la región de El Rodadero es una región turística pero también comercial, ese día un joven ingeniero de apellido Zúñiga Vives, Rafael Francisco Zúñiga Vives venía del Rodadero hacia Santa Marta cumplir con su tarea diaria de trabajo, cuando tuvo la suerte o la mala suerte de encontrarse con la escolta, con

el carro, pero donde se transportaba el señor Comandante de las Fuerzas Militares, en el ascenso El Rodadero el carro del señor Comandante de las Fuerzas Militares exactamente en el punto donde estaba el explosivo trató de pasarse a la camioneta Luv en la cual se movilizaba el ingeniero Zúñiga Vives, en ese momento los terroristas accionaron el explosivo, desde luego la camioneta de Zúñiga le sirvió de escudo al carro del Comandante de las Fuerzas Militares quien dicho sea de paso tiene blindaje número 5, el carro y el blindaje del vehículo salvó la vida afortunadamente del Comandante de las Fuerzas Militares y del General Ramírez, estos llegaron al Batallón Córdoba número 5 inmediatamente después de la explosión, los escoltas del General bajaron disparando a diestra y siniestra por lo que se paralizó el tráfico tanto de ascenso como de descenso de la carretera y el joven Zúñiga murió desangrado dentro de la camioneta, porque no hubo manera de auxiliarlo.

Yo con todo respeto señor Ministro atribuyo este hecho a la irresponsabilidad de las personas que tenían a su cargo la protección no sólo del General Bonnet sino también de la población civil, la imprevisión parece que el Ejército colombiano estuviese como los aviones que tienen x número de horas de vuelo con el metal fatigado, porque la imprevisión que es el producto de no haber tenido en cuenta en este caso vulnerabilidad de la vía, una vía peligrosísima porque de un lado tiene el cerro y del otro el abismo, esa imprevisión llevó al general quizás porque es un camino más cómodo a tomar esa vía, sin tener en cuenta que esa vía también es transitada por civiles y así como el joven Zúñiga perdió la vida la ha podido perder cualquier otro de los habitantes de la ciudad de Santa Marta, o cualquier turista que allí vacaciona en el centro de El Rodadero.

Aquí se dice en el informe, este que presenta el señor Ministro y que acabo de conocer, que la escolta estaba compuesta por unas motos eso no es cierto, es más ni siquiera estaba acordonada la vía, el General Bonnet llegó como si llegase a Ciénaga a la fiesta del caimán sin ningún tipo de protección pero sí anunciando su visita porque su hermano Pedro se había encargado de advertirle a toda la ciudad de Santa Marta que la familia Bonnet se iba a reunir allí bajo los tamarindos de San Pedro Alejandrino donde reposara el Libertador Simón Bolívar, también de modo que todo el país estaba enterado que el General iba para allá; en Santa Marta, nosotros no tenemos terrorismo señores Senadores, pero tampoco van las Fuerzas Armadas a servirles de queso al ratón del terrorismo para que nos vuelen la ciudad y de aquí en adelante señor Ministro, y se lo digo con todo respeto, en la medida en que el Comandante de las Fuerzas Militares o algunas de las personas a que el General Bonnet denomina como bocato de cardenales para la guerrilla, vaya a visitar a Santa Marta primero, tiene que mostrarnos el plan de seguridad y si no lo tienen elaborado lo elaboramos nosotros porque nosotros no somos parte del

conflicto, ni queremos ser parte del conflicto, ni lo hemos provocado tampoco, nosotros no vamos a poner los nuestros aquí, al día siguiente el General Bonnet llegó el mismo día y en el Ministerio de Defensa lo recibieron con una salva de aplausos y que quedó en Santa Marta, la frustración de un profesional de un hombre de trabajo de una familia adolorida porque su hijo de 35 años con dos huérfanos y una viuda se quedaron sin el sostén y la ciudad de Santa Marta muy probablemente perdió uno de sus líderes en potencia, y a eso que respuesta hubo, ninguna, el General Bonnet advirtió que eso se lo debía a las once mil vírgenes y a no sé qué otros santos de su devoción le salvaron la vida los santos de la devoción, nosotros los santos de la devoción del General Bonnet y nosotros no vamos a permitir señor Ministro que eso siga sucediendo es más, preferimos si es así que no vuelvan, que tampoco vuelvan los miembros del gabinete, si nosotros en Santa Marta no hemos recibido nada ni de este Gobierno ni de los anteriores que no vayan allá, a buscar qué, a dejarnos muertos, no, antes siquiera iban a bañarse en las playas de El Rodadero pero ahora van a dejarnos muertos allá.

Nosotros no tenemos por qué soportarnos la imprevisión del Estado colombiano y no tenemos por qué poner los muertos, no estamos acostumbrados a eso, yo oigo con sorpresa cada vez que el jefe liberal de Antioquia el doctor Guerra Serna, narra esos acontecimientos de las montañas antioqueñas, donde hay muertos y cercan pueblos y masacran y bajan de los buses, ahí en Turbo bajan un bus entero lo masacran en el piso boca abajo; nosotros no estamos acostumbrados a eso ni nos vamos a acostumbrar a eso, ni mucho menos van a propiciar esos actos de violencia en Santa Marta, los mismos miembros, las mismas personas que por la Constitución y la ley tienen por encargo evitarlos.

Aquí dice el informe del señor Ministro: Al Comando del Departamento de Policía de Magdalena o Unidad Policial diferente, no se allegó información alguna respecto a colaboración de seguridad o invitación protocolaria con motivo de la visita que efectuara el señor Mayor General Manuel José Bonnet Locarno Comandante General de las Fuerzas Militares, a la ciudad de Santa Marta, cómo les parece la perla pues, el Comandante de la Policía del Departamento del Magdalena no sabía que su Comandante y Jefe iba para allá, no tenía noticia de eso, o sea que lo advertido confirma mi tesis no hubo previsión, en un país que está en guerra es que hay que entender que estamos en guerra, es necesario que se tengan todas las previsiones del caso, yo no voy a hacer alusión a todos los puntos que se dice aquí, porque a ver lo de las motos es mentira eso lo sé yo que es mentira, aquí dice que dos vehículos acompañantes que las dos motocicletas empleadas en contravigilancia utilizadas en la ruta con desplazamientos continuos en ambos sentidos desde la primera hora de la mañana, sólo que las motos hubiesen pasado en el momento en

que hizo explosión la bomba y todavía no hayan caído, porque yo no sé, nadie ha sabido en Santa Marta nunca; de las dos famosas motos, es más se dice por las mismas autoridades que los explosivos estaban en unas llantas de carros a la vera del camino, cómo es posible que si los motociclistas pasaron por allí no vieran las llantas de los carros, parece que el elemento que explotó tampoco era de fina confección tenía cables, entiendo cables a la vista de modo que hubo imprevisión, mi respetado Ministro, con absoluta certeza que hubo imprevisión; lo que queremos es que esto no vuelva a suceder señor Ministro, nosotros sabemos que usted es un excelente funcionario, yo no estoy pidiendo aquí cabezas, no señor, muchos menos la de mi paisano la del General Bonnet que de pronto es quien tiene menos culpa en todo esto, porque él no diseña sus planes de seguridad, deben diseñárselos.

Pero a mí me parece que este acto fue horrible, porque no estamos acostumbrados a ello a nosotros nos mortifica muchísimo eso y quería traer esta protesta al Senado de la República, para que aquí haya conciencia de eso, nos estamos acostumbrando o nos acostumbramos ya en el país, no en la región al menos en la mía a convivir con la violencia; todos sabemos que Santa Marta es un remanso de paz y no lo vamos a dañar precisamente por imprevisión de quienes tienen por norma constitucional y legal el deber de preservarlo, eso es indiscutible todos sabemos el efecto que produce en un centro de turismo un hecho de violencia, un hecho terrorista, eso es mortal; el turismo en la ciudad de Cartagena descendió a unos niveles nunca pensados por ellos mismos cuando comenzaron a explotar las bombas en el Hotel Hilton, qué tal pues nosotros con terroristas en El Rodadero, si es lo único, el único medio de subsistencia de la población allí, es el turismo, ese turismo social depredador que nos llega del centro de la ciudad; si no nos va a llegar ni eso, ¿de qué se va a sostener la ciudad?

Porque aprovechando la presencia aquí del señor Ministro encargado del Medio Ambiente, es menester advertir que la ciudad de Santa Marta está sitiada por parques naturales; al norte el parque Tayrona, al sur el de Salamanca, al este la Sierra Nevada, y al oeste el mar, nosotros no podemos desarrollar ningún tipo de actividad, no podemos desarrollar una actividad industrial, sencillamente porque no somos centros de consumo.

Entonces debemos vivir del turismo pero del turismo en moneda dura explotado a gran escala, por eso nos hemos propuesto ampliar la pista del aeropuerto Simón Bolívar para que puedan llegar aviones con mayor capacidad, pero encontramos como en todo el país el escollo sistemático del Gobierno para producir el desarrollo. El parque Tayrona ha estado manejado primero por el Inderena si así se puede llamar ahora por el Ministerio del Medio Ambiente, el parque está destruido, en el parque no hay absolutamente nada que preservar y lo que hay lo hemos preservado nosotros,

no hay vida animal porque no hay agua, en una ocasión los funcionarios del Inderena cometieron la ingenuidad de soltar una pareja de tigres en el parque Tayrona.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Defensa, doctor Gilberto Echeverri Mejía:

Senador Méndez, señora Presidenta muchas gracias; señores Senadores el Senador Méndez sigue ahora con un debate sobre el Ministerio del Medio Ambiente, yo he querido contestar a las preguntas que él hace. Quiero antes aclararle Senador que la Policía no depende del Comando General de las Fuerzas Militares, depende directamente del Ministro y es independiente; segundo no se pidió a la Policía pusiera recursos para la vigilancia de la visita del General Bonnet porque se presume que el Ejército tiene los suficientes para ese caso, nunca para un acto terrorista hay recursos suficientes ni aquí, ni en Bonn ni en los Olímpicos, ni en las torres gemelas de Nueva York, ni en la bomba de Oklahoma, ni en Queen Roden en Londres, ni en la estación central de Tokio cuando pusieron veneno, gases venenosos. El acto terrorista es un acto impredecible, se tomaron las medidas del caso de acuerdo con lo necesario, es muy doloroso la muerte del ingeniero, yo quiero decirle que para el General Bonnet, pues fue un milagro, lo mismo que para el General Ramírez.

Todos cuando tenemos estos cargos, tenemos un nivel de riesgo muy grande y lo más triste es que en el ataque aleva a un funcionario que tiene responsabilidad como un comandante, como un ministro pueden morir muchos inocentes.

Dios quiera que en Santa Marta no se extienda la ola de violencia que estamos viviendo en Antioquia, cuando yo era gobernador hace siete años, a diario estallaba una bomba y a diario morían siete policías a 3 millones de pesos por policía asesinado, el Alcalde Omar Flórez era mi compañero de fórmula. Me duele en el alma que haya ocurrido eso, nosotros con los recursos que tenemos que son los recursos de un ejército para un país en paz, y para un país en donde la gente sabe que las Fuerzas Militares y de Policía están para que se cumpla la ley, pero cuando estallan en rebeldía los grupos que han estallado en Colombia, llámelos autodefensas o llámelos guerrilleros, la situación se vuelve atípica y vivimos una situación atípica.

Le quiero decir sí, que hemos tomado medidas adicionales para toda la zona bananera y que uno de los causantes de la bomba ya fue capturado, hay investigaciones administrativas por si hubo fallas, pero aparentemente se cumplió con lo que se dice en la norma militar, ni usted ni yo somos especialistas, de todas maneras muchas gracias, Senador por su interés a nombre de la fuerza pública, cada vez que se produce un debate, se reafirman las medidas, se busca donde están las fallas si las hubo y yo le quiero agradecer su interés. Yo quiero agradecerle también haberme dado esta interpelación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos E. Corsi Otálora:

Quiero referirme a la liberación del Obispo de Tibú, otro acto de terrorismo reprobable, yo creo que así como nos alegramos con su liberación aquí en el Congreso hemos protestado por este tipo de secuestros que realmente siguen manifestando el grado de proceso de descomposición del país, pero sea esta la oportunidad de que el terrorismo, la violencia y recordar tantas otras manifestaciones requieren un profundo cambio ético y que este cambio ético no se puede hacer sin la moral cristiana, soy católico y hablo de los diez mandamientos, el hecho de haber excluido el Estado el concepto de diez mandamientos, moral cristiana, es uno de los factores más deletéreos que vive el país. Es indispensable que en la lucha contra el terrorismo empecemos o tengamos en cuenta que el Estado por sí mismo debe ser ético que no puede ser agnóstico y aséptico ante el problema de la verdad sino que tiene que reconocer una moral objetiva que no puede ser otra que la del decálogo, detrás de toda esta irrupción de violencia hay una crisis espiritual por una pérdida de sentido de Dios, sea el motivo de recordar este hecho el sacrificio, el martirio que vivió como tantos otros el obispo de Tibú. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:

Señora Presidenta, antes de que se levante la sesión yo quisiera solicitarle que sometiera una proposición que no tiene ninguna discusión en el sentido de volver a citar nuevamente al Ministro de Educación para el martes 16, ya que no vino hoy para que responda lo contenido en la proposición 64 que aprobó el Senado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Méndez Alzamora:

Estoy en uso de la palabra señora Presidenta, ya voy a terminar. A ver yo quisiera antes de terminar hacer una solicitud muy respetuosa a los señores, al señor Ministro del Medio Ambiente y al señor funcionario del Ministerio que por favor, permitan que en el área del parque, del parque natural Tayrona se pueda concebir una explotación que sea capaz de preservar el ecosistema; es menester que eso suceda porque es la forma de poderle dar empleo a tanta gente en Santa Marta, sobre todo teniendo en cuenta que el ecoturismo, el ecoturismo es el turismo que está de moda en el mundo y nosotros tenemos la infraestructura natural para hacerlo de tal forma que después que se tome una medida lo antes posible a fin de que ya sea por concesión o expropiándoles la tierra a los particulares, o como quieran ustedes hacer el desarrollo del parque, porque el desarrollo del parque es lo que nos concibe, a través del cual logramos emplear la mano de obra que se está dedicando a actividades que no han sido tradicionales en nuestra comarca. Eso es todo señora Presidenta. Muchas gracias por su atención.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Viceministro del Medio Ambiente, doctor Fabio Alberto Arjona.

Palabras del señor Viceministro del Medio Ambiente, doctor Alberto Arjona:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Viceministro del Medio Ambiente, doctor Fabio Alberto Arjona.

Bueno, tal como lo manifestamos en nuestra respuesta que fue enviada a la Secretaría desde el pasado 3 de diciembre, la actividad de aprovechamiento turístico dentro de los parques nacionales es una figura que existe dentro de la Ley 99 y justamente en el parque Tayrona o en el parque de Santa Marta como fue denominado en el año de 1964 cuando en esa época el Incora lo declaró como parque Nacional se pueden llevar a cabo actividades compatibles turísticas con la preservación.

Lógicamente con base en una serie de desarrollos que el Ministerio ya emprendió en el sentido de estudiar la capacidad de carga del parque, de hacer algunos acuerdos jurídicos dado que el parque Tayrona está en manos de propietarios privados en un 96 por ciento de sus áreas territoriales; es perfectamente compatible y el Ministerio ya adelanta esquemas que se van a traducir en mecanismos de concesión, a través de subasta u otro mecanismo, para hacer un adecuado aprovechamiento del parque Nacional Tayrona, sobre el cual apenas se está recuperando la gobernabilidad dentro del parque, existe un problema gravísimo de ocupación, muy grave de ocupación en el parque Tayrona, por fortuna con unos proyectos que se desarrollan en la zona de amortiguación con el apoyo del Programa Mundial de Alimentos, donde participan la Corporación Local, la Federación de Cafeteros, el Programa Mundial de Alimentos, estamos desarrollando una serie de actividades productivas en la zona de amortiguación que incluyen también infraestructura, donde a través de ellos hemos recuperado un poco la gobernabilidad del parque, Santa Marta que tiene grandes recursos naturales además del parque Tayrona que es el último relicto de bosque seco que existe en Colombia, de bosque seco tropical, que tiene 15 mil hectáreas, 12 mil en la parte terrestre y 3 mil en la parte marina, que es el ecosistema marino más rico en corales del Caribe, existen 59 especies de corales en el Tayrona, en ningún otro sitio del Caribe existe esa riqueza en biodiversidad de corales, existe el último relicto que quedará en Colombia de bosque seco tropical, que en 35 kilómetros tenemos la transición de bosque seco a bosque húmedo tropical en sólo 35 kilómetros, la idea es poder conservar este patrimonio para todos los colombianos, aprovechar las circunstancias y tratar de hacer los arreglos jurídicos, porque hay una enorme dificultad de superposiciones por dificultades que se han presentado en notarías y demás con respecto a la tenencia de la tierra en el Tayrona que el Ministerio está adelantando, pero que quede claro que es perfectamente compatible, con base en los resultados de los desarrollos de los

estudios, de capacidad de carga en el parque Tayrona, que se pueda adelantar un actividad turística, ecoturística ordenada que indudablemente le traerá grandes beneficios a la población samaria, y a la población del Magdalena.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:

Gracias, yo quisiera preguntarle: cuándo va a ser eso y si tienen los recursos suficientes para hacer esa transformación del parque.

Recobra el uso de la palabra el señor Viceministro del Medio Ambiente, doctor Fabio Alberto Arjona Hincapié:

Bueno, la parte de hacer desarrollos turísticos se puede implementar, simplemente es tener todos los estudios que determinen la capacidad de carga sobre el cual tendremos un informe aproximadamente para el mes de marzo de 1998, en algunas playas, no en todas las playas, simultáneamente a eso hay que hacer una serie de arreglos jurídicos pero lo importante es que ya existe la voluntad y la figura legal a partir de la Ley 99 de que el parque no se constituye en una figura de preservación para la humanidad, sino que va a tener un impacto directo, y un beneficio directo en las poblaciones aledañas, y específicamente en el caso de Santa Marta que gracias a estar rodeada de zonas naturales todavía conserva un enorme potencial turístico altamente competitivo como muy pocos en el Caribe, conserva el abastecimiento del agua de más de un millón de habitantes, conserva la base natural que permite hacer todo un desarrollo agroindustrial en la zona bananera y demás.

Yo creo que es muy importante que existan zonas de presentación en el área de Santa Marta, indudablemente que la nueva versión es de desarrollo humano sostenible no es simplemente conservacionista a ultranza y de hecho ya se han comenzado a desarrollar específicamente en el parque Tayrona una serie de actividades donde comenzamos a recuperar la gobernabilidad del parque, que tal vez es el parque más importante de los 48 parques que existen en Colombia, de sistemas protegidos porque constituye el hito, la base y cualquier cosa que suceda en Tayrona va a ser el futuro de todo nuestro sistema de parques Nacionales.

Bueno indudablemente se requieren algunos recursos naturales adicionales, especialmente en la parte de tierras, adquirir todos los predios del parque Tayrona, estábamos haciendo un estimativo, está cercano a los 100 millones de dólares, todos los predios, pero hemos determinado algunas zonas estratégicas, que pueden ser el 3% de ese valor donde al adquirirlos el Ministerio, todavía no tenemos los recursos, estamos tratando de conseguirlos, al adquirirlos el Ministerio podríamos mejorar aun esa capacidad de gobernabilidad, indudablemente que las acciones de ecoturismo y acciones productivas desde el punto de vista de la permisividad que se pueda dar en un sistema de áreas protegidas como parques

nacionales, se pueden dar desde ya, simplemente es tener toda la información y podemos comenzar progresivamente, donde tengamos información y capacidad de acción y posibilidades jurídicas iremos implementando poco a poco actividades ecoturísticas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Víctor Renán Barco López.

Gracias, señora Presidenta y honorables Senadores.

Si no se hubiera pedido la verificación de quórum, yo iba a pedir que se considerara un proyecto de ley, relacionado con una pensión, para aquellos hijos que se van de 18 o 20 años para el Ejército, para la Policía y los asesinan y quedan esas pobres madres desamparadas en los pueblos, que quedo aquí en turno porque tengo el temor de que mañana se va toda la sesión en el proyecto de carácter penal porque tiene diversas opiniones y toda clase de discusión y como fue aprobado en unas sesiones conjuntas, pues obviamente que encabezará el Orden del Día, además aquí estaba pendiente una conciliación de la cual creo que tiene mucho interés la honorable Senadora Socorro, pero también después de pedir la verificación y decir el Senador Pizano que era evidente que aquí no había quórum, yo no puedo válidamente decirle a usted que ponga en consideración esa conciliación o este proyecto.

Pero sí quiero hacer una observación. Aquí se rasgaron ahora las vestiduras; hasta esta curul me llegaron jirones de los que quieren hacer el control político, que es una de las funciones del Congreso. Pero, ¿qué pasa con el control político? Ahí los están viendo por Señal Colombia, porque estas sesiones y esa Cadena tiene más sintonía de la que los honorables Senadores se imaginan y nos quedamos prácticamente los ociosos, aquellos que no nos esperan en casa porque no tenemos quién nos espere, no es sino que los cuente.

Bueno, así tiene la Senadora Blum. Bueno, aquí estamos, aquí estamos y entonces, ¿en qué para el control político? El control político lo hacen para que los escuchen los televidentes de Señal Colombia, no para los Senadores. Además, he observado que quienes hacen la citación, hablan e inmediatamente ponen pie en polvorosa, porque no les importa lo que opinen los demás Senadores sobre lo que hicieron, ya que lo único que quieren es la pantalla y como la Universidad de los Andes está preguntando en ese perfil qué quieren de los aspirantes al Senado de quienes aspiremos a la reelección, cuántos debates ha hecho porque allá quieren que haya control político, inclusive allá quieren que uno vote de cierta manera, por eso le están preguntando sobre unos proyectos.

Yo creo que la única que va a calificar con 5 o con 100, si es sobre 100, es la doctora Blum, que

sí se acomoda a ese perfil de la Universidad. Yo les quiero rogar que revisen ese cuestionario, para que se den cuenta de los alcances.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:

Señor Senador, yo he citado a cuatro debates y hoy tenía citado a un debate al Ministro de Educación y aquí estoy. Son las 8:00 de la noche, estoy esperándolo y no llega. Así es que le aclaro y segundo, estimado Senador, sí claro que me esperan en la casa, obviamente y voy a comer esta noche en mi casa, pero estoy muy de acuerdo con lo que usted ha planteado. La importancia de este proyecto de ley de la gente que queda cuando se muere una persona que está prestando su servicio militar obligatorio, estoy de acuerdo y pese a que eso representa un gasto para el Estado y yo me he opuesto totalmente al gasto.

Eso sí sería algo a diferencia de lo que hemos aprobado aquí hoy, que son gastos que van a ocasionar serios déficit fiscales; éste es uno que el país sí debe pagar, porque es el precio de la guerra que estamos viviendo y es la única manera para que la gente que manda sus hijos a un campo de batalla, pues pueda tener algo en su vida cuando únicamente le entregan un cuerpo muerto y sin ninguna posibilidad de reclamar.

Por lo tanto, Senador Barco, yo sí creo que la señora Presidenta puede influir un poquito para que este proyecto de ley tan importante y trascendental para muchos de las clases populares y las clases pobres, porque eso es de la clase pobre y las clases menos favorecidas las que les matan sus hijos prestando el servicio militar obligatorio, se presente este proyecto de ley urgente mañana en uno de los primeros puntos del Orden del Día. Creo que la señora Presidenta con su condición femenina sabe entender precisamente lo que el Senador Barco le está pidiendo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Gasto público le advierte que este sí es precedente, es porque todo en la vida, doctor Lozada y Senador ilustre, es según y cómo y según y cómo y finalmente lo que tengo para anotar es lo siguiente en relación con el control político y por supuesto que en términos generales los primeros que abandonan este recinto son los distinguidos Senadores oficialistas; o sea, los que secundan o apoyan al Gobierno. Yo también lo apoyo, pero no incondicionalmente, porque soy amigo del doctor Samper, pero no un samperista irredente; o sea, que cuestiono las cosas.

Eso quería decir, porque yo creo que da pena ver este recinto desolado en los famosos debates políticos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Señora Presidenta, muchísimas gracias.

Yo sugiero muy comedidamente que el proyecto al que ha hecho referencia el Senador Barco, se ponga en primer punto del Orden del Día, porque como él bien lo dijo, alternativa penal se va a llevar por lo menos ocho horas de debate porque hay puntos muy controvertidos con respecto a ese proyecto de ley que viene a debatirse mañana. Entonces yo pienso que este proyecto no va a tener objeciones de los mismos Senadores y se puede poner dentro del primer punto del Orden del Día. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marcelo Torres Benavides.

Palabras del honorable Senador Marcelo Torres Benavides:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marcelo Torres Benavides.

Muchas gracias, señora Presidenta, es para solicitarle a la Mesa Directiva a que le dé cumplimiento para que a una proposición, para que las proposiciones que aprueba la plenaria no se queden sin ninguna consecuencia, algunos Senadores entre ellos el doctor Bernardo Guerra Serna y mi persona presentamos una proposición que aprobó una plenaria pasada, en el sentido de que respecto de las implicaciones sociales del problema de los Sanandresitos se nombrara una Comisión integrada por Senadores para que mediara en ese conflicto, eso hace más de tres semanas se aprobó la proposición.

Mi solicitud señora Presidenta es que la Mesa Directiva proceda a darle cumplimiento a esa proposición integrándola con los Senadores que en ocasión pasada ya sugerimos en la Secretaría, antes de que se levante esta sesión.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Bernardo Guerra Serna, Marcelo Torres Benavides, Héctor Helí Rojas Jiménez, Roberto Gerlein Echeverría y Pedro Antonio Jiménez Salazar, para conformar comisión, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en la proposición número 70.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Socorro Bustamante.

Palabras de la honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Socorro Bustamante.

Yo quiero decirle que de ninguna manera fue mi intención evidenciar la falta de quórum para que se terminara la sesión y menos porque me parece muy importante y comparto los términos del proyecto de ley que quiere defender el honorable Senador Víctor Renán Barco, yo quiero decirle que yo simplemente expresé que era muy difícil aprobar una nueva proposición cuando se evidenciaba que no había el número suficiente de Senadores, además porque me parecía que para el día 16 no debería-

mos ya hacer debates sino dedicarnos a evacuar toda la cantidad de proyectos que hay represados y que muchos de ellos se hundirían y no harían tránsito sino les damos la aprobación respectiva, de todas maneras mi presencia aquí indica mi interés en estar en la plenaria y como muy bien lo dice el Senador Víctor Renán porque yo tenía la responsabilidad de sacar adelante la conciliación del proyecto de carrera administrativa que tan difícil ha sido y, aunque soy samperista y de pronto me hubiera interesado asistir a algún ágape que hay hoy, creo que mi deber era estar aquí de manera que yo quiero ratificarle al Senador Barco que cuente con mi apoyo para ese proyecto que él tiene que me parece de verdad muy importante muy interesante, además porque él sabe que el tema en el cual yo trabajo muy especialmente es en ese tema de la protección de la vida y de la seguridad de los ciudadanos y especialmente de las personas integrantes de la familia y que ya no tiene la capacidad necesaria para subsistir por sí mismos.

De manera que Senador Ricardo a usted también le quiero expresar que no fue mi intención en ningún momento desbaratar esta reunión sino simplemente anotar que haber citado nuevamente a un Ministro para el día 16 era algo que nos iba a impedir llevar adelante el proceso legislativo como debemos llevarlo evacuando todos los proyectos. Mil gracias.

En el transcurso de la sesión, fueron dejadas por Secretaría las siguientes constancias:

Constancia

Manifiesto mi voto negativo al proyecto de ley que reforma la Ley 5ª (informe de conciliación), por las siguientes razones:

1. Tiene concepto negativo del Ministerio de Hacienda.
2. El valor del gasto por esta ley, le costará al país, como mínimo 5.300 millones de pesos, más las implicaciones en las prestaciones sociales.
3. Va en contra de las recomendaciones de la Comisión de Racionalización del gasto público.
4. Va a aumentar notablemente el déficit fiscal, lo que implicará más impuestos.
5. Va a aumentar más las desigualdades sociales, y no contribuirá al proceso de paz.

Ricardo Aníbal Lozada Márquez.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 9 de diciembre de 1997.

Voto negativo

Al Proyecto de ley número 148 de 1997 Senado, 97 de 1997 de Cámara.

Por medio de la cual se modifican parcialmente los estatutos de la carrera de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Firmado por:

Marcelo Torres Benavides,

Senador de la República.

Santa Fe de Bogotá, diciembre 9 de 1997.

VII

Negocios substanciados por la Presidencia

Por Secretaría se dejan los siguientes negocios para que sean insertos en el acta.

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Doctores

AMYLKAR DAVID ACOSTA MEDINA

Presidente honorable Senado de la República

ALVARO DIAZ RAMIREZ

Presidente Comisión Sexta Senado de la República

CARLOS ARDILA BALLESTEROS

Presidente honorable Cámara de Representantes

EMMA PELAEZ FERNANDEZ

Presidenta Comisión Sexta honorable Cámara de Representantes.

Ciudad.

Respetados doctores:

El Gobierno Nacional, por intermedio del Ministro de Minas y Energía, sometió a consideración del honorable Congreso de la República el proyecto de ley, "por el cual se modifica parcialmente el artículo primero (1º) de la Ley 142 de 1994 y se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República".

Teniendo en cuenta la importancia que reviste para el país este proyecto por la incidencia que puede tener en la eficiente prestación del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible licuado de petróleo, GLP, el Gobierno Nacional se permite solicitarles, de manera comedida, impartir al citado proyecto el trámite de urgencia a que se refiere el artículo 163 de la Carta Política.

De igual manera, el Gobierno Nacional les solicita disponer que se efectúe la deliberación conjunta de las Comisiones Sextas de Senado y Cámara, para dar primer debate al mencionado proyecto, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo de la norma citada y el numeral segundo del artículo 169 de la Ley 5ª de 1992.

El Gobierno agradece de antemano la atención prestada al presente mensaje de urgencia.

Muy atentamente,

Orlando José Cabrales Martínez,
Ministro de Minas y Energía.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 3 de 1997

Doctor

ALVARO DIAZ RAMIREZ

Presidente Comisión Sexta -
Senado de la República

Doctora

MARTHA CATALINA DANIELS

Comisión Sexta

Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetados Senador y Representante:

De acuerdo con el análisis que se hizo en la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la

República, el cual el Ministerio de Minas y Energía comparte, propongo que la redacción del proyecto de ley modificatorio de la Ley 142 de 1994 sea en la siguiente forma, redacción la cual es requerida para que obre el mensaje de urgencia presentado por el señor Presidente de la República, el cual se adjunta.

Artículo 1º. Adiciónase el artículo primero (1º) de la Ley 142 de 1994 con los siguientes incisos:

Las disposiciones previstas en esta ley no se aplicarán al servicio público domiciliario de distribución de gas combustible licuado de petróleo, GLP, que se preste mediante redes humanas a través de cilindros y carrotaques.

Este servicio será objeto de un régimen legal especial.

Artículo 2º. Revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias para que dentro del término de seis meses contados a partir de la promulgación de la presente ley, expidan el régimen especial al cual quedará sujeta la prestación del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible licuado de petróleo, GLP, que se preste a través de cilindros y carrotaques.

Artículo 3º. Esta ley rige a partir de su promulgación.

Atentamente,

Orlando Cabrales Martínez,
Ministro de Minas y Energía.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Senador

ALFREDO MENDEZ ALZAMORA

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Honorable Senador:

En atención a la citación del honorable Senado de la República para el próximo 9 de diciembre, **me permito excusarme por la no asistencia**, debido a compromisos adquiridos con anterioridad, que me obligan a representar a Colombia en Kyoto, Japón, en la Tercera Conferencia de las partes de la Convención Marco sobre cambio climático.

No obstante he respondido el cuestionario formulado en lo pertinente al Parque Nacional Tayrona y he dado las instrucciones para que el doctor Fabio Alberto Arjona Hincapié, asista a dicha citación como Ministro encargado.

Cordialmente,

Eduardo Verano De la Rosa,
Ministro del Medio Ambiente.

Anexo: Respuestas al cuestionario.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Respetado doctor:

En atención a la citación del honorable Senado de la República para el próximo 9 de

diciembre, **me permito excusarme por la no asistencia**, debido a compromisos adquiridos con anterioridad, que me obligan a representar a Colombia en Kyoto, Japón, en la Tercera Conferencia de las partes de la Convención Marco sobre cambio climático.

No obstante he respondido el cuestionario formulado en lo pertinente al Parque Nacional Tayrona y he dado las instrucciones para que el doctor Fabio Alberto Arjona Hincapié, asista a dicha citación como Ministro encargado.

Cordialmente,

Eduardo Verano De la Rosa,
Ministro del Medio Ambiente.

Anexo: Respuestas al cuestionario.

* * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
DESPACHO DEL MINISTRO

Respuestas al cuestionario formulado por el honorable Senado de la República, según Proposición número 57 de la legislatura 1997-1998

Primera pregunta:

¿Cuál es el criterio actual del Ministerio del Medio Ambiente con relación al desarrollo de la industria turística ecológica en el área denominada Parque Nacional Natural Tayrona?

A lo largo del presente año se ha venido trabajando en la formulación de una estrategia que permita el desarrollo del ecoturismo en el Parque Tayrona en condiciones tales que aquel constituya una herramienta de protección ambiental para el mismo parque.

Dicha estrategia se encuentra consignada en el documento "Implementación de un plan integral para el desarrollo ecoturístico, protección legal y defensa del Parque Nacional Natural Tayrona" elaborado en la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente.

En dicho documento se explican de manera detallada las acciones que deben ser implementadas para poner en marcha el referido plan, y ellas son, a grandes rasgos, las siguientes:

A. Cooperación institucional

Consolidar una red de apoyo interinstitucional a través de la cual se obtenga un compromiso real y efectivo para el cumplimiento eficiente de las funciones relacionadas con la defensa, protección, administración y conservación del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Estas instituciones deberán ser:

1º. Ministerio del Medio Ambiente (MMA).

2º. Alcaldía Municipal de Santa Marta DTCH.

3º. Dirección General Marítima (Dimar).

4º. Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora).

5º. Ministerio de Desarrollo Económico (MDE).

6º. Corporación Autónoma Regional del Magdalena (Corpamag).

Se deberá celebrar un convenio o acuerdo de cooperación interinstitucional que permita la ejecución inmediata y armónica de las funciones de cada entidad dirigidas a la protección, defensa y cumplimiento de los objetivos del PNN Tayrona. El convenio facilitará, entre otros aspectos, la identificación de las dependencias (*gerencias, direcciones, divisiones, regionales, oficinas, etc.*) encargadas de impulsar, dirigir o ejecutar las distintas actividades a realizar.

B. Cartografía y georreferenciación

La ubicación, linderos y extensión de muchos de los predios que integran el PNN Tayrona es indeterminada, situación que exige la identificación física, cartográfica y georreferenciada de todos los predios del PNN Tayrona, en especial de aquellos considerados como estratégicos o de vital importancia para el cumplimiento de los objetivos del parque: *desarrollo de proyectos ecoturísticos, saneamiento, defensa y protección, etc.*

La identificación exacta de los predios, aunado a la seguridad jurídica que se obtenga a través de la clarificación de títulos de propiedad, constituyen el insumo básico para la ejecución óptima de cualquier tipo de estrategia a seguir, v.gr., identificación de las zonas de playa sobre las cuales se solicitará concesión a la Dimar para el uso y aprovechamiento de la misma.

C. Concesiones sobre la playa

Una forma efectiva de planificar el uso y aprovechamiento de las playas para el desarrollo de actividades ecoturísticas en el PNN Tayrona, es la obtención de concesiones por parte de la Dimar, mecanismo que permitiría regular con mayor certeza el recurso turístico de las zonas de baja mar.

Desde el año de 1996 la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales interpuso dos (2) solicitudes de concesión que corresponden a las zonas denominadas Playa del Muerto y Playa Brava.

Para el caso de concesiones sobre playa se requiere comprometer a la DIMAR y a la Alcaldía Municipal de Santa Marta D.T.C.H., y en general a todos los funcionarios que deben intervenir dentro de este trámite administrativo, de esta manera el otorgamiento de la concesión tardaría tres o cuatro meses y no uno o dos años como ocurre hoy día, v. gr., en las solicitudes de concesión citadas en párrafos anteriores, la Alcaldía aún no ha emitido concepto pese a los derechos de petición que para tal fin se han interpuesto.

Es necesario mencionar que por parte de la Coordinación del Grupo Jurídico de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, se adelantó en el mes de septiembre del año en curso, un primer avance en la gestión ante la DIMAR concientizando a dicha entidad de la importancia que para el MMA representa administrar y regular el uso de las playas previa expedición de concesiones y elaboración de los censos poblacionales, trámites y actividades que la DIMAR está dispuesta a realizar.

Requerimientos:

Preparar y presentar solicitudes de concesión sobre el uso de las siguientes playas:

Castilletes	1.050 metros
Cañaveral	1.500 metros
Arrecifes	1.800 metros
Rancho Viejo	820 metros
Playa Principal	710 metros
Villa Concha	1.050 metros

D. Saneamiento territorial

Mecanismos:

El saneamiento territorial del Sistema de Parques Nacionales Naturales involucra la adquisición de mejoras o predios de propiedad privada a través de negociación directa o proceso de expropiación.

Recursos financieros:

A diferencia de otras áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales los predios de propiedad privada que forman parte del PNN Tayrona poseen un mayor valor por hectárea (*valores que oscilan entre \$200.000.00 y \$3.000.000.00*), razón por la cual un proyecto de adquisición de tierras para este Parque, deberá contar con recursos no inferiores a los mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000.00).

Superposición:

Es de vital importancia recordar que el PNN Tayrona posee superposición de títulos de propiedad privada, en sectores como El Zaino, Cañaveral, Villa Concha, Neguanje, etc., en muchos de los casos, amparados con Escrituras Públicas que acreditan la transferencia de la posesión sobre bienes de propiedad privada.

El saneamiento territorial deberá constituirse en una herramienta auxiliar con posibilidades de ser combinada con las demás estrategias de recuperación y desarrollo turístico del PNN Tayrona.

El proyecto de saneamiento territorial tendrá como horizonte:

A corto y mediano plazo:

Predios de carácter estratégico: Ubicación geográfica, grado de conservación, usos potenciales de la zona, sus titulares generan situaciones de conflicto frente al manejo del parque, etc.

a) Predio *Zoila Esther*, ubicado en la Enseñada del Cabo, posee una extensión aproximada de 16 hectáreas;

b) Predio *La Agrícola*, ubicado en la zona de Arrecifes, posee una extensión de 40 hectáreas, en su interior existe un cauce de agua dulce que facilitaría el suministro de agua potable a las instalaciones que el MMA tiene en zona de Arrecifes;

c) Predios *Arrecifes, El Diamante y Playa Luna*, con una extensión total y aproximada de 593 hectáreas, han sido objeto de interés para el desarrollo de actividades ecoturísticas.

A largo plazo:

Predios con problemas de ocupación; superposición de títulos de propiedad; de difícil acceso; con indefinición de límites y linderos, etc.

a) Predio *Cinto*, con una extensión aproximada de 700 Has.;

b) Predio *Villa Concha*, su extensión aproximada es de 400 Has.;

c) Predio *Bahía del Norte*, posee una extensión de 141 Has. 8.000 m²;

d) Predio *Castilletes*, ubicado en la zona de Cañaveral, tiene una extensión aproximada de 220 Has.;

e) Predio *Playa Brava*, posee una extensión aproximada de 400 Has.;

f) Predio *La Paulina*, ubicado en el sector de El Zaino y Cañaveral, tiene una extensión aproximada de 1.365 Has.;

g) Predio *Nueva Esperanza*, ubicado en el sector de El Zaino-Los Naranjos, tiene una extensión aproximada de 97 Has.;

h) Predio *Milagro San Martín*, ubicado en el sector de El Zaino-Los Naranjos, posee una extensión aproximada de 80 Has.;

i) Predio *La Perla*, ubicado en el sector de El Zaino-Los Naranjos, tiene una extensión aproximada de 50 Has.

Un proyecto de saneamiento en áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales tiene como interlocutor y coordinador legítimo a la Nación representada por el Ministerio del Medio Ambiente - Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Sin embargo, el proyecto de saneamiento podrá ser ejecutado y desarrollado por otros sujetos, previo convenio con la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente.

1º. Por la Nación en sentido amplio:

Cualquier entidad del Estado ya sea del nivel Nacional, Departamental o Municipal podrá adquirir bienes de propiedad privada ubicados dentro del PNN Tayrona con el fin de vincularlos directamente al cumplimiento de los objetivos del Parque.

2º. Por ONG y demás organizaciones particulares:

El MMA promoverá y dirigirá la adquisición de tierras de propiedad privada por parte de organizaciones particulares y ONG dedicadas directa o indirectamente a programas de carácter ambiental que no sean incompatibles con las finalidades de las áreas del Sisma.

Solamente podrán adquirirse a través de este mecanismo los bienes de propiedad privada en cuyo Folio de Matrícula Inmobiliaria no aparece inscrito el acto administrativo que declaró el PNN Tayrona.

E. Extinción del derecho de dominio:

1º. Sobre bienes adquiridos con recursos financieros provenientes de actividades ilícitas:

La Nación a través de la Rama Jurisdiccional integrada por los Fiscales Delegados y los jueces regionales o del circuito en asuntos penales adelantará los procesos de extinción del derecho de dominio de los bienes provenientes directa o indirectamente del ejercicio de actividades ilícitas: enriquecimiento ilícito

de servidores públicos o de particulares; delitos contra el Tesoro Público: peculado, interés ilícito en la celebración de contratos, ejercicio ilícito de actividades monopolísticas, utilización indebida de información privilegiada; delitos contemplados en el Estatuto Nacional de Estupefacientes, testaferrato, lavado de activos, delitos contra el orden económico y social, fabricación y tráfico de armas, etc.

En la medida en que existan indicios o siquiera prueba sumaria de la procedencia ilícita de bienes de propiedad privada que forman parte del PNN Tayrona, el MMA podrá solicitar a la Dirección Nacional de Estupefacientes, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, el ejercicio de la acción de extinción de dominio sobre los bienes adquiridos en las circunstancias descritas.

2º. Por violación de normas de carácter ambiental:

El Incora adelantará el proceso administrativo de extinción de dominio sobre predios de propiedad privada cuando se violen las disposiciones sobre conservación, preservación o mejoramiento de los recursos naturales renovables. Esta causal sólo podrá aplicarse sobre hechos generados con posterioridad al 3 de agosto de 1994, fecha en la cual se expidió la Ley 160.

F. Bienes de propiedad privada:

Como no todos los predios de propiedad privada van a ser objeto de adquisición a través del proyecto de saneamiento o de extinción del derecho de dominio, los proyectos ecoturísticos y las negociaciones que se requieran adelantar en esta materia con los propietarios podrán enmarcarse dentro de las siguientes alternativas:

1. Conformación de una Asociación de los propietarios legítimos de predios ubicados dentro del PNN Tayrona que podría tener la categoría de ONG o cualquier forma asociativa amparada por el derecho colombiano. A través de sus órganos de administración y representación podrán discutirse y perfeccionarse las distintas negociaciones con el MMA referentes a: desarrollos ecoturísticos, concesiones, comodatos, prestación de servicios, saneamiento, recuperación de predios ocupados, etc., todo ello dentro del marco legal y reglamentario de las áreas del Sistema, de los objetivos y la zonificación del PNN Tayrona.

2. Acuerdos entre los propietarios para el usufructo común de los beneficios económicos percibidos por el desarrollo de actividades ecoturísticas, en el sentido de que propietarios ubicados en áreas intangibles puedan beneficiarse por los desarrollos existentes en áreas de alta densidad de uso o recreación exterior.

Aunque jurídicamente es posible, es necesario aclarar que esta opción no puede ser impuesta por el Estado, debe surgir de los particulares y con el consenso de todos los que participen en el acuerdo, razón por la cual su negociación y materialización puede dificultarse.

3. Concesiones de servicios turísticos otorgados por el Ministerio a propietarios legítimos de predios ubicados en zonas de alta densidad de uso y recreación exterior destinados a la construcción de instalaciones de servicios ecoturísticos:

Ecoalojamientos, zonas de camping, restaurantes, cafeterías, servicios sanitarios, puestos de control e información, etc., previa definición de estudios y condiciones técnico-ambientales para dichas obras.

4. Concesiones de servicios turísticos otorgados por el Ministerio a propietarios de infraestructura turística o de mejoras construidas en predios de propiedad privada ubicados en zonas de alta densidad de uso y recreación exterior con potencialidad de ser destinada a: *ecoalojamientos, zonas de camping, restaurantes, cafeterías, servicios sanitarios, puestos de control e información, etc.*

En casos particulares y donde sea posible, podrá pactarse como obligación del propietario-concesionario la entrega y transferencia inmediata de terrenos ubicados en las partes altas o en sitios estratégicos como medida compensatoria a los posibles impactos por las actividades turísticas en las zonas costeras. Estos terrenos serían dedicados a actividades de recuperación y ajenas a cualquier tipo de uso antrópico.

G. Bienes de la nación:

1º. Negociaciones:

En los bienes de la Nación (*baldíos, fiscales propiamente dichos y bienes de uso público*), los proyectos ecoturísticos y las negociaciones que se requiera adelantar en esta materia podrán enmarcarse dentro de las siguientes alternativas:

1. Cesión por parte del MMA de concesiones otorgadas por la Dimar al Ministerio en terrenos de la Nación (playas) para la construcción de instalaciones destinadas a la prestación de servicios ecoturísticos: *restaurantes, muelles, unidades sanitarias, etc.*, previa definición de estudios y condiciones técnico-ambientales para dichas obras.

2. Contratos de arrendamiento de instalación construidas por la Nación a favor de particulares con el fin de que estos presten servicios ecoturísticos dirigidos y controlados por la MMA: *ecoalojamiento, zonas de camping, restaurantes, cafeterías, servicios sanitarios, puestos de control, etc.*

3. Concesiones de servicios turísticos otorgados por el Ministerio a propietarios de infraestructura turística o de mejoras construidas en bienes baldíos de la Nación ubicados en las zonas de alta densidad de uso y recreación exterior con potencialidad de ser destinada a: *ecoalojamientos, zonas de camping, restaurante, cafeterías, servicios sanitarios, puestos de control e información, etc.* Además, podrá establecerse cláusulas de reversión o transferencia de la propiedad al Estado una vez finalice la concesión.

2º. Defensa y recuperación:

En Colombia los bienes baldíos y de uso público se identifican por sustracción de ma-

teria, no existe un inventario o registro de bienes baldíos; es indispensable ubicar y determinar los bienes de propiedad privada y lo que queda es del Estado.

Nuestro PNN Tayrona es una colcha de retazos donde la indefinición absoluta ronda los bienes de la Nación convirtiéndose en un estímulo para la ocupación indebida, la obtención de títulos de propiedad sobre mejoras, la construcción sobre playas y suelo no consolidado, etc.

Ante este hecho, la Ley 160 de 1994 radica en cabeza del Incora el inicio, desarrollo y ejecución de dos procedimientos administrativos: la clarificación de la propiedad y la recuperación de los bienes baldíos indebidamente ocupados, permitiendo de esta manera la identificación, protección y recuperación de los bienes inmuebles que nunca han salido del patrimonio del Estado.

Por su parte, el Decreto 2324 de 1984 facultó a la Dimar para adelantar y fallar las investigaciones por construcciones indebidas o no autorizadas en las playas marítimas y terrenos de bajamar.

El MMA solicitará a la Dimar el inicio de las investigaciones por construcciones no autorizadas en playas dentro del parque y ante el Incora Regional Magdalena solicitud para adelantar proceso de clarificación de la propiedad y recuperación de bienes baldíos indebidamente ocupados en ciertos predios ubicados en el parque.

VI. Zonificación de uso y capacidad de carga:

Elaboración de estudios técnicos ambientales que permitan zonificar el Parque Nacional Natural Tayrona y definir, sobre la base de estudios de capacidad de carga, en cuáles espacios sería viable el adelantar proyectos ecoturísticos.

Como se puede observar, la puesta en marcha de un proyecto ecoturístico en el Tayrona requiere de una serie de acciones previas y paralelas que permitan garantizar la salvaguarda de los valores constitutivos del área.

Varias de las acciones antes mencionadas ya fueron iniciadas por la Uaesppn del Ministerio del Medio Ambiente, como son los trabajos de zonificación, la solicitud de procesos de clarificación de la propiedad con el Incora, la solicitud de algunas concesiones de playa ante la Dimar, etc.

Segunda pregunta:

¿Cuál es el criterio del Ministerio del Medio Ambiente con relación a los propietarios del dominio sobre las tierras del Parque Nacional Natural Tayrona?

Como bien es sabido, los terrenos comprendidos dentro del Parque Nacional Natural Tayrona presentan superposiciones de títulos de propiedad y de fenómenos posesorios y de ocupación, siendo bastante difícil esclarecer quiénes son los verdaderos propietarios de estas tierras.

Para poder conocer quiénes tienen derechos adquiridos con anterioridad a la declaratoria del área, que deban ser reconocidos por el Estado, es necesario que el Incora adelante varios procesos de clarificación de la propiedad respecto a predios ubicados en el Parque. Frente a este punto ya se han dado algunos avances con la solicitud presentada por el Ministerio para clarificación de la propiedad del predio "El Paraíso" ubicado en el sector de Arrecifes.

El estudio sobre la titularidad de las tierras existentes en el Parque puede desembocar en procesos muy diversos, dependiendo de la calidad de los bienes en cada caso concreto. Por ejemplo, si se determina que las tierras son baldíos de la Nación indebidamente ocupados, debe adelantarse ante el Incora el proceso de recuperación de baldíos de la Nación; si se determina que son predios de propiedad privada en los que se han infringido las normas de protección del Sistema de Parques Nacionales Naturales con posterioridad a la expedición de la Ley 160 de 1994, deben entonces realizarse procesos de extinción de dominio; si se determina la existencia de derechos adquiridos que deben ser reconocidos por el Estado debe proceder a su adquisición por negociación directa o expropiación, o a soluciones transitorias que permitan insertar a dichos propietarios en la gestión para la conservación del Parque, etc.

Obviamente, la meta es el saneamiento territorial de la totalidad del Parque Tayrona, pero esta meta no podrá ser concretada en el corto o mediano plazo debido a las limitaciones presupuestales para tal efecto, razón por la cual, el Ministerio del Medio Ambiente a través de la Uaesppn viene planteando una serie de figuras que permitan a los propietarios, en ciertos casos concretos, tener un aprovechamiento relativo de sus predios o mejoras como por ejemplo, a través de concesiones ecoturísticas, etc.

Las prioridades para el saneamiento territorial del área del Parque Nacional Natural Tayrona fueron indicadas en la respuesta anterior.

Tercera pregunta:

¿Qué políticas está adelantando el Ministerio del Medio Ambiente para mantener el ecosistema del Parque Nacional Natural Tayrona?

Desde el momento en que la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales -Uaesppn del Ministerio del Medio Ambiente asumió la administración del Parque Nacional Natural Tayrona la gestión se ha enfocado en tres líneas fundamentales:

1. Recuperar la gobernabilidad del Parque.
2. Recuperar y readecuar la infraestructura para ecoturismo, control y vigilancia y educación ambiental dentro del área.
3. Insertar la gestión ambiental para la conservación del Parque en el contexto local y regional a través de trabajos en la zona amortiguadora.

En efecto, a través del ejercicio de funciones policivas y sancionatorias y de estrategias de comunicación con los distintos actores del área, se fue recuperando poco a poco la gobernabilidad en el Parque. Prueba manifiesta de lo anterior, es el control absoluto que hoy se tiene de la tala indiscriminada de años atrás. De 78 abiertos de marihuana existentes anteriormente dentro del Parque, hoy no existe ninguno.

Se han invertido más de 300 millones de pesos en la reconstrucción de los ecohabs y demás instalaciones para el ecoturismo, protección, control y vigilancia y educación dentro del Parque, gracias a lo cual este pudo ser abierto al público en general para fines de esparcimiento y ecoturismo.

Hoy en día el Parque Nacional Natural Tayrona cuenta con el equipo más numeroso de trabajo dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales (planta de personal más 18 contratistas), el cual labora en 11 sectores de protección.

La tarea de zonificación del área para fines de manejo se encuentra bastante avanzada y fortalecida a través de convenios celebrados entre la Uaesppn y el Invemar y la Universidad

Jorge Tadeo Lozano, entre otras instituciones. En la actualidad se adelantan 18 tesis de grado sobre los distintos ecosistemas existentes en el Parque Tayrona, investigaciones que contribuirán a la elaboración de un adecuado plan de manejo para el área.

La gestión no sólo se ha dirigido hacia el interior del Parque sino que se ha buscado un acercamiento con las comunidades locales a fin de garantizar la convivencia y la protección del área.

Desde octubre de 1996 se adelantó la ejecución del proyecto Ecoandino Tayrona en la zona de influencia o "zona amortiguadora" del parque, con la financiación y apoyo del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas, el Fondo DRI, Corpamag y la Federación Nacional de Cafeteros. Las actividades desarrolladas comprenden, entre otras, la construcción y mejoramiento de acueductos, producción de plántulas, revegetalización, aislamiento de áreas estratégicas para la provisión de agua y la conservación del Parque Tayrona, capacitación ambiental, formación tecnológica para la producción agropecuaria limpia, educación ambiental en las escuelas de la región, promoción de alternativas de generación de ingresos de bajo impacto como la guianza a través de personas de las comunidades vecinas al Parque, las cuales han sido debidamente capacitadas, etc.

El impacto de este actuar conjunto entre las instituciones y las comunidades ha permitido avanzar en la consolidación de espacios de conciliación de intereses de las poblaciones de la zona amortiguadora y de la Uaesppn en la preservación del Parque. Comunidades motivadas, que reconocen al Parque como propio, con una mejor disposición y capacidad para el aprovechamiento racional de los recursos, son ya indicadores claros de una gestión que apunta hacia la inserción del Parque Nacional Natural Tayrona en el ámbito regional.

Esperamos que con las anteriores respuestas hayamos aportado la información por ustedes solicitada.

Ministerio del Medio Ambiente

Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales Contratos de Obra Pública - Fonade 1996 Parque Nacional Natural Tayrona

Nº	Contratista	Objeto	Valor	Perfecc.	Acta Inicial	Plazo	Recibo Final	Interventor
968	Juvenal del Castillo	Adecuación, reparación casa jefe del Parque. Adecuación, remodelación, ampliación oficinas sector administración, casa policía, kiosco de control junto al museo zona merienda y museo. Adecuación zona merienda, kiosco, habitación de personal, 5 terrazas.	\$43.049.403.00	21-VIII-96	5-IX-96	45 días háb.	30-XII-97	Gerardo Alzate.
969	Luis Eduardo Daza Gallo	Adecuación, remodelación, ampliación casa funcionarios, sector Arrecifes, Sector el Zaino, cafetería, sector administración.	\$42.657.861.00	21-VIII-96	19-IX-96	45 días háb.	29-XII-96	Gerardo Alzate.
970	Fabio Restrepo Botero	Adecuación, remodelación, ampliación sector zona merienda, baño junto al museo y vivienda administrador Ecohabs.	\$17.053.070.00	14-VIII-96	29-VIII-96	45 días háb.	29-XII-96	Gerardo Alzate.
1069	Elio Mesías López	Terraza, mesón zona camping, construcción 80 sitios zona camping.	\$37.753.884.00	3-X-96	X-21-96	45 días háb.	29-XI-96	Gerardo Alzate.
1073	José Rafael Gómez A.	Remodelación Ecohab 11, 12, 13	\$50.942.126.00	3-X-96	X-18-96	45 días háb.	27-I-97	Gerardo Alzate.
1129	Ingar Constructores S. A.	Remodelación Ecohab 14 y puente acceso sector el Zaino	\$18.950.814.00	22-XI-96	18-XII-96	3 meses	20-III-97	Gerardo Alzate
LFMC/fonade-96 11297			Total inversión	\$210.407.158.00				

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 4 de 1997

Senador

AMYLKAR ACOSTA MEDINA

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado Senador Acosta:

Acuso recibo de la Comunicación S.G. 747 de fecha 27 de noviembre de los corrientes, mediante la cual se me envía copia de la proposición 74 presentada por el honorable Senador Marcelo Torres Benavides, aprobada en la sesión ordinaria del día 25 de los mismos. Sin embargo, compromisos adquiridos con anterioridad y que requieren indefectiblemente de mi presencia, me impiden atender dicha citación.

Con respecto al cuestionario, me permito manifestar que el Intituto Electrónico de Idiomas no será liquidado, pues de conformidad con los términos del Decreto 1677 del 27 de junio de 1997 se dispone su fusión a la Universidad Nacional de Colombia, que por ser una Institución de Educación Superior de reconocida trayectoria en el campo académico, garantiza calidad y excelencia en los programas de bilingüismo.

De otra parte el Ministerio de Educación Nacional conformó una comisión técnica que ha contado con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública, con el propósito de evaluar la formulación e implementación del programa de idiomas, que en ejercicio de la autonomía universitaria de que trata la Ley 30 de 1993 está desarrollando la Universidad Nacional de Colombia.

Finalmente, me permito manifestar al honorable Senado de la República mi disposición para atender una nueva citación si así se estima pertinente.

Del señor Presidente del honorable Senado,

Jaime Niño Díez.

C.C. Dr. Pedro Pumarejo Vega,

Secretario General Senado de la República.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 5 de 1997

Honorables Senadores

GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS

EDUARDO PASOS TORRES

Ciudad

Apreciados Senadores:

Debido a la asistencia de los señores Comisionados a la inauguración del "Skly International Satellite Broadcast Center", en la ciudad de Miami, Estados Unidos, y a su posterior entrevista con el Presidente del Directorio de "News Corporation" señor Rupert Murdoch, compromisos de carácter internacional de los cuales Colombia no podía estar ausente, fijados en la agenda de la Junta Directiva, me permito comunicar la imposibilidad de los miembros de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión de concurrir a la invitación formulada por los honorables Senadores, para el día 9 de diciembre del año en curso.

En atención a lo anterior, solicitamos muy respetuosamente aceptar de antemano nuestras disculpas, a la vez que señalar una nueva fecha para una próxima reunión con el objeto de atender la gentil invitación formulada por los honorables Senadores.

De ustedes muy cordialmente,

Sergio Quiroz Plazas,

Secretario General.

C.C. Dr. Amylkar Acosta Medina,

Presidente del Senado.

C.C. Dr. Pedro Pumarejo Vega,

Secretario General.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D.C., 9 de diciembre de 1997

D.P. 676

Doctor

AMYLKAR DAVID ACOSTA MEDINA

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Recibí su oficio en el cual se me invita a asistir a la sesión Plenaria del Senado de la República que se llevará a cabo en el día de mañana, en la que se debatirá el proyecto sobre Alternatividad Penal.

Consciente de la importancia del tema, hubiera sido de mi interés asistir, pero, lamentablemente sólo hasta el día de hoy a las 5:00 de la tarde, vía fax recibí su comunicación, razón por la cual y ante la proximidad del debate, me es imposible cancelar compromisos propios de la función, adquiridos con anterioridad.

En desarrollo del estudio que el Senado adelanta sobre el Proyecto de Alternatividad Penal se enviaron algunos interrogantes al Procurador General de la Nación, a los que di respuesta en escrito del pasado dos de diciembre, en donde se sentaron criterios y una propuesta sobre el tema, los cuales servirán a los fines de la discusión.

Del señor Presidente,

Jaime Bernal Cuéllar,

Procurador General de la Nación.

* * *

Santa Fe de Bogotá, 9 de diciembre de 1997

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Senado de la República

En atención a su oficio calendado el 28 de octubre de 1997, en el cual se invita al señor Fiscal General de la Nación para que en sesión ordinaria del día 9 de diciembre de 1997 emita mis conceptos en relación con las inquietudes del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, sobre el magnicidio del doctor Luis Carlos Galán S., me permito excusar mi asistencia en razón a inconvenientes de último momento.

Dada la importancia que para la Fiscalía General de la Nación reviste tan importante tema, estaré atento a los resultados del debate y contribuiré al mismo enviando mis apreciaciones por escrito.

Cordialmente,

Alfonso Gómez Méndez,

Fiscal General de la Nación.

Siendo las 8:00 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 10 de diciembre a las 3:00 p.m.

El Presidente,

AMYLKAR DAVID ACOSTA MEDINA.

La Primera Vicepresidenta,

CONSUELO DURAN DE MUSTAFA.

El Segundo Vicepresidente,

HUGO SERRANO GOMEZ.

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA.